

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 25/10/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/14942]**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006, en adelante LOE) establece en el apartado tercero de su disposición adicional sexta que, periódicamente, las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezcan las convocatorias.

Idéntica previsión se contiene en el artículo 7 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30 de octubre de 2010), por el que se regula el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la LOE y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por dicho personal, estableciendo dicho artículo que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal. Habiéndose realizado la última convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal durante el curso 2010/2011 (por Resolución de convocatoria de 22/11/2010), corresponde realizar nueva convocatoria en el presente curso 2012/2013 en cumplimiento del mandato establecido en la LOE y en el Real Decreto 1364/2010.

Habiéndose realizado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria en virtud del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 1999), mediante Decreto 124/2011, de 7 de julio (DOCM nº 133, de 9 de julio de 2011) se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponiendo su artículo 1º que corresponde a dicha Consejería diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa. Por su parte, el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, (DOCM nº 83, de 30 de diciembre de 1999), vigente en cuanto no se oponga a la regulación contenida en el Decreto 124/2011 antes mencionado, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa la competencia para aprobar las bases de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como para convocarlas y resolverlas de acuerdo con la normativa de aplicación.

Por Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se dictan las Normas Procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2012/2013 para el personal funcionario de los Cuerpos docentes previstos en la LOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1364/2010.

En virtud de cuanto antecede se considera necesario proceder a la provisión, por el sistema de concurso de traslados de ámbito estatal, de las vacantes que en su momento determinará esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1364/2010 y en la presente convocatoria:

#### 1. Requisitos generales de participación.-

1.1. En el presente concurso podrán participar las funcionarias y los funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros cualquiera que sea la Administración Educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre

que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezca la convocatoria.

1.2. Las personas participantes podrán solicitar las plazas o puestos correspondientes a la especialidad o especialidades docentes de las que sean titulares, así como, en su caso, aquellos otros que puedan solicitar por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.3. Asimismo, participarán las funcionarias y los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25/03/2009, que no hubieran superado o completado todavía la fase de prácticas y se encuentren nombrados en prácticas en el presente curso 2012/2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario en prácticas está obligado a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que ha ingresado y por la especialidad por la que ha sido seleccionado. La adjudicación de destino a estos participantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas y la toma de posesión en el destino que, en su caso, obtengan estará supeditada a la superación de la fase de prácticas.

1.4. Todos los requisitos de participación, sin perjuicio de lo establecido en la Base 2 ("Participación voluntaria"), así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en la presente convocatoria.

## 2. Participación voluntaria.-

Podrá participar en el concurso de traslados con carácter voluntario:

2.1. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria (31/08/2013) hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

2.2. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público podrá participar siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

2.3. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de suspenso, podrá participar, siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

## 3. Participación obligatoria.-

Está obligado a participar en el concurso de traslados:

3.1. El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo, así como aquel para el que así se establezca en la normativa que le sea de aplicación. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro de la Comunidad Autónoma en la que preste servicios con carácter provisional, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

3.2. Asimismo están obligados a participar en este concurso los Maestros y Maestras provisionales con destino en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo. Quienes no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los Cuerpos docentes y para los que se encuentren habilitados.

3.3. Desde la fecha en que se produzca su cese, el personal funcionario que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero está obligado a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de traslados convocados por la Administración educativa en la que prestaba servicios antes de su adscripción. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro del ámbito de gestión de la Administración educativa en la que tuvo su último destino, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

3.4. También están obligados a concursar los funcionarios y funcionarias en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros (turnos libre y de personas con discapacidad) convocados por las Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo), que no hayan completado o superado las prácticas en el curso 2011/2012 y hayan sido nuevamente nombrados en prácticas en el curso 2012/2013.

Conforme a lo previsto en el apartado 63 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de 25/03/2009 mencionadas, los maestros y maestras ingresados en virtud de dichas convocatorias deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Teniendo en cuenta que estos participantes concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados (la cual viene dada por la puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión del destino que pudiera corresponderles en el concurso estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de forma que aquellos de estos aspirantes que no completen o, habiendo completado, no superen la fase de prácticas durante el curso 2012/13 no podrán tomar posesión del destino adjudicado en el concurso quedando, por tanto, sin efecto dicha adjudicación.

3.5. Las Maestras y Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 del apartado 3.1 y aquellos a los que aluden los apartados 3.2 y 3.4 de la presente convocatoria que no participen en el concurso o que no obtengan alguno de los destinos solicitados, serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de las peticiones de los interesados. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos. Se consignará al menos una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo para el caso de no obtener ninguno de los destinos solicitados voluntariamente. Solamente se adjudicará destino forzoso en Centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que el participante hubiera prestado servicios en el curso 2012/2013 si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no hubiera vacante disponible en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante, de las señaladas en los Anexos IV y VIII, ni a las plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, Anexo V y VI, ni a las de Convenio con "The British Council", anexo VII.

3.6. Las Maestras y Maestros del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección Educativa, de no participar en el concurso serán destinados libremente por la Administración en la forma descrita en la norma anterior.

Aquellos que, cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado seis convocatorias serán destinados libremente por la Administración en la forma antes dicha.

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.5 de esta convocatoria.

3.7. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular contemplada en el artículo 89.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por la Administración siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 3.5 de la presente convocatoria.

3.8. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 del apartado 3.1 de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar alguno de los destinos solicitados serán destinados libremente por la Administración en la forma que se expresa anteriormente.

#### 4. Derechos preferentes.-

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

##### 4.1. Derecho preferente a centro:

Con ocasión de vacante tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que haya tenido destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones establecidas para su desempeño y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria
2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, en la presente convocatoria.
3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Cuando concurren dos o más funcionarios o funcionarias de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos que acompaña a la presente Resolución como Anexo II. En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el apartado 17 de la presente convocatoria ("Criterios de desempate") en el orden en el que aparecen en el mismo.

Quienes ejerzan este derecho deberán cumplimentar la parte de la instancia habilitada para tal fin, consignando el código de Centro, rellenando la marca correspondiente al supuesto en que se encuentran y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) y código de itinerancia (en su caso) por los que desean ejercer este derecho.

##### 4.2. Derecho preferente a localidad o ámbito territorial:

4.2.1. Tendrá derecho preferente con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial, el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro del ámbito territorial correspondiente.
2. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.
3. Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.
4. Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por el transcurso del periodo de tiempo que determine la normativa a aplicar.
5. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.
6. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.
7. Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos.

4.2.2. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que dimana el mismo y en su caso a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, puede ejercerse para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, ordinarios e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Inglés de "The British Council", en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características.

En el lugar correspondiente de la instancia deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho. En caso de pedir otra u otras localidades también habrá de consignarse el código de la zona en la que se solicita ejercer el derecho. Asimismo, quienes ejerzan este derecho preferente consignarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados. Si solicitan reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de adultos o puestos de Inglés del The British Council, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia (consignando los códigos de especialidad correspondientes). Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes de concurso general determinándose la prioridad de acuerdo con el baremo de méritos de la convocatoria.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto, quienes ejerzan este derecho preferente deberán relacionar, según sus preferencias y en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo Anexo de las localidades que desee de la zona; en caso de petición de localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; en caso de petición de Centros concretos, estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, si existiese vacante en alguna de ellas, será destinado libremente por la Administración.

El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad tanto ordinaria

como itinerante de puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, o Educación de Adultos o plazas de inglés del The British Council a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los Anexos IV, V, VI, VII y VIII pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

Los Centros o localidades solicitados para ejercer este derecho preferente deberán consignarse en primer lugar en la instancia de participación y con el código de tipo de plaza o especialidad DPL, para poder distinguir claramente estas peticiones de otras peticiones de centros o localidades que no correspondan a ningún derecho preferente.

4.2.3. Además de la documentación relacionada en el apartado 25 de la presente convocatoria, a la instancia se acompañará copia del documento que acredite el derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

## 5. Derecho de concurrencia.-

5.1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

5.2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

5.2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia.

5.2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

5.2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el Anexo II.

5.2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

## 6. Solicitudes.-

6.1. De acuerdo con las Instrucciones que figuran en el Anexo I.B de la convocatoria, el profesorado del Cuerpo de Maestros que voluntaria u obligatoriamente participe en el concurso de traslados deberá cumplimentar mediante Internet el modelo de solicitud telemática publicado en la página Web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)). Una vez cumplimentada la solicitud por Internet (a la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente donde se ubicará un acceso directo a la solicitud), se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración.

Las Maestras y Maestros a los que aluden el apartado 3.5 y segundos párrafos de los apartados 3.6, 3.7 y 3.8 de esta convocatoria podrán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado de la instancia-solicitud correspondiente a adjudicación de oficio, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma en la que se tiene que obtener destino definitivo. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignent, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en que fueron nombrados en prácticas o en la que tengan su destino provisional, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo del apartado 3.5 en lo que se refiere a plazas singulares, y plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, y plazas del Convenio con "The British Council", y si no hubiera vacante en esa provincia se adjudicará de oficio en cualquiera de las otras provincias de la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de no obtener destino definitivo en el concurso de traslados, quedarán con destino provisional durante el curso 2013/2014.

6.2. A la solicitud de participación en el concurso de traslados se acompañará la documentación a que se hace referencia en el apartado 25 de la convocatoria.

7. Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos.-

7.1. Para poder solicitar puestos en las especialidades que a continuación se relacionan se requiere poseer la habilitación correspondiente:

Pedagogía Terapéutica  
Audición y Lenguaje  
Educación Infantil  
Primaria  
Lengua Extranjera: Inglés  
Educación Física  
Música.

7.2. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros que haya superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas y sea titular de la correspondiente especialidad, o haya sido habilitado para otra u otras especialidades de acuerdo con la normativa vigente, podrá participar en los procedimientos de provisión a plazas o puestos de su especialidad o a aquellas para las que haya sido habilitado.

8.- En los términos establecidos en el presente apartado, podrán solicitar plazas de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria los Maestros y Maestras que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de habilitación en:	Áreas de los dos primeros cursos de ESO para las que queda habilitado:
- Filología: Lengua Castellana e Inglés	- Inglés
- Filología: Lengua Castellana y Francés	- Lengua Castellana.
- Filología: Lengua Castellana	- Francés
- Matemáticas y Ciencias Naturales	- Lengua Castellana
- Ciencias Sociales	- Lengua Castellana y Literatura.
- Educación Física	- Matemáticas.
- Educación Musical	- Ciencias de la Naturaleza.
	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
	- Educación Física
	- Música

La Administración Educativa de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las necesidades derivadas de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que serán ofertadas y que quedan reservadas para provisión por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros que ya estén adscritos con carácter definitivo a puestos de esos dos primeros cursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010 por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los Cuerpos docentes.

Los Maestros y Maestras adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán ejercer su derecho de movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitados, y caso de obtenerlas perderán toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

9.- Podrán solicitar las plazas de Audición y Lenguaje (código 061) y Pedagogía Terapéutica (código 060) en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria que, en su caso, se oferten, los Maestros que posean la habilitación en esas especialidades, no siendo de aplicación a estos Maestros el requisito establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOE (estar adscritos con carácter definitivo a plazas de los dos primeros cursos de la ESO) para acceder a dichas plazas. Para solicitar estas plazas marcarán el código del IES correspondiente y el código de la especialidad solicitada (060 o 061).

10.- Para solicitar plazas de Inglés incluidas en el Convenio con "The British Council" es necesario poseer la habilitación en Lengua Extranjera: Inglés. No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se soliciten, deberá utilizarse un código específico de especialidad para las mismas (código 099), de acuerdo con las instrucciones que se acompañan a la instancia.

11. Prioridad entre los diferentes derechos de movilidad.-

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º derecho preferente a centro
- 2º derecho preferente a localidad o ámbito territorial
- 3º concurso general

Esta prelación implica una prioridad en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes que ejercen estos derechos de movilidad.

No podrá adjudicarse plaza a una Maestra o Maestro que ejerza un derecho de movilidad si existe solicitante con derecho a esa plaza que ejerza un derecho de movilidad prioritario.

Es compatible el ejercicio simultáneo, de asistir derecho, de dos o más derechos de movilidad, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada anteriormente y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

12. Prioridad en la adjudicación de vacantes.-

Teniendo presente la prelación señalada en el apartado 11 anterior y las reglas de prioridad en la adjudicación establecidas en los apartados 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo II de esta convocatoria. En última instancia se aplicarán los criterios de desempate previstos en el apartado 17 de la convocatoria.

13.- El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

14.- Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario de carrera que obtenga destino en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

15.- Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

16.- Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados 5.1 y 5.2, en el apartado 3 ("Méritos Académicos") y en los subapartados 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Servicio Periférico Provincial



de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se constituirá una Comisión, integrada por los siguientes miembros designados por la persona titular del correspondiente Servicio Periférico Provincial:

Un presidente designado por la persona titular del Servicio Periférico Provincial. La persona designada podrá ser Inspector o Inspectora de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación.

Cuatro funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, dependientes del Servicio Periférico Provincial, que actuarán como vocales

Actuará como Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales será menor al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 17. Criterios de desempate.-

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden, igualmente, en el que aparezcan en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones totales entre dos o más participantes que ejerciesen el derecho preferente a un mismo centro, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos anteriormente en el orden en que aparecen relacionados.

El derecho preferente a centro regulado en el artículo 16 del Real Decreto 1364/2010 implica, en cuanto a la obtención de destino, una prelación respecto a los participantes que ejerciten el derecho preferente a localidad y ámbito territorial.

#### 18. Vacantes.-

18.1. En este concurso se ofertarán las plazas vacantes que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de entre las que se produzcan, al menos, hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúe la convocatoria, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa. Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del día 15 de febrero de 2013, y se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha por Resolución de la

Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa. La determinación definitiva de las vacantes se efectuará antes del día 12 de abril de 2013.

18.2. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

19.- A fin de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, adjuntos a la presente Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo III: Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Anexo IV: Relación de los Colegios Rurales Agrupados y los Centros Públicos que cuentan con puestos itinerantes.

Anexo V: Relación de los Centros de Educación Secundaria con puestos de trabajo a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo VI: Relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes.

Anexo VII: Relación de los Centros de Convenio con el "The British Council".

Anexo VIII: Relación de Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Los participantes en esta convocatoria podrán solicitar todos los puestos de trabajo ordinarios que sean de su interés, de los Centros y localidades que se indican en el Anexo III. En el caso de los Centros indicados en los Anexos IV, V, VI y VII de la presente convocatoria, sólo podrán solicitarse puestos que se hallen relacionados en los citados anexos. En el caso de los Centros de Educación de Adultos podrán solicitarse los Centros y localidades relacionados en el Anexo VIII.

20. Formato y cumplimentación de la solicitud.-

20.1. Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia. La instancia deberá cumplimentarse mediante Internet utilizando el modelo de solicitud telemática publicado en la página Web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)). Una vez cumplimentada la solicitud por Internet (a la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente donde se ubicará un acceso directo a la solicitud), se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración.

La instancia una vez cumplimentada, impresa y firmada podrá presentarse en los Registros de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en las Delegaciones de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R) y en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

20.2. Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde radique el destino definitivo del participante y, en el caso de carecer del mismo, al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde preste servicios como provisional.

21.- El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, ejerza uno o más derechos de movilidad, no podrá exceder de 300.

22.- Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el Anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones referentes a puestos ordinarios o singulares de los Anexos IV, V, VI y VII, podrán efectuarse exclusivamente a las especialidades que se encuentran relacionadas en los mismos.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los Anexos III, IV, VI, VII y VIII podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia rellenando la marca correspondiente.

Si se pide más de una plaza-especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante. Así pues, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

De acuerdo con lo indicado en el apartado 10 de esta convocatorias, la solicitud de plazas de Convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 099) considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos habrá que consignar en las casillas correspondientes de la instancia, el código de especialidad 074 si se solicitan plazas de Primaria o el código de especialidad 076 si se solicitan plazas de Inglés.

Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

23.- Si se solicitan plazas bilingües de las que, en su caso, oferten las Administraciones educativas deberá consignarse el código de bilingüe 1 si se trata de plazas bilingües de Francés, el código 2 si se trata de plazas bilingües de Inglés y el código 3 si son plazas bilingües de Alemán. Para optar a estas plazas los solicitantes deberán poseer y acreditar la competencia lingüística en los términos que establezcan las Administraciones Educativas que oferten este tipo de plazas. La Administración educativa de Castilla-La Mancha no ofertará plazas bilingües en el presente concurso de traslados.

24.- En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones de cumplimentación, por orden de preferencia las plazas que se soliciten.

Al consignar las peticiones, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no será susceptible de subsanación y no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes por ningún concepto se alterarán las peticiones, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los datos consignados estén incompletos o no se coloquen en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición y no serán subsanables, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

25.- La instancia irá acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporada de oficio por la Administración.

La hoja de servicios incorporada de oficio por la Administración educativa de Castilla-La Mancha no contiene información de los cargos directivos ni de otro tipo de cargos que se hayan desempeñado por los interesados. Para acreditar el desempeño de los diferentes cargos a efectos del baremo de méritos del concurso, deberán aportarse los documentos de nombramiento (con indicación de la fecha de toma de posesión) y cese correspondientes o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

2. Copia compulsada de la certificación de habilitación.

3. Certificación expedida por la persona titular del Servicio Periférico Provincial, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el subapartado 1.1.3 del baremo.

4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados o impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, documentación acreditativa de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de la diligencia de compulsas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsas.

Opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos.-

Respecto de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos, los participantes en el presente concurso de traslados que hubieran participado en el concurso de traslados del pasado curso (2011/2012) convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15 de noviembre de 2011, podrán manifestar una de las siguientes opciones en la parte de la instancia destinada a tal fin ("Opción Sobre Puntuación, Apartados 3, 4, 5 Y 6 del Baremo"):

1).- Aquellos maestros y maestras que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15 de noviembre de 2011 (DOCM nº 223, de 15 de noviembre de 2011), podrán optar por que se valoren los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de acuerdo con la documentación presentada en la anterior convocatoria marcando en la instancia, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el concurso de traslados 2011-2012", no debiendo aportar la documentación de dichos apartados.

2).- En aquellos casos en que no estén conformes con la puntuación adjudicada en los apartados 3, 4, 5 o 6 en el anterior concurso, deberán presentar nuevamente toda la documentación de todos los apartados respecto de los cuales deseen ser baremados nuevamente, marcando en la solicitud la opción "Opta por ser baremado nuevamente en este apartado".

3).- En relación con la valoración de los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 los solicitantes también podrán optar por que se añadan a los méritos baremados de acuerdo con la documentación presentada en la convocatoria anterior, los perfeccionados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la convocatoria efectuada por la Resolución de 15 de noviembre de 2011. Para ello marcarán en la solicitud, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por los méritos perfeccionados desde el 03/12/2011 en este apartado (ampliación de méritos)" y aportarán únicamente la documentación correspondiente a los nuevos méritos que hayan de valorarse.

En aquellos casos en los que el participante no marque casilla alguna se estará al siguiente régimen:

1.- Se entenderá que opta por nueva baremación, si no ha participado en el concurso de traslados del año anterior

2.- Se entenderá que opta por la puntuación de la convocatoria anterior en el supuesto de que haya participado en la convocatoria del año anterior y no aporte documentación.

3.- Se entenderá que opta por méritos perfeccionados desde el 03-12-2011, si participó en la convocatoria del año anterior y aporta la documentación correspondiente a estos nuevos méritos.

En todo caso, la Administración podrá requerir a quienes se acojan a lo indicado en este apartado las aclaraciones y documentos necesarios para resolver las dudas y reclamaciones planteadas.

Los participantes en el presente concurso 2012/2013 que no hubieran participado en el anterior concurso de traslados convocado el curso pasado (2011/2012), deberán aportar toda la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su baremación.

26.- El plazo de presentación de solicitudes de participación y documentación que la acompaña será de 15 días hábiles contados desde el 6 de noviembre de 2012, entendiéndose como primer día hábil el citado día 6. Por tanto, el plazo se inicia el día 6 de noviembre de 2012 y finaliza el 22 de noviembre de 2012 (incluido).

27.- Las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la propia convocatoria.

28.- No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas y con arreglo a la documentación justificativa establecida en el baremo de méritos.

29.- Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

30.- La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida al efecto.

El personal funcionario de carrera que obtuviera nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrá solicitar plazas de la especialidad por la que superó el correspondiente procedimiento presentando copia compulsada de la credencial de habilitación expedida por el Servicio Periférico Provincial respectivo.

31.- Las Maestras y los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, copia de la orden o resolución de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reingreso en el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque.

32.- Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la misma, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

33.- Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

#### 34. Tramitación.-

34.1. Los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros y Maestras destinados en su provincia, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Periféricos Provinciales a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

34.2. Las solicitudes de aquellos Maestros y Maestras que hayan perdido el destino que desempeñaban con carácter definitivo serán tramitadas por los Servicios Periféricos Provinciales a los que estuvieran adscritos dichos puestos.

34.3. Los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Servicios Periféricos Provinciales procederán conforme establece el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cursar sin dilación la instancia recibida al Servicio Periférico correspondiente.

34.4. Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 mencionada.

En estos casos, las solicitudes de tales concursantes se tramitarán por los Servicios Periféricos Provinciales como las de los demás haciendo constar el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado.

35.- Antes del día 8 de febrero de 2013, los Servicios Periféricos Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a Centro, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a localidad o ámbito territorial, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- c) Relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar ante el Servicio Periférico Provincial correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

36.- Terminado el citado plazo, los Servicios Periféricos Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar. Contra esa exposición no cabe reclamación o recurso alguno, debiendo esperar a que la Dirección General de Recursos Humanos y Programación de Efectivos haga pública la resolución provisional de la convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Periférico Provincial.

37.- Los Servicios Periféricos Provinciales elaborarán una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran hecho, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado.

De estos Maestros formularán impreso de solicitud, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el sello del Servicio Periférico Provincial en el lugar de la firma.

38. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión.-

38.1. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa resolverá cuantas dudas se susciten por los Servicios Periféricos Provinciales en el cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.

38.2. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa ordenará la publicación de las vacantes que corresponda, adjudicará provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso para reclamaciones y desistimientos y, por último, publicará la adjudicación definitiva de destinos.

La Resolución que eleva a definitivos los destinos adjudicados será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; con tal resolución se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes la misma afecte.

39.- Los destinos definitivos adjudicados en la resolución de la convocatoria serán irrenunciables.

40.- La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 2013, cesando en el destino de procedencia el 31 de agosto de 2013.

41. Procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2013/2014.-

41.1. Tras la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la presente Resolución, se llevará a cabo un proceso informático de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013/2014.

41.2. Podrán participar en este proceso aquellos funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros dependientes de la Administración educativa de Castilla-La Mancha que habiendo participado voluntariamente en el concurso general de traslados convocado por la presente Resolución, no hayan renunciado a dicha participación y no hayan obtenido destino definitivo en el mismo. Los que deseen participar en el proceso de asignación de destinos provisionales deberán manifestar su voluntad en este sentido rellenando la marca correspondiente que figura en la instancia de participación en el concurso.

Serán excluidos de este proceso de asignación de destinos provisionales (concurso), quienes obtengan destino provisional para el curso 2013/2014 en procesos de adjudicación previos.

41.3. En este proceso se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso general de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hasta el 15 de julio de 2013 y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2013/2014. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que, a su vez, sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

41.4. La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las mismas peticiones, y en el mismo orden, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en el concurso general de traslados, y la prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación definitiva obtenida en el Baremo de Méritos del concurso general de traslados que se convoca mediante la presente Resolución.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa se realizará la adjudicación de plazas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Sede de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en Internet en el Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).

41.5. El destino adjudicado mediante este procedimiento tendrá carácter provisional (solo para el curso 2013/2014), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2013 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2014.

La adjudicación de destino provisional en este procedimiento es irrenunciable y no supone la pérdida del destino definitivo que posean los adjudicatarios.

42. Movilidad por razón de violencia de género.-

42.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril) y en el artículo 4º del Real Decreto 1364/2010, las funcionarias del

Cuerpo de Maestros víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo.

Este derecho deberá ejercerse a las plazas vacantes existentes en los Centros de la localidad o localidades que la interesada expresamente solicite, debiendo las solicitantes afectadas reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados.

42.2. Las funcionarias que ejerzan este derecho tendrán prioridad sobre el resto de participantes en la convocatoria realizada mediante la presente Resolución. En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de la participante y de la adjudicación.

42.3. Las interesadas deberán presentar escrito de solicitud indicando la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

#### 43. Recursos.-

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 25 de octubre de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN





Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

**ANEXO I.A**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

CUERPO AL QUE PERTENECE		SEXO	
<input type="text"/>	CUERPO <input type="text"/>	HOMBRE <input type="radio"/>	MUJER <input type="radio"/>
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
NOMBRE	D.N.I.		<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO	PUNTUACIÓN OBTENIDA		<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DATOS DEL DESTINO**

MARQUE EL TIPO DE DESTINO QUE PROCEDA	<input type="radio"/> Destino definitivo en los cursos 2011-2012 y 2012-2013
	<input type="radio"/> Destino provisional en el curso 2012-2013
	<input type="radio"/> Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo
CENTRO	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>
PLAZA O PUESTO DESDE EL QUE PARTICIPA	<input type="checkbox"/> Esp. <input type="checkbox"/> Vern. <input type="checkbox"/> Bil. <input type="checkbox"/> Itin. <input type="checkbox"/>

¿Solicita participar en el proceso de asignación de plazas con carácter provisional regulado en la presente resolución? En caso afirmativo consigne la marca correspondiente.

Si

**MARQUE LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO**

<input type="checkbox"/> DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/> EXCEDENTE VOLUNTARIO
<b>Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de :</b>
<input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
<input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/> REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
<input type="checkbox"/> EXCEDENCIA FORZOSA
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
<input type="checkbox"/> CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/> PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/> EN PRÁCTICAS

**SI PARTICIPA PARA OBTENER SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO E INGRESÓ EN EL CUERPO DE MAESTROS EN 2007 O POSTERIORMENTE**

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD DE OPOSICIÓN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

**CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

**OPCIÓN SOBRE PUNTUACIÓN, APARTADOS 3, 4, 5 Y 6 DEL BAREMO**

	Apdo. 3	Apdo. 4	Apdo. 5	Apdo. 6
Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el Concurso de Traslados 2011 - 2012	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por ser baremado nuevamente en este apartado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por los méritos perfeccionados desde el 03/12/2011 en este apartado (Ampliación de méritos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

**A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A CENTRO**

Código del centro en el que ejercerá derecho preferente si se produce vacante

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión de la plaza o puesto
- Por modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por adquisición de nuevas especialidades (sólo cuerpos 511, 590 y 591)

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.  
 Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1				<input type="radio"/>
5				<input type="radio"/>
9				<input type="radio"/>
13				<input type="radio"/>
17				<input type="radio"/>
21				<input type="radio"/>
25				<input type="radio"/>
29				<input type="radio"/>
33				<input type="radio"/>
37				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
2				<input type="radio"/>
6				<input type="radio"/>
10				<input type="radio"/>
14				<input type="radio"/>
18				<input type="radio"/>
22				<input type="radio"/>
26				<input type="radio"/>
30				<input type="radio"/>
34				<input type="radio"/>
38				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
3				<input type="radio"/>
7				<input type="radio"/>
11				<input type="radio"/>
15				<input type="radio"/>
19				<input type="radio"/>
23				<input type="radio"/>
27				<input type="radio"/>
31				<input type="radio"/>
35				<input type="radio"/>
39				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
4				<input type="radio"/>
8				<input type="radio"/>
12				<input type="radio"/>
16				<input type="radio"/>
20				<input type="radio"/>
24				<input type="radio"/>
28				<input type="radio"/>
32				<input type="radio"/>
36				<input type="radio"/>
40				<input type="radio"/>

En ..... a ..... de ..... de .....

**FIRMA DEL INTERESADO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

**A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA**

Código de localidad

Código de zona

**Marque el supuesto por el que ejerce este derecho**

- Por supresión o modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior
- En virtud de sentencia o recurso administrativo
- Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

**Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho. Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)**

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1				<input type="radio"/>
5				<input type="radio"/>
9				<input type="radio"/>
13				<input type="radio"/>
17				<input type="radio"/>
21				<input type="radio"/>
25				<input type="radio"/>
29				<input type="radio"/>
33				<input type="radio"/>
37				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
2				<input type="radio"/>
6				<input type="radio"/>
10				<input type="radio"/>
14				<input type="radio"/>
18				<input type="radio"/>
22				<input type="radio"/>
26				<input type="radio"/>
30				<input type="radio"/>
34				<input type="radio"/>
38				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
3				<input type="radio"/>
7				<input type="radio"/>
11				<input type="radio"/>
15				<input type="radio"/>
19				<input type="radio"/>
23				<input type="radio"/>
27				<input type="radio"/>
31				<input type="radio"/>
35				<input type="radio"/>
39				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
4				<input type="radio"/>
8				<input type="radio"/>
12				<input type="radio"/>
16				<input type="radio"/>
20				<input type="radio"/>
24				<input type="radio"/>
28				<input type="radio"/>
32				<input type="radio"/>
36				<input type="radio"/>
40				<input type="radio"/>

En ..... a ..... de ..... de .....

**FIRMA DEL INTERESADO**

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA**

**2º Concurrente**

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

**3º Concurrente**

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

**4º Concurrente**

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

Código de la provincia o ciudad autónoma en la que desea ejercer este derecho

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

**A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO**

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Ciudad o Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional, en la forma prevista en la convocatoria específica de la Administración Educativa convocante

Indique los códigos de las provincias, subdirecciones territoriales, comarcas o islas por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord 1	Amb.	Ord 2	Amb.	Ord 3	Amb.	Ord 4	Amb.	Ord 5	Amb.	Ord 6	Amb.
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	
19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36	
37		38		39		40		41			

Indique los códigos de tipos de plaza por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord 1	Tipo plaza	Ord 2	Tipo plaza	Ord 3	Tipo plaza	Ord 4	Tipo plaza	Ord 5	Tipo plaza	Ord 6	Tipo plaza
7		8		9		10		11		12	
13		14		15		16		17		18	

Indique los códigos de vernáculo por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord 1	V	Ord 2	V	Ord 3	V	Ord 4	V	Ord 5	V

Indique los códigos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord 1	B	Ord 2	B	Ord 3	B	Ord 4	B

Código del ámbito de expectativa

En ..... a ..... de ..... de .....

**FIRMA DEL INTERESADO**



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE  
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO  
  
NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

NÚMERO DE LA ÚLTIMA PETICIÓN CONSIGNADA

APELLIDOS Y NOMBRE

CUERPO  AÑO OPOSICIÓN  PUNTUACIÓN  ,

**CENTROS Y/O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite

CUMPLÍMENTESE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO  
PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

(Código de centro o localidad + código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I))

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
001				<input type="radio"/>	026				<input type="radio"/>	051				<input type="radio"/>
002				<input type="radio"/>	027				<input type="radio"/>	052				<input type="radio"/>
003				<input type="radio"/>	028				<input type="radio"/>	053				<input type="radio"/>
004				<input type="radio"/>	029				<input type="radio"/>	054				<input type="radio"/>
005				<input type="radio"/>	030				<input type="radio"/>	055				<input type="radio"/>
006				<input type="radio"/>	031				<input type="radio"/>	056				<input type="radio"/>
007				<input type="radio"/>	032				<input type="radio"/>	057				<input type="radio"/>
008				<input type="radio"/>	033				<input type="radio"/>	058				<input type="radio"/>
009				<input type="radio"/>	034				<input type="radio"/>	059				<input type="radio"/>
010				<input type="radio"/>	035				<input type="radio"/>	060				<input type="radio"/>
011				<input type="radio"/>	036				<input type="radio"/>	061				<input type="radio"/>
012				<input type="radio"/>	037				<input type="radio"/>	062				<input type="radio"/>
013				<input type="radio"/>	038				<input type="radio"/>	063				<input type="radio"/>
014				<input type="radio"/>	039				<input type="radio"/>	064				<input type="radio"/>
015				<input type="radio"/>	040				<input type="radio"/>	065				<input type="radio"/>
016				<input type="radio"/>	041				<input type="radio"/>	066				<input type="radio"/>
017				<input type="radio"/>	042				<input type="radio"/>	067				<input type="radio"/>
018				<input type="radio"/>	043				<input type="radio"/>	068				<input type="radio"/>
019				<input type="radio"/>	044				<input type="radio"/>	069				<input type="radio"/>
020				<input type="radio"/>	045				<input type="radio"/>	070				<input type="radio"/>
021				<input type="radio"/>	046				<input type="radio"/>	071				<input type="radio"/>
022				<input type="radio"/>	047				<input type="radio"/>					
023				<input type="radio"/>	048				<input type="radio"/>					
024				<input type="radio"/>	049				<input type="radio"/>					
025				<input type="radio"/>	050				<input type="radio"/>					

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA



GRAPE  
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE  
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS  
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
072				<input type="radio"/>	102				<input type="radio"/>	132				<input type="radio"/>
073				<input type="radio"/>	103				<input type="radio"/>	133				<input type="radio"/>
074				<input type="radio"/>	104				<input type="radio"/>	134				<input type="radio"/>
075				<input type="radio"/>	105				<input type="radio"/>	135				<input type="radio"/>
076				<input type="radio"/>	106				<input type="radio"/>	136				<input type="radio"/>
077				<input type="radio"/>	107				<input type="radio"/>	137				<input type="radio"/>
078				<input type="radio"/>	108				<input type="radio"/>	138				<input type="radio"/>
079				<input type="radio"/>	109				<input type="radio"/>	139				<input type="radio"/>
080				<input type="radio"/>	110				<input type="radio"/>	140				<input type="radio"/>
081				<input type="radio"/>	111				<input type="radio"/>	141				<input type="radio"/>
082				<input type="radio"/>	112				<input type="radio"/>	142				<input type="radio"/>
083				<input type="radio"/>	113				<input type="radio"/>	143				<input type="radio"/>
084				<input type="radio"/>	114				<input type="radio"/>	144				<input type="radio"/>
085				<input type="radio"/>	115				<input type="radio"/>	145				<input type="radio"/>
086				<input type="radio"/>	116				<input type="radio"/>	146				<input type="radio"/>
087				<input type="radio"/>	117				<input type="radio"/>	147				<input type="radio"/>
088				<input type="radio"/>	118				<input type="radio"/>	148				<input type="radio"/>
089				<input type="radio"/>	119				<input type="radio"/>	149				<input type="radio"/>
090				<input type="radio"/>	120				<input type="radio"/>	150				<input type="radio"/>
091				<input type="radio"/>	121				<input type="radio"/>	151				<input type="radio"/>
092				<input type="radio"/>	122				<input type="radio"/>	152				<input type="radio"/>
093				<input type="radio"/>	123				<input type="radio"/>	153				<input type="radio"/>
094				<input type="radio"/>	124				<input type="radio"/>	154				<input type="radio"/>
095				<input type="radio"/>	125				<input type="radio"/>	155				<input type="radio"/>
096				<input type="radio"/>	126				<input type="radio"/>	156				<input type="radio"/>
097				<input type="radio"/>	127				<input type="radio"/>	157				<input type="radio"/>
098				<input type="radio"/>	128				<input type="radio"/>					
099				<input type="radio"/>	129				<input type="radio"/>					
100				<input type="radio"/>	130				<input type="radio"/>					
101				<input type="radio"/>	131				<input type="radio"/>					

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

21833







Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE  
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS  
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
158				<input type="radio"/>	188				<input type="radio"/>	218				<input type="radio"/>
159				<input type="radio"/>	189				<input type="radio"/>	219				<input type="radio"/>
160				<input type="radio"/>	190				<input type="radio"/>	220				<input type="radio"/>
161				<input type="radio"/>	191				<input type="radio"/>	221				<input type="radio"/>
162				<input type="radio"/>	192				<input type="radio"/>	222				<input type="radio"/>
163				<input type="radio"/>	193				<input type="radio"/>	223				<input type="radio"/>
164				<input type="radio"/>	194				<input type="radio"/>	224				<input type="radio"/>
165				<input type="radio"/>	195				<input type="radio"/>	225				<input type="radio"/>
166				<input type="radio"/>	196				<input type="radio"/>	226				<input type="radio"/>
167				<input type="radio"/>	197				<input type="radio"/>	227				<input type="radio"/>
168				<input type="radio"/>	198				<input type="radio"/>	228				<input type="radio"/>
169				<input type="radio"/>	199				<input type="radio"/>	229				<input type="radio"/>
170				<input type="radio"/>	200				<input type="radio"/>	230				<input type="radio"/>
171				<input type="radio"/>	201				<input type="radio"/>	231				<input type="radio"/>
172				<input type="radio"/>	202				<input type="radio"/>	232				<input type="radio"/>
173				<input type="radio"/>	203				<input type="radio"/>	233				<input type="radio"/>
174				<input type="radio"/>	204				<input type="radio"/>	234				<input type="radio"/>
175				<input type="radio"/>	205				<input type="radio"/>	235				<input type="radio"/>
176				<input type="radio"/>	206				<input type="radio"/>	236				<input type="radio"/>
177				<input type="radio"/>	207				<input type="radio"/>	237				<input type="radio"/>
178				<input type="radio"/>	208				<input type="radio"/>	238				<input type="radio"/>
179				<input type="radio"/>	209				<input type="radio"/>	239				<input type="radio"/>
180				<input type="radio"/>	210				<input type="radio"/>	240				<input type="radio"/>
181				<input type="radio"/>	211				<input type="radio"/>	241				<input type="radio"/>
182				<input type="radio"/>	212				<input type="radio"/>	242				<input type="radio"/>
183				<input type="radio"/>	213				<input type="radio"/>	243				<input type="radio"/>
184				<input type="radio"/>	214				<input type="radio"/>					<input type="radio"/>
185				<input type="radio"/>	215				<input type="radio"/>					<input type="radio"/>
186				<input type="radio"/>	216				<input type="radio"/>					<input type="radio"/>
187				<input type="radio"/>	217				<input type="radio"/>					<input type="radio"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

40649



GRAPE  
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE  
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS  
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
244				<input type="radio"/>	263				<input type="radio"/>	282				<input type="radio"/>
245				<input type="radio"/>	264				<input type="radio"/>	283				<input type="radio"/>
246				<input type="radio"/>	265				<input type="radio"/>	284				<input type="radio"/>
247				<input type="radio"/>	266				<input type="radio"/>	285				<input type="radio"/>
248				<input type="radio"/>	267				<input type="radio"/>	286				<input type="radio"/>
249				<input type="radio"/>	268				<input type="radio"/>	287				<input type="radio"/>
250				<input type="radio"/>	269				<input type="radio"/>	288				<input type="radio"/>
251				<input type="radio"/>	270				<input type="radio"/>	289				<input type="radio"/>
252				<input type="radio"/>	271				<input type="radio"/>	290				<input type="radio"/>
253				<input type="radio"/>	272				<input type="radio"/>	291				<input type="radio"/>
254				<input type="radio"/>	273				<input type="radio"/>	292				<input type="radio"/>
255				<input type="radio"/>	274				<input type="radio"/>	293				<input type="radio"/>
256				<input type="radio"/>	275				<input type="radio"/>	294				<input type="radio"/>
257				<input type="radio"/>	276				<input type="radio"/>	295				<input type="radio"/>
258				<input type="radio"/>	277				<input type="radio"/>	296				<input type="radio"/>
259				<input type="radio"/>	278				<input type="radio"/>	297				<input type="radio"/>
260				<input type="radio"/>	279				<input type="radio"/>	298				<input type="radio"/>
261				<input type="radio"/>	280				<input type="radio"/>	299				<input type="radio"/>
262				<input type="radio"/>	281				<input type="radio"/>	300				<input type="radio"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

18433



**ANEXO I.B****CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 2012/2013****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

## Instrucciones generales

**1.-** Cada solicitante deberá presentar una sola solicitud de participación con independencia del número de convocatorias o apartados por los que participe. La instancia deberá cumplimentarse mediante Internet utilizando el modelo de solicitud telemática publicado en la página Web del Portal de la Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)). Una vez cumplimentada la solicitud por Internet (a la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente donde se ubicará un acceso directo a la solicitud), se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración.

**2.-** El sello de Registro deberá ponerse en el recuadro superior derecho destinado a tal fin, en las hojas de la solicitud de participación.

**3.-** Todo participante en el concurso deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional. Asimismo deberá marcar la modalidad por la que participa en el concurso.

**4.-** Si desea participar en el proceso de asignación de plazas provisionales regulado en la convocatoria (concurso), y que se realizará una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados, deberá cumplimentar la marca correspondiente habilitada para este fin en la solicitud de participación.

**5.-** Los códigos de especialidades que deben cumplimentarse en la solicitud constan de las siguientes partes:

- El código de tipo de plaza (especialidad) que está formado por tres casillas, en las que se consignarán los códigos numéricos que figuran en el número 16 de estas instrucciones.

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de esta Comunidad Autónoma figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 16 de estas instrucciones.

- El código de vernáculo (V) que consta de una casilla. Sólo será necesario cumplimentarlo si el puesto conlleva dicho requisito, en cuyo caso se escribirá un 1 en esta casilla (Gallego, Catalán, Vasco de Navarra, Valenciano y Catalán de Illes Balears con requisito de CA), excepto en las peticiones a vacantes del País Vasco, que será A, C ó D, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria específica de esta Comunidad, y en los casos de plaza vernácula en aranés para Cataluña y plaza vernácula de catalán con requisito de DC de Illes Balears que será un 2,

- Código de plaza bilingüe (B). En el caso de que se soliciten plazas bilingües deberá consignarse el código 1 si se trata de plazas bilingües de Francés, el código 2 si se trata de plazas bilingües de Inglés y el código 3 si son plazas bilingües de Alemán. De conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de la convocatoria, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no ofertará plazas bilingües en el presente concurso de traslados.

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso deberá rellenarse la marca correspondiente.

Además de consignar el código de tipo de plaza solicitada (código de la especialidad) en cada una de las peticiones de centros y localidades, deberá consignarse en la parte de la solicitud de

participación habilitada para tal fin el código de los tipos de plaza (especialidad) por los que desea participar. Los códigos de los tipos de plaza son los que recoge el apartado 16 de estas instrucciones.

**6.-** Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro cumplimentarán la parte de la instancia destinada a tal fin, consignando el código del centro en el que se ejercerá el derecho preferente si se produce vacante, y rellenando la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho. A continuación se consignarán por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza por los que se desea ejercer este derecho.

**7.-** Los concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona deberán consignar obligatoriamente, en la parte de la instancia habilitada a tal fin, el código de la localidad de la que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran en otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán rellenar la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho preferente y consignar por orden de preferencia todos los códigos de los tipos de plaza o puesto (especialidad) por los que se ejercerá este derecho.

En cuanto a la solicitud de centros o localidades en la parte de la instancia destinada a este fin, si solamente se ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir por orden de preferencia todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza en especialidades de la ESO, deberá consignar, igualmente, todos los Centros de Educación Secundaria de la localidad correspondiente, asimismo, consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si se ha solicitado reserva de plaza por esta especialidad.

Los que ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a que opten agrupadas por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho.

En todas las peticiones de derecho preferente a localidad o zona, en las casillas correspondientes al código de Tipo de plaza (especialidad) se consignará únicamente el código DPL, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas por las que se desea ejercer este derecho.

En el caso de concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona y también quieran solicitar otros centros o localidades voluntariamente, las peticiones de centros y localidades correspondientes al derecho preferente (las que deben llevar el código DPL) deberán consignarse en la solicitud en primer lugar para poderlas distinguir claramente de otras peticiones voluntarias que no correspondan a ningún derecho preferente y que siempre irán detrás de aquéllas

**8.-** En el caso de participar con carácter voluntario y hacer uso del derecho de concurrencia, los concursantes que hagan uso de tal derecho deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

**9.-** Peticiones de tipo de plaza (especialidades)

Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro o derecho preferente a localidad o zona deberán cumplimentar, por orden de preferencia, los códigos de tipo de puesto (especialidades) por las que ejercerán tales derechos preferentes (Véanse puntos 5, y 16 de estas instrucciones). De solicitar plazas itinerantes deberán cumplimentar la casilla de itinerancia (I).

**10.-** Peticiones de centro o localidad y tipo de plaza o especialidad

Deberán consignarse los códigos de los centros y/o localidades que se deseen solicitar voluntariamente. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de tipo de plaza (especialidad) (véanse los puntos 5 y 16 de estas instrucciones). Asimismo deberá consignarse la marca de itinerancia si la plaza solicitada tiene esa naturaleza.

**11.-** Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias del concurso.

**12.-** Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia. A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio con el "The British Council".

(Así pues, tal como recoge la resolución de convocatoria, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

**13.-** Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia, deberán incluir únicamente entre sus peticiones centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

Peticiones de provincias: A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso

**14.-** Sólo deberán cumplimentar este apartado de la solicitud los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes a los que se refieren los apartados 3.5 y 3.8 de la Resolución de convocatoria en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias que se encuentran recogidos en el apartado 3.6 de la convocatoria, así como aquellos del apartado 3.7 que han agotado las 3 convocatorias previstas en dicho apartado.

**15.-** Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo en las peticiones a Centros y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o, provincias que se consignent, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. Además deberán consignarse por orden de preferencia las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 16.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a Centro y especialidad en la Comunidad Autónoma. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que tengan su destino provisional si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no existiera vacante en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

**16.-** Códigos de tipo de plaza (especialidades)

**16.1** Centros Públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Educación Infantil	031
Idioma Extranjero: Inglés	032
Idioma Extranjero: Francés	033
Educación Física	034
Música	035
Pedagogía Terapéutica	036
Audición y Lenguaje	037
Primaria	038

**16.2 Centros con plazas de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	021
Ciencias Naturales	022
Matemáticas	023
Lengua y Literatura Española	024
Lengua Extranjera (Inglés)	025
Lengua Extranjera (Francés)	026
Educación Física	027
Música	028
Pedagogía Terapéutica	060
Audición y Lenguaje	061

**16.3 Centros de Educación de Adultos**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Primaria	074
Idioma extranjero: Inglés	076

**16.4. Centros del Convenio con "THE BRITISH COUNCIL"**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Idioma extranjero: Inglés	099

**TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Código	Comunidad	Tabla de provincias	
08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE
		13	CIUDAD REAL
		16	CUENCA
		19	GUADALAJARA
		45	TOLEDO

**Instrucciones Específicas de la aplicación de cumplimentación de instancias**

Esta aplicación le permitirá confeccionar la instancia de participación en el concurso general de traslados.

La ayuda está compuesta de este documento y una serie de videos tutoriales de cada una de las pantallas que forman parte de la aplicación.

El propósito de este documento es proporcionar las instrucciones básicas de la aplicación de grabación de instancias para los participantes del concurso de traslados de ámbito nacional y procesos previos del Cuerpos de Maestros, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La conexión y acceso a la instancia telemática sólo puede realizarse desde la intranet de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Si usted no posee acceso a la intranet de esta Consejería debe ponerse en contacto con la siguiente dirección de correo: [cgt.sop.tecnico.edu@jccm.es](mailto:cgt.sop.tecnico.edu@jccm.es). Puede utilizarla durante todo el proceso para cualquier duda de tipo técnico con la aplicación. Las dudas sobre la convocatoria serán atendidas en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Esto también incluye cualquier tipo de información relacionada con sus datos administrativos. Le rogamos que utilice correctamente esta dirección de correo en aras de prestar un mejor servicio a todos los participantes.

Ante cualquier tipo de error en la información presentada por la Administración, y que usted no pueda modificar, debe ponerse en contacto con el Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes que gestiona su expediente personal.

Una vez realizada su instancia desde esta aplicación, deberá imprimirla, firmarla y presentarla posteriormente en la oficina de registro correspondiente, junto con aquella documentación que sea necesario adjuntar. En ningún momento se realiza un registro telemático de la instancia, por lo tanto el hecho de confeccionar la instancia desde la aplicación no significa su participación en el concurso; como se ha dicho antes, para su válida participación deberá imprimirla, firmarla y presentarla en la oficina de registro correspondiente.

Es importante destacar que usted puede realizar tantas instancias como desee. Nunca puede modificar una instancia ya almacenada, sin embargo, puede crear una nueva instancia basándose en los datos de la anterior. Este modo de trabajo le permite grabar gradualmente la información de las peticiones, por ejemplo, si usted necesita introducir 300 peticiones puede insertar 100 de las mismas en un primer momento, y con posterioridad, crear una nueva instancia basándose en la anterior, el programa le permitirá insertar a partir de la petición 101 y de ese modo no será necesario que consuma una gran parte de su tiempo con la misma instancia.

Sin perjuicio de que pueda realizar varias instancias en la aplicación, solo puede presentar una instancia a efectos de su participación en el concurso. Una vez terminada su instancia imprímala, revise los datos y, tras firmarla, preséntela ante la Administración. No podrá presentar hojas de diferentes instancias que haya podido rellenar en la aplicación.

Esta aplicación consiste en un asistente en el que a través de una serie de pasos estructurados usted tendrá que consignar la información que se le vaya solicitando. Cada uno de los pasos posee una ayuda a la que puede usted acceder pinchando con el ratón en el enlace superior izquierdo bajo el epígrafe "FAQ del paso ...".

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Conexión a la intranet. Desde aquí usted podrá encontrar un acceso directo a la aplicación.
- Introducción del cuerpo en el que desea participar y operación que desea realizar, crear una nueva instancia en blanco o desde otra realizada con anterioridad.
- Paso 1 -Datos Personales: Debe verificar que los datos son los correctos y puede introducir una dirección de correo electrónico. El programa verifica que usted puede participar en esta convocatoria
- Paso 2-Datos Administrativos:
  - o Datos de acceso: información que posee esta Administración de su acceso al cuerpo.
  - o Datos del centro de destino.
  - o Datos donde presta servicio.
  - o Ninguna de las situaciones anteriores. En el caso de no tener ni centro de destino ni de servicio, usted deberá consignar la información que se le solicita en este marco.
  - o Nota y año de oposición. Si la administración no posee información sobre el año de oposición o nota obtenida en el proceso selectivo, puede usted consignar la información en los campos de este marco.

- Participación en el proceso de asignación de plazas de manera provisional (concurso). Conteste Si o No obligatoriamente. La aplicación controlará si puede usted participar en el proceso en el caso de que la respuesta sea afirmativa.
  - Otros datos.
- Paso 3 – Apartados, modalidades y especialidades de participación:
- Apartado de participación. Debe seleccionar al menos un apartado correcto.
  - Modalidad de participación. El programa le mostrará las distintas opciones de participación que están asociadas a cada uno de los apartados de participación. La aplicación controlará si el apartado-modalidad seleccionados es adecuado para su participación en el concurso dependiendo de sus datos administrativos.
  - Especialidades de participación. Se le mostrarán todas las especialidades en las que puede participar en el concurso. Si no desea participar por alguna de ellas puede hacerlo constar en la lista de especialidades visualizada.
- Paso 4 – Datos de los derechos preferentes a centros, localidad o zona. Este paso sólo se visualiza si usted ejerce alguno de los derechos preferentes:
- Derecho preferente a centro.
  - Derecho preferente a localidad o zona. Consigne el valor de la zona si desea ejercer el derecho preferente a zona según los valores publicados en el anexo correspondiente.
  - Especialidades de participación de ambos derechos. Debe agregar en las tablas las especialidades según el orden que usted desee para hacer efectiva su participación.
- Paso 5 – Concurrentes:
- Datos identificativos.
  - Provincia de concurrencia.
- Paso 6 – Peticiones:
- Desde aquí debe usted introducir las peticiones a centros o localidades.
  - Comunidad autónoma: por defecto siempre aparece Castilla-La Mancha, si desea realizar la petición a otra comunidad autónoma debe especificarla aquí en primer lugar
  - Código o descripción. Puede introducir el código o bien la descripción para localizar un valor en concreto, por ejemplo, si quiere introducir el centro “C.P. Ana Soto” de Albacete, basta con introducir una parte del nombre del colegio, por ejemplo, “soto”, el programa le mostrará en una lista las coincidencias y la localidad del centro.
  - Especialidad. De la lista de valores seleccione el valor deseado. Las especialidades están relacionadas con sus habilitaciones, el tipo de centro y la comunidad autónoma.
  - Tipo de plaza: ordinaria o itinerante.
  - Lengua vernácula: indique a través de la lista de valores si la plaza que solicita está en una comunidad autónoma con algún requisito lingüístico. Debe usted referirse en cualquier caso a la orden que regule el concurso en la comunidad autónoma correspondiente.
  - Bilingüismo: al igual que en el caso anterior, debe usted referirse a la orden que regule el concurso de esa comunidad autónoma.
  - Orden: este campo no debe consignarlo nunca, es automático cuando usted está insertando nuevas peticiones. Sólo tiene sentido si está modificando alguna petición y es que desea situarla en otra posición.
-



- Paso 7 – Datos de forzoso: esta información va asociada a las modalidades de participación forzosas.
    - o Provincias
    - o Especialidades.
  
  - Paso 8 – Impresión del justificante: Puede obtener el justificante de su instancia en este momento, o bien, con posterioridad desde la pantalla inicial de gestión de solicitudes.
-

## ANEXO II

**ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE EL BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL EN EL CUERPO DE MAESTROS.**

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1. Antigüedad</b> (ver disposición complementaria segunda)</p> <p><b>1.1. Antigüedad en el centro</b></p> <p><b>1.1.1.</b> Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concurra. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: ..... La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: ..... La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: ..... La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante.</li> <li>- En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente.</li> <li>- Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</li> <li>- Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.</li> </ul> <p>En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.</li> <li>- En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se consideraran como servicios prestados en el centro desde el que se concurra, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</li> </ul>		

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.1.2.</b> Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación: .....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	2,0000 puntos	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.1.3.</b> Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.</p> <p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	2,0000 puntos	<p>- Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o</p> <p>- Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.</p>
<p><b>1.2</b> Antigüedad en el Cuerpo</p> <p><b>1.2.1.</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante: .....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.2.2.</b> Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo: .....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.2.3.</b> Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior: .....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1., 1.1.2, 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p><b>2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos</b></p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño: .....</p>	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p><b>3. Méritos académicos</b></p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.</p> <p>(Ver disposición complementaria tercera)</p>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	
<p><b>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</b></p> <p><b>3.1.1. Por poseer el título de Doctor:.....</b></p>	5,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
<p><b>3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos: .....</b></p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 3.1.1
<p><b>3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.</b> Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diplomada correspondiente
<p><b>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior: .....</b></p>	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>3.2. Otras titulaciones universitarias:</b></p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p><b>3.2.1. Titulaciones de Grado:</b></p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 3.1.1
<p><b>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</b></p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: .....</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p><b>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</b></p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: .....</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>3.3.</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional :</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</p> <p>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</p> <p>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</p> <p>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza 1,5000 puntos</p>		<p>Para valorar los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>
<p><b>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones:</b> ( Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p><b>4.1.</b> Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p><b>MÁXIMO 20 PUNTOS</b></p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Admón. educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo. <u>En las hojas de servicio expedidas por la Admón. educativa de Castilla-La Mancha no figura información sobre el desempeño de cargos. Para acreditar los diferentes cargos habrá que presentar copia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese.</u></p>
<p><b>4.2.</b> Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes .....: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.1</p>
<p><b>4.3. Otras funciones docentes:</b></p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E. ....: La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.1</p>

Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>5. Formación y perfeccionamiento</b></p> <p><b>5.1. Actividades de formación superadas</b></p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administrativas educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p><b>MAXIMO 10 PUNTOS</b></p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p><b>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1</b></p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad. en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p><b>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero</b></p> <p>(A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<b>6. Otros méritos:</b>	<b>MÁXIMO 15 PUNTOS</b>	
<p><b>6.1. Publicaciones</b></p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor ..... hasta 1,0000 puntos</li> <li>- Coautor ..... hasta 0,5000 puntos</li> <li>- 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos</li> <li>- 4 Autores ..... hasta 0,3000 puntos</li> <li>- 5 Autores ..... hasta 0,2000 puntos</li> <li>- Mas de 5 Autores ..... hasta 0,1000 puntos</li> </ul> <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor ..... hasta 0,2000 puntos</li> <li>- Coautor ..... hasta 0,1000 puntos</li> <li>- 3 o más Autores ..... hasta 0,0500 puntos</li> </ul>	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<p>- En el caso de libros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los ejemplares correspondientes.</li> <li>* Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</li> </ul> <p>En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado deben constar el título del libro, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) y objetivos de los mismos.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los ejemplares correspondientes</li> <li>* Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.</li> </ul> <p>En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado deben constar el título de la revista, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) y objetivos de las mismas.</p> <p>- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.</p>



MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>6.2.</b> Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos .</p>	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.
<p><b>6.3.</b> Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> <li>- Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal.</li> <li>- Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...)</li> <li>- Por exposiciones individuales o colectivas.</li> </ul>	Hasta 2,5000 puntos	<p>En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.</p>
<p><b>6.4.</b> Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
<p><b>6.5.</b> Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E .....</p> <p>Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).</p>	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
<p><b>6.6.</b> Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....</p>	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>6.7.</b> Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas</p>	<p>Máximo 5,0000 puntos</p>	<p>Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esa Administraciones educativas.</p>

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración convocante, cuando así conste en sus registros

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### PRIMERA.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

#### SEGUNDA.- Antigüedad

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participan en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

#### TERCERA.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.
5. No se baremarán por el apartado 3 los títulos no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

#### CUARTA.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional

- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

3. En el apartado 4.1 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Director/a de Centros públicos docentes, los cargos de Director/a de Centros de Profesores, Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural y Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

En el apartado 4.2 será objeto de valoración el cargo de Jefe de Residencia.

En el apartado 4.3 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Coordinador/a de ciclo en los Centros de Educación Infantil y Primaria de 9 o más unidades los cargos de:

- Coordinador del Equipo de asesoramiento y apoyo de los centros de educación especial
- Asesor de formación en los centros de profesores
- Asesor de programas en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
- Asesor de orientación en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
- Asesor técnico de centros territoriales de recursos para la orientación, la atención a la diversidad y la interculturalidad
- Puestos de Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).
- Maestro en Aula Penitenciaria (este desempeño se acreditará mediante certificación de la Administración Educativa o del Director del Centro en la que consten fechas de tomas de posesión y cese).
- Maestro Jefe de Departamento de actividades complementarias y extraescolares en IES (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).
- Coordinador de Formación (nombrado al amparo del Decreto 59/2012, de 23 de febrero y de su Orden de desarrollo de 25/07/2012). Para acreditar la función de coordinador de formación deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función

De conformidad con lo dispuesto en la base 25 de la convocatoria, la hoja de servicios incorporada de oficio por la Administración educativa de Castilla-La Mancha no contiene información de los cargos directivos ni de otro tipo de cargos o funciones que se hayan desempeñado por los interesados. Para acreditar el desempeño de los diferentes cargos a efectos del baremo de méritos del concurso, deberán aportarse los documentos de nombramiento (con indicación de la fecha de toma de posesión) y cese correspondientes o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

**QUINTA.-** En el apartado de Formación y Perfeccionamiento se valorarán los cursos de formación en materia de Prevención y Salud Laboral.

**SEXTA.-** Para acreditar la función tutorial deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función. Solamente se puntuará el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## ANEXO III

### Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con indicación de las Zonas correspondientes

Orden de la Relación:

1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético)
2. Zona de Concurso
3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
4. Código Postal y Código de Centro

Orden de Identificación de las Siglas Utilizadas:

- C.P.: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria  
 C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial  
 C.R.A.: Colegio Rural Agrupado

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA

**PROVINCIA** ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02004525C	CRA Río Mundo (Agramon)	Ci. Murcia, 81	020370002	Agramon Localidades del ámbito del C.R. Agra Agramon Cañada de Agra Minas (Las) Mingogil Nava Campaña	Hellín	02490	020151
02000039C	CP San Isidro Labrador (Aguas Nuevas)	Ci. Escuelas, 2	020030001	Aguas Nuevas	Albacete	02049	020102
02000040C	CP Carlos V (Albacete)	Ci. Ejidos Feria, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000052C	CP Cristóbal Colón (Albacete)	Cm. de la Virgen, 30	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000064C	CP Cervantes (Albacete)	Ci. Santa Quiteria, 37	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02000076C	CP Cristóbal Valera (Albacete)	Ci. Zapateros, 26	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000088C	CP Diego Velázquez (Albacete)	Av. Arquitecto Julio Carrilero, 18	020030002	Albacete	Albacete	02005	020011
02000091C	CP Doctor Fleming (Albacete)	Ci. Doctor Fleming, 2	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02000106C	CP Severo Ochoa (Albacete)	Ci. Pedro Coca, 94	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000118C	CP Inmaculada Concepción (Albacete)	Ci. Maria Marín, 20	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000121C	CP María de los Llanos Martínez (Albacete)	Ci. Bernabe Cantos, 15	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000131C	CP Príncipe Felipe (Albacete)	Ci. del Amparo, 3	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02000143C	CP Reina Sofía (Albacete)	Ci. de la Cruz, 20	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02000155C	CP San Fernando (Albacete)	Pq. Abelardo Sanchez, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02003	020011
02000167C	CP San Fulgencio (Albacete)	Ci. San Fulgencio, 8	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02000180C	CP Virgen de los Llanos (Albacete)	Ci. del Amparo, 14	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02000805C	CP Antonio Machado (Albacete)	Ci. Duque de Rivas, 2	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000830C	CP Castilla-la Mancha (Albacete)	Cm. de Morata, 3-A	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000842C	CP Benjamin Palencia (Albacete)	Ci. Mejico, 8	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02000854C	CP Federico Mayor Zaragoza (Albacete)	Ci. Carmen Ibañez, 7	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02000878C	CP Ana Soto (Albacete)	Av. del Teatro, 1	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003569C	CEE Eloy Camino (Albacete)	Ci. Jesus del Gran Poder, 3	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003752C	CP San Pablo (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003764C	CP Pedro Simón Abril (Albacete)	Ci. Hermanos Pinzon, 13	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02003879C	CP Parque Sur (Albacete)	Ci. Oliva Sabuco de Nantes, 3	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02003909C	CP San Antón (Albacete)	Ci. Vicente Aleixandre, 3	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004021C	CP Villacerrada (Albacete)	Pz. Mayor, 2	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004112C	CP José Prat García (Albacete)	Ci. Fatima, 44	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02004264C	CP José Salustiano Serna (Albacete)	Av. de la Estacion, 7	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004409C	CP Feria-Isabel Bonal (Albacete)	Av. Arquitecto Julio Carrillero, 56	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007757C	CP la Paz (Albacete)	Ci. Francisco Belmonte, 1	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007769C	CP Gloria Fuertes (Albacete)	Ci. Badajoz, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02008816C	CP Francisco Giner de los Rios (Albacete)	Av. de la Mancha, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02004537C	CRA Laguna de Alboraj (Albatana)	Ci. Aire, 2	020040001	Albatana <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albatana Aljube Cordovilla Mardos (Los) Santiago de Mora Sierra	Albatana	02653	020163
02004549C	CRA la Manchuela (Alborea)	Ci. Casas Ibañez, 42	020050001	Alborea <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Abengibre Alborea Casas de Ves	Alborea	02215	020035
02004483C	CRA Ribera del Júcar (Alcala del Júcar)	Ci. de la Virgen, 12	020070001	Alcala del Júcar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcala del Júcar Bormate Casas del Cerro Eras (Las) Jorquera Recueja (La)	Alcalá del Júcar	02210	020035
02001111C	CP Nuestra Señora de Cortés (Alcaraz)	Ci. de Riopar, 11	020080001	Alcaraz	Alcaraz	02300	020096
02001147C	CP Duque de Alba (Almansa)	Ci. San Luis, 22	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001159C	CP Príncipe de Asturias (Almansa)	Ci. la Rosa, 112	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001160C	CP Nuestra Señora de Belén (Almansa)	Ci. la Rosa, 6	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004033C	CP Claudio Sánchez Albornoz (Almansa)	Av. Jose Rodriguez, 27	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004392C	CP José Lloret Talens (Almansa)	Ci. Villena, S/N	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004653C	CP Miguel Pinilla (Almansa)	Ci. Malakoff, 1	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001214C	CP Vera Cruz (Alpera)	Pz. Mercado, 3	020100001	Alpera	Alpera	02690	020187

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02004550C	CRA los Llanos (Argamason)	Ps. del Príncipe, 1	020030004	Argamason <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Argamason Casas de Lazaro Herrera (La) Pozuelo	Albacete	02328	020102
02001241C	CP Nuestra Señora del Rosario (Balazote)	Ci. Constitución, 56	020120001	Balazote	Balazote	02320	020102
02001275C	CP Benjamín Palencia (Barrax)	Ci. Albacete, 6	020150001	Barrax	Barrax	02639	020060
02004689C	CRA Almenara (Bogarra)	Av. de la Constitución, 27	020170002	Bogarra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Bogarra Dehesa del Val (La) Paterna del Madera	Bogarra	02130	020114
02001378C	CP Pablo Picasso (Bonete)	Ci. Escuelas, S/N	020180001	Bonete	Bonete	02691	020187
02001381C	CP Antón Díaz (Bonillo (El))	Ci. Huerto, 2	020190001	Bonillo (El)	Bonillo (El)	02610	020084
02001408C	CP San Pedro Apóstol (Casas de Juan Nuñez)	Ci. Doctor Honrubia, 18	020210001	Casas de Juan Nuñez	Casas de Juan Nuñez	02151	020023
02001433C	CP San Agustín (Casas-Ibañez)	Ci. Colegio, 10	020240001	Casas-Ibañez	Casas-Ibañez	02200	020035
02001494C	CP Alcázar y Serrano (Caudete)	Av. Virgen de Gracia, 66	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004732C	CP el Paseo (Caudete)	Ci. Echeagaray, 21	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004756C	CP Gloria Fuertes (Caudete)	Ci. el Molino, 123	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	Ci. Picaño, S/N	020260001	Cenizate <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cenizate Golosalvo Motilleja Navas de Jorquera	Cenizate	02247	020047
02001573C	CP Alcalde Galindo (Chinchilla de Monte-Aragón)	Av. Constitución, 22	020290002	Chinchilla de Monte-Aragón	Chinchilla de Monte-	02520	020023

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02001615C	CP San Blas (Eliche de la Sierra)	Cl. los Pasos, S/N	020300001	Eliche de la Sierra	Eliche de la Sierra	02430	020140
02001688C	CP Nuestra Señora del Rosario (Ferez)	Cr. Hajar, 18	020310001	Ferez	Ferez	02436	020140
02001706C	CP Don Quijote y Sancho (Fuente-Alamo)	Av. Grupo Escolar, 15	020330001	Fuente-Alamo	Fuente-Alamo	02651	020163
02001731C	CP Cristo del Valle (Fuentealbilla)	Av. Albacete, 11	020340003	Fuentealbilla	Fuentealbilla	02260	020035
02001743C	CP Mariano Munera (Gineta (La))	Cl. Santa Ana, 1	020350001	Gineta (La)	Gineta (La)	02110	020023
02001810C	CP Isabel la Católica (Hellin)	Cl. Melchor de Macanaz, 18	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02001822C	CP Martínez Parras (Hellin)	Av. de la Libertad, 80	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02001834C	CP Nuestra Señora del Rosario (Hellin)	Cl. Gran Vía, 51	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02001846C	CP Manuel Guillamón (Hellin)	Av. Constitución, 78	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02003739C	CEE Cruz de Mayo (Hellin)	Cr. de Jaen, 4	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02007770C	CP la Olivarrera (Hellin)	Cr. de Iryda, S/N	020370005	Hellin	Hellin	02400	020151
02008828C	CRA los Molinos (Higuera)	Cl. Baltasar Gonzalez Saez, 36	020390003	Higuera <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Higuera Hoya-Gonzalo	Higuera	02694	020199
02001986C	CP Santiago Apóstol (Isso)	Cm. de Puente Herrera, S/N	020370006	Isso	Hellin	02420	020151
02002140C	CP Nuestra Señora de la Asunción (Letur)	Ps. Guardia Civil S/N	020420003	Letur	Letur	02434	020140
02007851C	CRA Camino de Anibal (Lezuza)	Av. del Rey, 13	020430001	Lezuza <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Ballester (El) Lezuza Tiriez	Lezuza	02160	020084
02002191C	CP Martínez Parras (Lietor)	Av. de la Paz, 18	020440005	Lietor	Lietor	02410	020151
02002206C	CP Constitución Española (Madrigueras)	Cl. Jesus Fuentes, 4	020450001	Madrigueras	Madrigueras	02230	020047



**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02002218C	CP Nuestra Señora de Gracia (Mahora)	Ci. Ramon y Cajal, 43	020460001	Mahora	Mahora	02240	020047
02002255C	CP Diego Ciller Montoya (Minaya)	Ci. Calvario, 50	020480001	Minaya	Minaya	02620	020060
02004720C	CRA San José (Molinicos)	Av. Guardia Civil, 15	020490011	Molinicos <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Molinicos Vegallera	Molinicos	02440	020140
02002309C	CP Virgen de Consolación (Montealegre del Castillo)	Ci. Maria Dolores Lajata, 54	020510001	Montealegre del Castillo	Montealegre del Castillo	02650	020187
02002334C	CP Cervantes (Munera)	Ci. Jardines, 1	020530001	Munera	Munera	02612	020084
02004501C	CRA Río Taibilla (Nerpio)	Ci. Escuelas, S/N	020550009	Nerpio <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Beg Dehesa (La) Nerpio Pedro Andres	Nerpio	02530	020126
02002450C	CP San José de Calasanz (Ontur)	Pz. Clemente Cantos, S/N	020560001	Ontur	Ontur	02652	020163
02002462C	CP Enriqueta Sánchez (Ossa de Montiel)	Av. Libertad, 9	020570002	Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	02611	020084
02004690C	CRA Peñas (Peñas de San Pedro)	Ci. Mesones, 40	020600007	Peñas de San Pedro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcadozo Ayna Peñas de San Pedro Solana (La)	Peñas de San Pedro	02120	020138
02004513C	CRA Laguna de Pétrola (Pétrola)	Ci. Maestro José Antonio López	020610002	Pétrola <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Anorías (Las) Corral-Rubio Pétrola Villar de Chinchilla	Pétrola	02692	020199
02000982C	CP Virgen del Rosario (Pozo Cañada)	Av. Juan Pablo II, 48	029010001	Pozo Cañada	Pozo Cañada	02510	020102

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      ALBACETE**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02004744C	CRA Pozohondo (Pozohondo)	Cr. de Hellín, 9	020630005	Pozohondo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Nava de Abajo Pozohondo	Pozohondo	02141	020138
02004628C	CRA los Alimendros (Pozo-Lorente)	Ci. la Paz, 3	020640001	Pozo-Lorente <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alatoz Carcelen Pozo-Lorente Villavallente	Pozo-Lorente	02154	020199
02004707C	CRA Calar del Mundo (Riopar)	Ci. Rosario, 3	020670004	Riopar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cotillas Riopar Villaverde de Guadalimar	Riopar	02450	020114
02004574C	CRA Sierra de Alcaraz (Robledo)	Av. del Ayuntamiento, S/N	020680003	Robledo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Chospes (Los) Jardín (El) Peñascosa Pesebre Povedilla Robledo Viveros	Robledo	02340	020096
02002711C	CP José Antonio (Roda (La))	Ci. Virgen, 1	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02002723C	CP Juan Ramón Ramírez (Roda (La))	Ci. Santa Cruz, 2	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02002796C	CP Tomás Navarro Tomás (Roda (La))	Av. Castilla-la Mancha, 48	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02004124C	CP Miguel Hernández (Roda (La))	Ci. Honrubia, 17	020690001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02000994C	CP Príncipe Felipe (Salobral (El))	Ci. los Pozos, S/N	020030012	Salobral (El)	Albacete	02140	020102
02002838C	CP Margarita Sotos (San Pedro)	Ci. Cruz de la Ines, S/N	020710004	San Pedro	San Pedro	02326	020138

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02001007C	CP Pedro Simón Abril (Santa Ana)	Ci. Nueva, S/N	020030013	Santa Ana	Albacete	02328	020102
02002875C	CP León Felipe (Socovos)	Ci. Zona Escolar, S/N	020720004	Socovos	Socovos	02435	020140
02002887C	CP Eduardo Sanchiz (Tarazona de la Mancha)	Pz. Felipe Sotos, 2	020730001	Tarazona de la Mancha	Tarazona de la Mancha	02100	020059
02002863C	CP Ramón y Cajal (Tazona)	Av. de las Escuelas, 12	020720006	Tazona	Socovos	02437	020140
02002954C	CP Cervantes (Tobarra)	Ci. Perez Pastor, 13	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02004288C	CP Cristo de la Antigua (Tobarra)	Ci. Granja, S/N (Apdo. de Correos N°	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02004719C	CP Nuestra Señora de la Asunción (Tobarra)	Ci. Asuncion, 5	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02005219C	CRA Nuestra Señora del Rosario (Valdeganga)	Ci. Virgen del Rosario, 9	020750001	Valdeganga <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Felipa (La) Tinajeros Valdeganga	Valdeganga	02150	020023
02003016C	CP San Roque (Villagordo del Júcar)	Ci. Tarazona, S/N	020780001	Villagordo del Júcar	Villagordo del Júcar	02636	020060
02003031C	CP Ildefonso Navarro (Villamalea)	Ci. Larga, 106	020790001	Villamalea	Villamalea	02270	020035
02004677C	CRA los Olivos (Villapalacios)	Av. de la Constitución, 27	020800001	Villapalacios <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Bieneservida Reolid Salobre Vianos Villapalacios	Villapalacios	02350	020096
02003065C	CP Don Francisco Giner de los Ríos (Villarrobledo)	Ci. Greco, 13	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003077C	CP Graciano Atienza (Villarrobledo)	Ci. Infante Jaime, 23	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003089C	CP Jiménez de Córdoba (Villarrobledo)	Ci. San Nicolas, 14	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003090C	CP Virrey Morcillo (Villarrobledo)	Ci. Estacion, 31	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02003132C	CP Virgen de la Caridad (Villarrobledo)	Ci. la Roda, 1	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02004291C	CP Diego Requena (Villarrobledo)	Ci. Socuellamos, 27	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02008968C	CP Barranco Cafetero (Villarrobledo)	Ci. Alfarerías Altas, 18	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02010021C	CRA Yeste (Yeste)	Ci. San Bartolome, 1	020860014	Yeste <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arguellite Graya Tus Yeste	Yeste	02480	020126

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13000013C	CP Nuestra Señora de la Encarnación (Abenojar)	Tr. de las Escuelas, 8	130010001	Abenojar	Abenojar	13180	130126
13000025C	CP Virgen de la Estrella (Agudo)	Cl. Manuel de Falla, 1	130020001	Agudo	Agudo	13410	130114
13000037C	CP San Antonio (Alamillo)	Cl. Ciudad Real, S/N	130030001	Alamillo	Alamillo	13413	130114
13000049C	CP Santiago Apóstol (Albaladejo)	Cl. de la Fuente, 48	130040001	Albaladejo	Albaladejo	13340	130205
13000104C	CP el Santo (Alcazar de San Juan)	Cl. Libertad, 56	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000116C	CP Juan de Austria (Alcazar de San Juan)	Cl. Maria Monreal, 18	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000128C	CP Jesús Ruiz de la Fuente (Alcazar de San Juan)	Cl. Santo Domingo, 8	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000131C	CP Santa Clara (Alcazar de San Juan)	Ps. del Parque, 2	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13003828C	CP Alces (Alcazar de San Juan)	Cl. Jupiter, 2	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13004092C	CP Pablo Ruiz Picasso (Alcazar de San Juan)	Cl. Garcia Morato, 45	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13004870C	CP Gloria Fuertes (Alcazar de San Juan)	Cl. Doctor Jesus Gonzalez Merlo, S/N	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13010900C	CP Jardín de Arena (Alcazar de San Juan)	Cl. Juan Genoves, S/N	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000256C	CP Don Rodrigo (Alcoba)	Cl. Cervantes, 24	130060001	Alcoba	Alcoba	13116	130096
13000293C	CP Tomasa Gallardo (Alcolea de Calatrava)	Cl. Escuelas, 3	130070001	Alcolea de Calatrava	Alcolea de Calatrava	13107	130102
13000301C	CP Nuestra Señora del Rosario (Alcubillas)	Rd. de las Escuelas, S/N	130080001	Alcubillas	Alcubillas	13391	130217
13000311C	CP Maestro Navas (Aldea del Rey)	Cl. Cervantes, 39	130090001	Aldea del Rey	Aldea del Rey	13380	130163
13000323C	CP Nuestra Señora de Fátima (Alhambra)	Cl. Castilla-la Mancha, 1	130100001	Alhambra	Alhambra	13248	130229
13000359C	CP Jesús Nazareno (Almadén)	Cl. Cuenca, S/N	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114
13000360C	CP Hijos de Obreros (Almadén)	Av. de la Libertad, 1	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114
13000386C	CP Nuestra Señora del Rosario (Almadenejos)	Cl. Cordoba, S/N	130120001	Almadenejos	Almadenejos	13480	130114

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13000402C	CP Miguel de Cervantes Saavedra (Almagro)	Pz. Cervantes, 1	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13000414C	CP Diego de Almagro (Almagro)	Ps. Plaza de Toros, 15	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13004377C	CP Paseo Viejo de la Florida (Almagro)	Ps. Viejo de la Florida, 2	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13000499C	CP Nuestra Señora del Rosario (Almedina)	Ci. Grupo Escolar, S/N	130140001	Almedina	Almedina	13328	130205
13000505C	CP Maestro Juan de Ávila (Almodovar del Campo)	Ci. Corredera, 28	130150001	Almodovar del Campo	Almodovar del Campo	13580	130138
13000517C	CP Virgen del Carmen (Almodovar del Campo)	Ci. Jacobo Roldan, 2	130150001	Almodovar del Campo	Almodovar del Campo	13580	130138
13000633C	CP Santiago Apóstol (Almuradiel)	Ci. San Antonio, 20	130160001	Almuradiel	Almuradiel	13760	130175
13000694C	CP San Bernabé (Arenas de San Juan)	Ci. Templarios, 1	130180001	Arenas de San Juan	Arenas de San Juan	13679	130047
13000700C	CP Divino Maestro (Argamasilla de Alba)	Ci. Ancha, 66	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13000712C	CP Nuestra Señora de Peñarroya (Argamasilla de Alba)	Ci. Batanes, 16	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13003831C	CP Azorín (Argamasilla de Alba)	Ci. Conde de Barcelona, 14	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13000748C	CP Rodríguez Marín (Argamasilla de Calatrava)	Ci. Rodríguez Marín, 27	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
13000773C	CP Virgen del Socorro (Argamasilla de Calatrava)	Ci. Tirtefuera, S/N	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
13010754C	CRA Río San Marcos (Arroba de los Montes)	Pz. de las Escuelas, 36	130210001	Arroba de los Montes <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arroba de los Montes Fontanarejo	Arroba de los Montes	13193	130096
13000797C	CP José María del Moral (Ballesteros de Calatrava)	Ci. Real, 68	130220001	Ballesteros de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	13432	130187
13000803C	CP Fernando III el Santo (Bolaños de Calatrava)	Ci. Colegio, 2	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
13000815C	CP Arzobispo Caizado (Bolaños de Calatrava)	Ci. Cristóbal Colón, S/N	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
13003786C	CP Virgen del Monte (Bolaños de Calatrava)	Ci. Doctor Fleming, S/N	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13004936C	CP Molino de Viento (Bolaños de Calatrava)	Cl. Antonio Machado, 2	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
13000839C	CP Cervantes (Brazatoritas)	Cr. Cabezarribias, S/N	130240001	Brazatoritas	Brazatoritas	13450	130138
13000864C	CP Nuestra Señora de Finlusterre (Cabezarados)	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1	130250001	Cabezarados	Cabezarados	13192	130126
13000888C	CP Santa Teresa de Jesús (Caizada de Calatrava)	Cl. Cervantes, 166	130270001	Caizada de Calatrava	Caizada de Calatrava	13370	130163
13000891C	CP Ignacio de Loyola (Caizada de Calatrava)	Cl. Santa María, 62	130270001	Caizada de Calatrava	Caizada de Calatrava	13370	130163
13000943C	CP Virgen de la Paz (Campo de Criptana)	Cl. Don Quijote, 39	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13000955C	CP Virgen de Criptana (Campo de Criptana)	Cl. Virgen de Criptana, 150	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13000967C	CP Sagrado Corazón (Campo de Criptana)	Cl. Alvarez de Castro, 36	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13003968C	CP Domingo Miras (Campo de Criptana)	Av. de Sara Montiel, 38	130280002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13001030C	CP Nuestra Señora de la Encarnación (Carrion de Calatrava)	Cl. Real, S/N	130310001	Carrion de Calatrava	Carrion de Calatrava	13150	130187
13001054C	CP Virgen del Salido (Carrizosa)	Cl. Zona Escolar, S/N	130320001	Carrizosa	Carrizosa	13329	130205
13003774C	CP Nuestra Señora del Rosario (Casas (Las))	Cr. de Porzluna, 21	130340001	Casas (Las)	Ciudad Real	13196	130011
13001066C	CP San Juan de Ávila (Castellar de Santiago)	Cl. Ermita, 77	130330001	Castellar de Santiago	Castellar de Santiago	13750	130175
13001467C	CP Nuestra Señora del Castillo (Chillon)	Av. de España, 35	130380001	Chillon	Chillon	13412	130114
13012052C	CRA Aliciares (Cinco Casas)	Cl. Dulcinea del Toboso, S/N	130050003	Cinco Casas <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alameda de Cervera Arenales de San Gregorio Cinco Casas	Alcázar de San Juan	13720	130035
13001078C	CP Alcalde José Cruz Prado (Ciudad Real)	Cl. Luz, 36	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
13001091C	CP Pérez Molina (Ciudad Real)	Cl. Ramon y Cajal, 8	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13001108C	CP Ciudad Jardín (Ciudad Real)	Ci. los Madroños, S/N	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001111C	CP Ángel Andrade (Ciudad Real)	Ci. Vicente Aleixandre, 3	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13001121C	CP Dulcinea del Toboso (Ciudad Real)	Ci. Vicente Aleixandre, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13001157C	CP José María de la Fuente (Ciudad Real)	Ci. Alemania, 5-7	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13001169C	CP Jorge Manrique (Ciudad Real)	Rd. de Alarcos, 19	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001170C	CP Pío XII (Ciudad Real)	Ci. Zurbaran, S/N - Blda. Pío XII	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001224C	CEE Puerta de Santa María (Ciudad Real)	Ci. Caracola, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001391C	CP Carlos Erafra (Ciudad Real)	Ci. Alcalde Bernardo Balbuena, 2	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13003889C	CP Miguel de Cervantes (Ciudad Real)	Ci. Vicente Aleixandre, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13003890C	CP Juan Alcalde (Ciudad Real)	Ci. Echegaray, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004389C	CP Carlos Vázquez (Ciudad Real)	Av. Torreón del Alcazar, 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004444C	CP Ferrovialrio (Ciudad Real)	Ci. Parque Gasset, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13004651C	CP Cristóbal Colón (Ciudad Real)	Ci. Venezuela, S/N	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13004754C	CP Santo Tomás de Villanueva N° 16 (Ciudad Real)	Pz. de San Francisco, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011
13004857C	CP María de Pacheco (Ciudad Real)	Ci. Cañas, 1	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004882C	CP Alcalde José Maestro (Ciudad Real)	Ci. Enebro, 9	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13009466C	CP Don Quijote (Ciudad Real)	Cm. de Santiago, 2 y 4	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
13003348C	CP Virgen de Consolación (Consolación)	Ci. Antonio Machado, S/N	130870002	Consolación	Valdepeñas	13310	130217
13001431C	CP Nuestra Señora de la Paz (Corral de Calatrava)	Ci. Virgen, 1	130350001	Corral de Calatrava	Corral de Calatrava	13190	130126
13001443C	CP Nuestra Señora de las Mercedes (Cortijos de Arriba)	Ci. Pareje de la Loma, S/N	130360002	Cortijos de Arriba	Cortijos (Los)	13427	130084



**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13001455C	CP Santísimo Cristo de la Veracruz (Cozar)	Cl. Soledad S/N	130370001	Cozar	Cozar	13345	130205
13001479C	CP San Isidro (Daimiel)	Cl. Estación, 75	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001480C	CP Infante Don Felipe (Daimiel)	Cl. Dehesa, 45	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001492C	CP la Espinosa (Daimiel)	Cl. Espinosa, 1	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004572C	CP Calatrava (Daimiel)	Cl. Calatrava, 5	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004663C	CP Albuera (Daimiel)	Cl. Albuera, S/N	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001601C	CP Manuel Sastre Velasco (Fernan Caballero)	Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N	130400001	Fernan Caballero	Fernan Caballero	13140	130060
13000581C	CP Nuestra Señora del Buen Suceso (Fontanosas)	Cl. Escuelas, S/N	130150003	Fontanosas	Almodóvar del Campo	13473	130114
13001625C	CP Nuestra Señora de los Baños (Fuencaliente)	Cl. Azuel, 13	130420001	Fuencaliente	Fuencaliente	13130	130138
13001650C	CP Miguel Delibes (Fuente el Fresno)	Cl. Pío XII, 16	130440003	Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	13680	130060
13001662C	CP Nuestra Señora Oreto y Zuqueca (Granatula de Calatrava)	Rd. de Pilas, 8	130450001	Granatula de Calatrava	Granatula de Calatrava	13360	130199
13001674C	CP el Parque (Guadamez)	Cl. Parque, S/N	130460001	Guadamez	Guadamez	13490	130114
13001698C	CP Carrasco Alcalde (Herencia)	Cl. Tierno Galvan, 4	130470001	Herencia	Herencia	13640	130059
13004912C	CRA Valle de Alcudia (Hinojosas de Calatrava)	Cl. Pocitas, S/N	130480001	Hinojosas de Calatrava <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cabezarrubias del Puerto Hinojosas de Calatrava Mestanza	Hinojosas de Calatrava	13590	130151
13010766C	CRA San Isidro (Horcajo de los Montes)	Cl. Ernesto Camarena, 1	130490001	Horcajo de los Montes <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Anchuras Horcajo de los Montes Navalpino	Horcajo de los Montes	13110	130096
13001753C	CP San José de Calasanz (Labores (Las))	Cl. Zona Escolar, S/N	130500001	Labores (Las)	Labores (Las)	13660	130059

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13003749C	CP el Oasis (Llanos del Caudillo)	Cl. Virgen, 21	139040001	Llanos del Caudillo	Llanos del Caudillo	13220	130229
13001765C	CP Isabel la Católica (Luciana)	Ps. de los Eucaliptos, S/N	130510003	Luciana	Luciana	13108	130102
13001790C	CP Cañada Real (Malagon)	Cl. Ancha, 24	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060
13001819C	CP Santa Teresa (Malagon)	Pz. de la Concordia, S/N	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060
13001923C	CP Divina Pastora (Manzanares)	Cl. Maestra Doña Libia, 2	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13001935C	CP Altagracia (Manzanares)	Cl. Alfonso Mellado, 9	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13003853C	CP la Candelaria (Manzanares)	Cl. Francisco Elpe, 7	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13004390C	CP Enrique Tierno Galván (Manzanares)	Cr. de la Solana, 79	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13001996C	CP Virgen del Espino (Membrilla)	Cl. Pintor Velazquez, 21	130540001	Membrilla	Membrilla	13230	130229
13002009C	CP San José de Calasanz (Membrilla)	Cl. Campos de Montiel, 16	130540001	Membrilla	Membrilla	13230	130229
13002061C	CP el Pradillo (Miguelturra)	Cl. Ancha, 5	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
13002071C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Miguelturra)	Cl. Isaac Peral, 23	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
13004973C	CP Benito Pérez Galdós (Miguelturra)	Cl. Enrique Tierno Galvan, S/N	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
13009521C	CP Clara Campoamor (Miguelturra)	Av. 1º de Mayo, 4	130560001	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
13002095C	CP Gutiérrez de la Vega (Montiel)	Cl. Fontanillas, S/N	130570001	Montiel	Montiel	13326	130205
13002113C	CP Agustín Sanz (Moral de Calatrava)	Cl. Cuevas, S/N	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199
13004869C	CP Manuel Clemente (Moral de Calatrava)	Cl. Gerardo Clemente, 1	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199
13002162C	CP María Luisa Cañas (Pedro Muñoz)	Cl. del Zancara, 20	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13002174C	CP Nuestra Señora de los Angeles (Pedro Muñoz)	Pz. de la Paz, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13004331C	CP Maestro Juan de Ávila (Pedro Muñoz)	Cl. Maestro Juan de Ávila, 13	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13011011C	CP Hospitalillo (Pedro Muñoz)	Cl. Montecillo, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13002204C	CP José María del Moral (Picon)	Ci. Cervantes, 4	130620001	Picon	Picon	13196	130011
13002228C	CP Miguel de Cervantes (Piedrabuena)	Ci. Rodriguez Marin, 1	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
13003971C	CP Luis Vives (Piedrabuena)	Cr. de Badajoz, S/N	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
13002290C	CP la Alameda (Poblete)	Ci. Alameda, S/N	130640001	Poblete	Poblete	13195	130011
13002320C	CP Nuestra Señora del Rosario (Porzuna)	Cr. de Toledo, S/N	130650002	Porzuna	Porzuna	13120	130084
13000335C	CP Sagrado Corazón (Pozo de la Serna)	Ci. Iglesia, S/N	130100002	Pozo de la Serna	Alhambra	13390	130217
13002368C	CP José María de la Fuente (Pozuelo de Calatrava)	Ci. Parque, S/N	130660001	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	13179	130187
13002371C	CP Santa Quiteria (Pozuelos de Calatrava (Los))	Ci. Parque, S/N	130670001	Pozuelos de Calatrava (Los)	Pozuelos de Calatrava	13191	130126
13002401C	CP San Fermín (Puebla de Don Rodrigo)	Ci. Diseminada, S/N	130680001	Puebla de Don Rodrigo	Puebla de Don Rodrigo	13109	130096
13002423C	CP Miguel González Calero (Puebla del Príncipe)	Ci. 23 de Mayo, 4	130690001	Puebla del Príncipe	Puebla del Príncipe	13342	130205
13002435C	CP Juan Alcaide (Puerto Lapice)	Gl. Juan Alcaide, 7	130700001	Puerto Lapice	Puerto Lápice	13650	130059
13002459C	CP Vicente Alexandre (Puertollano)	Ci. Valdepeñas, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002472C	CP Cervantes (Puertollano)	Ci. San Juan, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002484C	CP Calderón de la Barca (Puertollano)	Ci. Escuelas, 14	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002502C	CP Menéndez Pelayo (Puertollano)	Ci. Palomar, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002538C	CP Miguel de Unamuno (Puertollano)	Ci. Piedrabuena, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002541C	CP Giner de los Ríos (Puertollano)	Ps. de San Gregorio, 84	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002551C	CP Gonzalo de Berceo (Puertollano)	Ci. San Jose, 3	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002563C	CP Ramón y Cajal (Puertollano)	Ci. Alejandro Prieto, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002587C	CP Doctor Limón (Puertollano)	Ci. Rosa, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13002599C	CP Severo Ochoa (Puertollano)	Ci. Porzuna, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13003646C	CP Juan Ramón Jiménez (Puertollano)	Ci. Pareguay, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004274C	CP David Jiménez Avendaño (Puertollano)	Ci. Cañas, 21	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004286C	CP Ángel Andrade (Puertollano)	Ci. Socuellamos, 49	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004407C	CP Enrique Tierno Galván (Puertollano)	Ci. Talavera Baja, 23	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante (Quiles (Los))	Ci. Santo S/N	130520006	Quiles (Los)	Malagón	13428	130060
13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Av. del Río Bullaque, 1	130720003	Retuerta del Bullaque <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Molinillo (EI) Navas de Estena Retuerta del Bullaque	Retuerta del Bullaque	13194	130072
13010778C	CRA Valle del Bullaque (Robledo (EI))	Ci. Candelaria, 19	139010001	Robledo (EI) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Pueblonuevo del Bullaque Robledo (EI)	Robledo (EI)	13114	130084
13000736C	CP Juan Aguilar Molina (Ruidera)	Av. de Castilla-La Mancha, 69	139020001	Ruidera	Ruidera	13249	130229
13002800C	CP Virgen de las Cruces (Saceruela)	Ci. Quijote, S/N	130730001	Saceruela	Saceruela	13414	130114
13000591C	CP Camilo José Cela (San Benito)	Ci. Terminal Pablo Neruda, S/N	130150007	San Benito	Almódovar del Campo	13411	130114
13002824C	CP San Juan Bosco (San Carlos del Valle)	Ci. Doctor Fleming, 2	130740001	San Carlos del Valle	San Carlos del Valle	13247	130217
13010781C	CRA Sierra Morena (San Lorenzo de Calatrava)	Ci. Rosales, 2	130750001	San Lorenzo de Calatrava <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hoyo (EI) Huertzuuelas San Lorenzo de Calatrava Solana del Pino	San Lorenzo de Calatrava	13779	130151
13002848C	CP José María del Moral (Santa Cruz de los Cañamos)	Ci. Fontanillas, S/N	130760001	Santa Cruz de los Cañamos	Santa Cruz de los	13327	130205

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13002851C	CP Cervantes (Santa Cruz de Mudela)	Ps. Parque Municipal, S/N	130770001	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	13730	130175
13002873C	CP Gerardo Martínez (Socuellamos)	Ci. Generalísimo, 155	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023
13002885C	CP el Coso (Socuellamos)	Ci. Pedro Arias, 44	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023
13004376C	CP Carmen Arias (Socuellamos)	Ci. Villarrobledo, 34	130780001	Socuellamos	Socuellamos	13630	130023
13002927C	CP Sagrado Corazón (Solana (La))	Ci. Lope de Vega, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13002939C	CP Romero Peña (Solana (La))	Ci. San Quintín, 17	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13002940C	CP el Santo (Solana (La))	Ci. Cruz de Hierro, 32	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13004833C	CP el Humilladero (Solana (La))	Cm. Altar de la Virgen, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13004894C	CP Javier Paulino Pérez (Solana (La))	Ci. Batalla del Salado, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13010912C	CP la Moheda (Solana (La))	Av. de la Paz, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13011001C	CP Federico Romero (Solana (La))	Ci. Carrera, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13003014C	CP Miguel de Cervantes (Terrinches)	Av. de los Estudiantes, S/N	130810001	Terrinches	Terrinches	13341	130205
13003038C	CP Miguel de Cervantes (Tomelloso)	Ci. Matadero, 8	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003041C	CP José María del Moral (Tomelloso)	Ci. las Reatas, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003051C	CP Carmelo Cortés (Tomelloso)	Ci. Padre Pedro, 4	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003075C	CP Doña Crisanta (Tomelloso)	Ci. Calatrava, 1	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003087C	CP José Antonio (Tomelloso)	Ci. Campo, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003762C	CP San José de Calasanz (Tomelloso)	Ci. Soria, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003981C	CP Embajadores (Tomelloso)	Rd. Embajadores, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003993C	CP San Isidro (Tomelloso)	Ps. de San Isidro, S/N - Apdo. 161	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004080C	CEE Ponce de León (Tomelloso)	Ci. Lugo, 4	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: CIUDAD REAL**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13004109C	CP San Antonio (Tomelloso)	Ci. San Antonio, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004328C	CP Almirante Topete (Tomelloso)	Ci. Topete, 11	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004948C	CP Virgen de las Viñas (Tomelloso)	Ci. Galicia, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13009478C	CP Felix Grande (Tomelloso)	Tr. Juan Carlos I, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (EI))	Pz. de Guadalupe, 8	130650005	Torno (EI)	Porzuna	13194	130084
13003142C	CP Cristo del Consuelo (Torralba de Calatrava)	Ci. Dulcinea, S/N	130830001	Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	13160	130187
13003178C	CP Francisco de Quevedo (Torre de Juan Abad)	Ci. San Anton, 33	130840001	Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	13344	130205
13003181C	CP Santiago el Mayor (Torrenueva)	Ci. Constitución, 125	130850001	Torrenueva	Torrenueva	13740	130175
13003208C	CP Virgen del Valle (Valdemanco del Esteras)	Ci. la Cañada, S/N	130860001	Valdemanco del Esteras	Valdemanco del Esteras	13411	130114
13003211C	CP Jesús Baeza (Valdepeñas)	Ci. Real, S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13003221C	CP Lorenzo Medina (Valdepeñas)	Ci. Bataneros, 16	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13003233C	CP Jesús Castillo (Valdepeñas)	Ci. Feria del Vino, S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13003245C	CP Lucero (Valdepeñas)	Tr. del Lucero, 2	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13003257C	CP Luis Palacios (Valdepeñas)	Ci. Cristo, 88	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13004006C	CP Maestro Juan Alcaide (Valdepeñas)	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13010948C	CEE María Luisa Navarro Margati (Valdepeñas)	Ci. Jose Pintado, 1	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
13003361C	CP Nuestra Señora del Rosario (Valenzuela de Calatrava)	Ci. Marqueses de Torremejías, 6	130880001	Valenzuela de Calatrava	Valenzuela de Calatrava	13279	130199
13001421C	CP Alarcos (Valverde)	Rd. del Saliente, 1	130340004	Valverde	Ciudad Real	13195	130011
13003385C	CP San Agustín (Villahermosa)	Ci. la Lopez, S/N	130890002	Villahermosa	Villahermosa	13332	130205
13003397C	CP Nuestra Señora de Gracia (Villamanrique)	Ci. Maestra Julia Alcaide, 1	130900001	Villamanrique	Villamanrique	13343	130205

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA **PROVINCIA** CIUDAD REAL

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13003403C	CP Inocente Martín (Villamayor de Calatrava)	Av. del Rey, S/N	130910001	Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava	13595	130140
13003415C	CP Inmaculada Concepción (Villanueva de la Fuente)	Ci. Príncipe de Asturias, 2	130920001	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	13330	130205
13003440C	CP Arqueólogo García Bellido (Villanueva de los Infantes)	Ci. Feria, 1	130930001	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	13320	130205
13003488C	CP Nuestra Señora del Rosario (Villanueva de San Carlos)	Ci. Jose Antonio, 12	130940003	Villanueva de San Carlos	Villanueva de San Carlos	13379	130163
13003521C	CP Rufino Blanco (Villarrubia de los Ojos)	Av. de Cristo Rey, 70	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
13003658C	CP Virgen de la Sierra (Villarrubia de los Ojos)	Ci. Avila, S/N	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
13003555C	CP Nuestra Señora de la Paz (Villarta de San Juan)	Ci. Chica, 15	130970001	Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	13210	130059
13003634C	CP Nuestra Señora del Valle (Viso del Marques)	Ci. Almagro, 53	130980008	Viso del Marques	Viso del Marques	13770	130175

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16004111C	CRA Jorge Manrique (Alberca de Zancara (La))	Ci. Magisterio, 1	160070001	Alberca de Zancara (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alberca de Zancara (La) Pinarejo Santa María del Campo Rus	Alberca de Zancara (La)	16620	160088
16009337C	CRA Miguel Cervantes (Arguisuelas)	Ci. Santa Hijuela, 2	160240001	Arguisuelas <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arguisuelas Cañada del Hoyo Carboneras de Guadazaon Cardenete Monteagudo de las Salinas Villar del Humo Villora	Arguisuelas	16360	160106
16004248C	CRA Fermín Caballero (Barajas de Melo)	Ci. Cristo, 29	160270001	Barajas de Melo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcazar del Rey Barajas de Melo Belinchon Leganiel Paredes Ucles Zarza de Tajo	Barajas de Melo	16460	160052
16000280C	CP Fray Luis de León (Belmonte)	Ci. Eugenio Lopez, 2	160330001	Belmonte	Belmonte	16640	160076
16000358C	CP Virgen de la Rosa (Beteta)	Ci. la Cava, S/N	160350001	Beteta	Beteta	16870	160027
16009349C	CRA los Pinares (Campillo de Altbuey)	Ci. Toledillo, 91	160420001	Campillo de Altbuey <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almodovar del Pinar Campillo de Altbuey Chumillas Engudanos Gabaldon Paracuellos Valverdejo	Campillo de Altbuey	16210	160106



COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16004157C	CRA los Sauces (Cañamares)	Ci. Rodeo, 7	160480001	Cañamares <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albalate de las Nogueras Cañamares Cañizares Frontera (La) Fuertescusa Puente de Vadillos Torralba	Cañamares	16890	160027
16009350C	CRA los Olivos (Cañaveras)	Ci. San Anton, S/N	160500001	Cañaveras <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Canatejas del Arroyo Cañaveras Castejon Gascueña Tinajas Ventosa (La) Villar de Domingo Garcia	Cañaveras	16850	160027
16004169C	CRA Alto Cabriel (Cañete)	Cr. Valdemeca, 18	160520001	Cañete <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cañete Huerta del Marquesado Salvacañete Tejadillos Valdemorillo de la Sierra Valdemoro-Sierra Zafrilla	Cañete	16300	160118
16004601C	CRA Molinos del Júcar (Casas de Benitez)	Ci. el Molino, 58	160600002	Casas de Benitez <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Casas de Benitez Picazo (El) Pozoamargo Rubielos Bajos Tebar	Casas de Benitez	16707	160088

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CUENCA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
16004170C	GRA Tomás y Valiente (Casas de Fernando Alonso)	Cl. Cervantes, 24	160610001	Casas de Fernando Alonso <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Casas de Fernando Alonso Casas de Haro Casas de los Pinos Casas de Roldán Vara de Rey	Casas de Fernando Alonso	16610	160088
16000693C	CP Luis de Mateo (Casasimarro)	Ps. San Miguel, 4	160660001	Casasimarro	Casasimarro	16239	160106
16000802C	CP el Carmen (Cuenca)	Pz. del Carmen, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015
16000838C	CP la Paz (Cuenca)	Cm. de Cañete, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015
16000841C	CP Ramón y Cajal (Cuenca)	Cl. Garcilaso de la Vega, 2	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015
16000863C	CP Santa Ana (Cuenca)	Cl. Escultor Marco Perez, 1	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015
16001041C	CP Casablanca (Cuenca)	Cl. Casablanca, 6	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015
16003074C	CP Fray Luis de León (Cuenca)	Cl. Astrana Marín, 6	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015
16003256C	CP Santa Teresa (Cuenca)	Cl. Segorfiga, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015
16003281C	CEE Infanta Elena (Cuenca)	Cr. Guadalejara, Km. 6.600	160780003	Cuenca	Cuenca	16191	160015
16003487C	CP Federico Muelas (Cuenca)	Cl. Colón, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015
16003499C	CP San Julian (Cuenca)	Av. Cruz Roja Española, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015
16003529C	CP Fuente del Oro (Cuenca)	Av. San Julian, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16002	160015
16003608C	CP San Fernando (Cuenca)	Cl. Hermanos Becerri, 23	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015
16008643C	CP Hermanos Valdés (Cuenca)	Cl. Río Valhemoso, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015
16008722C	CP Ciudad Encantada (Cuenca)	Cl. Alvaro de Luna, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16003	160015
16009878C	CP Isaac Albéniz (Cuenca)	Av. de la Música Española, S/N	160780003	Cuenca	Cuenca	16004	160015

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: CUENCA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
16004182C	CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro)	Ci. Alfonso VIII, 2	160860001	Fuente de Pedro Naharro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Acebron (El) Almendros Fuente de Pedro Naharro Pozorubio Torrubia del Campo	Fuente de Pedro Naharro	16411	160052
16004695C	CRA Camino Real de Levante (Graja de Iniesta)	Ci. Escuelas, S/N	160960001	Graja de Iniesta <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Casas de Santa Cruz Castillejo de Iniesta Graja de Iniesta Peral (El) Pesquera (La) Puebla del Salvador	Graja de Iniesta	16251	160106
16009362C	CRA Airén (Hinojosos (Los))	Ci. la Iglesia, 3	161000001	Hinojosos (Los) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hinojosos (Los) Santa Maria de los Llanos	Hinojosos (Los)	16417	160076
16004561C	CRA los Girasoles (Honrubia)	Ci. Juan Angel Sevilla, 29	161020001	Honrubia <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alarcon Atalaya del Cañavate Cañada Juncosa Cañavate (El) Honrubia	Honrubia	16730	160088
16001314C	CP José Montalvo (Horcajo de Santiago)	Ci. Angela Rosa de Siva, S/N	161060001	Horcajo de Santiago	Horcajo de Santiago	16410	160052
16004571C	CRA Campos de la Alcarria (Huelva)	Ci. Colegio, S/N	161120005	Huelva <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Buendía Garcinarro Huelva Velisca Villalba del Rey	Huelva	16500	160040

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CUENCA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
16001405C	CP María Jover (Iniesta)	Ci. Convento, 9	161130003	Iniesta	Iniesta	16235	160106
16004583C	CRA Ojos de Moya (Landete)	Ci. Pescadores, S/N	161170001	Landete <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Campillos-Paravientos Casillas de Ranera Garaballa Henarejos Landete San Martín de Boniches Santa Cruz de Moya Talayuelas	Landete	16330	160120
16001478C	CP San Roque (Ledaña)	Ci. la Vega, 22	161180001	Ledaña	Ledaña	16237	160106
16001533C	CP Hermanos Amorós Fernández (Mesas (Las))	Ci. Hermanos Amoros, 2	161240001	Mesas (Las)	Mesas (Las)	16650	160076
16001557C	CP Princesa Sofía (Minglanilla)	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N	161250001	Minglanilla	Minglanilla	16260	160106
16009374C	CRA Fuente Vieja (Mira)	Ci. Callejuela, 18	161260003	Mira <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Aliaguilla Mira	Mira	16393	160120
16001624C	CP Virgen de Manjavacas (Mota del Cuervo)	Ci. Desafío, 26	161330001	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	16630	160076
16001651C	CP San Gil Abad (Motilla del Palancar)	Ci. Benito Perez Galdos, S/N	161340001	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	16200	160106
16004121C	CRA San José de Calasanz (Palomares del Campo)	Av. de la Fuente, 14	161480001	Palomares del Campo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hlito (El) Huerta de la Obispalia Montalbo Palomares del Campo Torrejoncillo del Rey Villarejo de Fuentes	Palomares del Campo	16160	160064
16001821C	CP Juan Gualberto Avilés (Pedernoso (El))	Av. de la Constitución, S/N	161530001	Pedernoso (El)	Pedernoso (El)	16638	160076

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      CUENCA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
16001831C	CP Adolfo Martínez Chicano (Pedroñeras (Las))	Ci. Alicia Gomez Jareño, S/N	161540001	Pedroñeras (Las)	Pedroñeras (Las)	16660	160076
16004194C	CRA Guadiela (Priego)	Av. Luis Ocaña, 28	161700001	Priego <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albendea Priego Salmeroncillos de Abajo Valdeolivas Villaconejos de Trabaque	Priego	16800	160027
16001995C	CP Infanta Cristina (Provencio (El))	Ci. Escuelas, 2	161710001	Provencio (El)	Provencio (El)	16670	160076
16002033C	CP Valdemembra (Quintanar del Rey)	Ci. Isaac Peral, 2	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
16009957C	CP Nº 2 (Quintanar del Rey)	Ci. Obispo Pascual Carrascosa, S/N	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
16009386C	CRA Segóbriga (Saelices)	Ci. el Santo, 23	161860001	Saelices <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almonacid del Marquesado Carrascosa del Campo Puebla de Almenara Saelices Villarrubio	Saelices	16430	160052
16002151C	CP Rafael López de Haro (San Clemente)	Ci. Emiliano Fernandez Ayuso, 7	161900002	San Clemente	San Clemente	16600	160088
16004455C	CRA Gloria Fuertes (San Lorenzo de la Parrilla)	Ci. de la Balsa, 2	161910001	San Lorenzo de la Parrilla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Altarejos Belmontejo Fresneda de Altarejos Olivares de Jucar San Lorenzo de la Parrilla Villarejo-Perfesteaban	San Lorenzo de la Parrilla	16770	160064
16002264C	CP Fernández Turégano (Sisante)	Ps. del Convento, 2	161980001	Sisante	Sisante	16700	160088
16002321C	CP Duque de Ríansares (Tarancon)	Av. Reina Sofia, S/N	162030001	Tarancon	Tarancon	16400	160052
16004443C	CP Gloria Fuertes (Tarancon)	Ci. General Emilio Villaescusa, 14	162030001	Tarancon	Tarancon	16400	160052

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16002586C	CP Virgen del Rosario (Valera de Abajo)	Ci. San Roque, 10	169030001	Valera de Abajo	Valeras (Las)	16120	160064
16004625C	CRA Ribera del Júcar (Valverde de Jucar)	Ps. del Santo Niño, 1	162360001	Valverde de Jucar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albadejo del Cuende Buenache de Alarcon Olmeda del Rey Olmedilla de Alarcon Valverde de Jucar Villaverde y Pasaconsol	Valverde de Júcar	16100	160064
16004145C	CRA Alonso Quijano (Villaescusa de Haro)	Ci. Fray Juan de Yuste, 11	162430002	Villaescusa de Haro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Carrasosa de Haro Fuentelespino de Haro Hontanaya Osa de la Vega Tresjuncos Villaescusa de Haro Villagordo del Marquesado Villar de la Encina	Villaescusa de Haro	16647	160076
16002720C	CP Virrey Núñez de Haro (Villagarcía del Llano)	Ci. Virgen, 21	162440002	Villagarcía del Llano	Villagarcía del Llano	16236	160106
16009398C	CRA Miguel Delibes (Villalba de la Sierra)	Ci. Cerro Nieto, 3	162450002	Villalba de la Sierra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Majadas (Las) Mariana Ribagorda Sotos Tragacete Valdemeca Vega del Codorno Villalba de la Sierra Zarzueta	Villalba de la Sierra	16140	160015

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16004005C	CRA Manchuela (Villalpardo)	Ci. Ramon y Cajal, 5	162480001	Villalpardo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Herrumbiar (El) Villalpardo Villarta	Villalpardo	16270	160106
16002781C	CP Guzquez (Villamayor de Santiago)	Cr. de Hontanaya, 20	162490001	Villamayor de Santiago	Villamayor de Santiago	16415	160052
16002823C	CP Hermenegildo Moreno (Villanueva de la Jara)	Ci. Carrero Blanco, 16	162510004	Villanueva de la Jara	Villanueva de la Jara	16230	160106
16004236C	CRA Elena Fortún (Villar de Olalla)	Ci. Mancha, 70	162630003	Villar de Olalla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arcas Chillarón de Cuenca Fuentes Villar de Olalla	Villar de Olalla	16196	160039
16004649C	CRA el Quijote (Villares del Saz)	Ci. Calvario, 5	162690002	Villares del Saz <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alconchel de la Estrella Almarcha (La) Castillo de Garcimuñoz Cervera del Llano Hinojosa (La) Montalbanejo Villar de Cañas Villares del Saz	Villares del Saz	16442	160064

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19003991C	CRA la Colmena (Albalate de Zorita)	Ci. Escurridizo, S/N	190060001	Albalate de Zorita <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albalate de Zorita Almonacid de Zorita Illana	Albalate de Zorita	19117	190100
19003474C	CRA Sierra Ministra (Alcolea del Pinar)	Ci. Lino Bueno, S/N	190110001	Alcolea del Pinar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcolea del Pinar Anguita Luzaga Maranchon Riba de Saelices	Alcolea del Pinar	19260	190056
19003565C	CRA Pimafad (Almoguera)	Ci. San Jose, 9	190210001	Almoguera <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albares Almoguera Driebes Fuentenovilla Mazuecos Pozo de Almoguera	Almoguera	19115	190100
19000205C	CP Virgen de la Paz (Alovera)	Ci. San Sebastian, 18	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008034C	CP Parque Vallejo (Alovera)	Ci. Rafael Alberti, 27	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008186C	CP Campiña Verde (Alovera)	Av. Doña Maria de las Mercedes, 22	190240001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008681C	CP la Arboleda de Pioz (Arboleda (La))	Ci. de los Pinos, S/N	192200006	Arboleda (La)	Pioz	19162	190093
19009427C	CP Maria Montessori (Arenales (Los))	Av. los Arenales, S/N	190710007	Arenales (Los)	Casar (El)	19170	190081
19003486C	CRA Serranía de Atienza (Atienza)	Cr. de Berlanga, S/N	190440002	Atienza <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Atienza Bustares Cantalojas Condernios de Arriba Galve de Sorbe	Atienza	19270	190056



**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: GUADALAJARA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
19000333C	CP la Paz (Azuqueca de Henares)	Cl. la Flor, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000357C	CP Virgen de la Soledad (Azuqueca de Henares)	Cl. San Miguel, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19003863C	CP Maestra Plácida Herranz (Azuqueca de Henares)	Cl. Chueca, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19004004C	CP Siglo XXI (Azuqueca de Henares)	Cl. Dinamarca, 6	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008095C	CP la Paloma (Azuqueca de Henares)	Cl. Gonzalo Torrente Ballester, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008745C	CP la Espiga (Azuqueca de Henares)	Cl. Raía Nadal, 2	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000394C	CP Nuestra Señora de la Peña (Brihuega)	Cl. Quiñoneros, S/N	190530003	Brihuega	Brihuega	19400	190032
19003590C	CRA Santa Lucía (Budía)	Cl. Teniente Verde, S/N	190540001	Budía <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcoer Budía Pareja Salmeron	Budía	19133	190100
19000461C	CP San Blas (Cabanillas del Campo)	Cl. Soledad, 27	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19008046C	CP los Olivos (Cabanillas del Campo)	Cl. San Juan de la Cruz, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19008216C	CP la Senda (Cabanillas del Campo)	Cl. Cipres, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19000552C	CP Maestros del Casar (Casar (El))	Av. de los Maestros, 3	190710001	Casar (El)	Casar (El)	19170	190081
19003498C	CRA Sexma de la Sierra (Checa)	Cl. Veguillas, S/N	191030001	Checa <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcoroches Alustante Checa Orea Peratejos de las Truchas Tordésilos	Checa	19310	190020
19000710C	CP José Inglés (Chiloeches)	Cl. Jose Inglés, S/N	191050002	Chiloeches	Chiloeches	19160	190093

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      GUADALAJARA**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
19000618C	CP San Francisco (Cifuentes)	Cm. del Val, S/N	190860002	Cifuentes	Cifuentes	19420	190044
19003531C	CRA la Encina (Cogolludo)	Pq. Municipal, S/N	190920003	Cogolludo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arbancon Campillo de Ranas Carrascosa de Henares Cogolludo Espinoso de Henares Hlita Majaelrayo	Cogolludo	19230	190044
19008162C	CP el Coto (Coto (El))	Av. Bruselas, S/N	190710003	Coto (El)	Casar (El)	19170	190070
19000795C	CP Virgen de la Soledad (Fontanar)	Ci. Antonio Machado, S/N	191170001	Fontanar	Fontanar	19290	190070
19003000C	CP Clara Sánchez (Galapagos)	Av. de la Cebada, S/N	191260001	Galapagos	Galapagos	19175	190081
19000989C	CP Alcarria (Guadalajara)	Ci. Cifuentes, 49	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19000990C	CP Cardenal Mendoza (Guadalajara)	Ci. Laguna Grande, 10	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001015C	CP San Pedro Apóstol (Guadalajara)	Av. de Venezuela, 11	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001027C	CP Isidro Almazán (Guadalajara)	Ci. Buenafuente, 15-17	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001039C	CP Pedro Sanz Vázquez (Guadalajara)	Ci. del Río, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001052C	CP Rufino Blanco (Guadalajara)	Ps. Doctor Fernandez Iparraguirre, 18	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19001	190019
19002603C	CEE Virgen del Amparo (Guadalajara)	Cr. de Zaragoza, 60	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19002639C	CP Alvar Fañez de Minaya (Guadalajara)	Ci. Constitucion, 31 B	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19002706C	CP Balconcillo (Guadalajara)	Ci. Constitucion, 22-D	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19002718C	CP el Doncel (Guadalajara)	Ci. Rufino Blanco, 5	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
19002767C	CP Badiel (Guadalajara)	Ci. Adoratrices, 12	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
19002822C	CP Ocejón (Guadalajara)	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19002871C	CP María Cristina (Guadalajara)	Av. Dos de Mayo, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19003097C	CP Río Tajo (Guadalajara)	Ci. Poeta Ramon de Garciasol, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19003164C	CP Río Henares (Guadalajara)	Ct. de Hita, 25	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19008058C	CP las Lomas (Guadalajara)	Av. de la Salinera, 12	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19008794C	CP Parque de la Muñeca (Guadalajara)	Pq. la Muñeca	191300001	Guadalajara	Guadalajara		190019
19001246C	CP San Roque (Horche)	Ci. San Roque, S/N	191430001	Horche	Horche	19140	190093
19008757C	CP Nº 2 (Horche)	Rd. del Pontiente, 2 y 4	191430001	Horche	Horche	19140	190093
19001261C	CP Nuestra Señora de Peñahora (Humanes)	Pz. de Santa Maria de la Cabeza, S/N	191510002	Humanes	Humanes	19220	190081
19003589C	CRA Francisco Ibañez (Iriepal)	Pz. de la Constitucion, S/N	191300002	Iriepal Localidades del ámbito del C.R. Iriepal Taracena Usanos	Guadalajara	19150	190093
19001313C	CP Romualdo de Toledo (Jadraque)	Ci. Juan Casas, S/N	191560002	Jadraque	Jadraque	19240	190044
19001386C	CP Miguel de la Cuesta (Lupiana)	Pz. Mayor, 2	191610001	Lupiana	Lupiana	19142	190093
19001416C	CP la Cobatilla (Mandayona)	Ci. Cobatilla, S/N	191680002	Mandayona	Mandayona	19294	190056
19001441C	CP Cristo de la Esperanza (Marchamalo)	Ci. Llanos Manrique, S/N	191710001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070
19008061C	CP Maestra Teodora (Marchamalo)	Ci. Paloma, S/N	191710001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070
19001556C	CP Virgen de la Hoz (Molina)	Ci. Alameda, S/N	191900004	Molina	Molina de Aragón	19300	190020
19001593C	CP José Maldonado y Ayuso (Mondejar)	Av. de las Ciencias, 2 y 4	191920001	Mondejar	Mondejar	19110	190100
19008198C	CP las Castillas (Parque de las Castillas)	Ci. Río Jarama, S/N	192800001	Parque de las Castillas	Torrejón del Rey	19174	190081

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19003541C	CRA Pastrana (Pastrana)	Ci. Siete Chimeneas, 1	192120001	Pastrana <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alhondiga Escariche Fuenteleñicina Hueva Pastrana Yebrá	Pastrana	19100	190100
19008149C	CP Castillo de Pioz (Pioz)	Cm. de Aranzueque, S/N	192200001	Pioz	Pioz	19162	190093
19003504C	CRA José Luis Sampedro (Poveda de la Sierra)	Ci. las Escuelas, S/N	192230001	Poveda de la Sierra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Peñalen Poveda de la Sierra Villanueva de Alcoron Zaorejas	Poveda de la Sierra	19463	190020
19001817C	CP Santa Brigida (Pozo de Guadalajara)	Av. de la Constitución, S/N	192250001	Pozo de Guadalajara	Pozo de Guadalajara	19161	190093
19008691C	CP Villa de Quer (Quer)	Ci. Torrelaguna, S/N	192300001	Quer	Quer	19209	190070
19001933C	CP la Isabela (Sacedon)	Ci. la Fuente, 26	192450004	Sacedon	Sacedon	19120	190100
19009439C	CP el Señorío de Muriel (Señorio de Muriel)	Av. Señorío de Muriel, S/N	192800003	Señorio de Muriel	Torrejón del Rey	19225	190081
19002056C	CP San Antonio de Portaceli (Sigüenza)	Av. de Juan Carlos I, S/N	192570025	Sigüenza	Sigüenza	19250	190056
19003577C	CRA Tendilla (Tendilla)	Av. del Pinar, S/N	192660001	Tendilla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Aranzueque Hontoba Loranca de Tajuña Peñalver Tendilla	Tendilla	19134	190100
19002214C	CP Virgen del Amparo (Torija)	Ci. Clara Campoamor, 2	192740002	Torija	Torija	19190	190044
19002241C	CP Virgen de las Candelas (Torrejón del Rey)	Cm. Viejo, 1	192800002	Torrejón del Rey	Torrejón del Rey	19174	190081

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19002275C	CP Sagrado Corazón de Jesús (Tortola de Henares)	Tr. Real de Guadalajara	192860001	Tortola de Henares	Tortola de Henares	19198	190070
19002305C	CP San Bernabé (Trijueque)	Cl. las Heras, S/N	192900001	Trijueque	Trijueque	19192	190044
19002317C	CP Ciudad de Capadocia (Trillo)	Cl. Fronton, 9	192910005	Trillo	Trillo	19450	190044
19002329C	CP García Lorca (Uceda)	Cl. Mayor, S/N	192930002	Uceda	Uceda	19187	190081
19004016C	CP Paco Rabal (Villanueva de la Torre)	Cl. Fernando de Rojas, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
19008071C	CP Gloria Fuertes (Villanueva de la Torre)	Cr. Valdeavero, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
19003620C	CRA el Rincón de Castilla (Villiel de Mesa)	Pz. Don Pedro Gomez Fernandez, S/N	193240001	Villiel de Mesa <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Corduente Fuentelsaz Milmarcos Tortuera Villiel de Mesa Yunta (La)	Villiel de Mesa	19332	190020
19002500C	CP Virgen de la Granja (Yunquera de Henares)	Rd. de San Antonio, 5	193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070
19008769C	CP Nº 2 (Yunquera de Henares)		193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45000011C	CP Jacinto Guerrero (Ajofrin)	Cl. Real, 78	450010001	Ajofrin	Ajofrin	45110	450133
45000023C	CP Nuestra Señora de la Asunción (Alameda de la Sagra)	Cl. Toledo, S/N	450020001	Alameda de la Sagra	Alameda de la Sagra	45240	450030
45000035C	CP Benjamín Escalonilla (Albarreal de Tajo)	Cl. la Cerca, S/N	450030001	Albarreal de Tajo	Albarreal de Tajo	45522	450078
45000400C	CP San Isidro (Alberche del Caudillo)	Pz. de Cervantes, S/N	450280001	Alberche del Caudillo	Calera y Chozas	45695	450091
45000047C	CP Nuestra Señora de la Aurora (Alcabon)	Pz. Erillas, S/N	450040001	Alcabon	Alcabón	45523	450054
45000096C	CP Rufino Mansi (Alcaudete de la Jara)	Av. Rufino Mansi, 11	450060001	Alcaudete de la Jara	Alcaudete de la Jara	45662	450110
45012086C	CRA Río Tajo (Alcolea de Tajo)	Av. Constitución, 33	450070001	Alcolea de Tajo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcolea de Tajo Aldeanueva de Barbarroya Azután Bercial (El) Torrico	Alcolea de Tajo	45571	450091
45000187C	CP Virgen de la Oliva (Almonacid de Toledo)	Cl. Lopez Manzano, 6	450120001	Almonacid de Toledo	Almonacid de Toledo	45420	450133
45000229C	CP Silvano Cirujano (Almorox)	Pz. de la Iglesia, S/N	450130001	Almorox	Almorox	45900	450054
45000230C	CP Conde de Mayalde (Añover de Tajo)	Cl. Doctor Carmena Villarta, 2	450140001	Añover de Tajo	Añover de Tajo	45250	450030
45000254C	CP San Blas (Arcicollar)	Cl. Jose Antonio, S/N	450150001	Arcicollar	Arcicollar	45182	450054
45000278C	CP Tirso de Molina (Arges)	Ur. Mendoza, S/N	450160001	Arges	Arges	45122	450121
45011781C	CP Miguel de Cervantes (Arges)	Cm. de Berrocales, S/N	450160001	Arges	Arges	45122	450121
45010405C	CP Santa María la Blanca (Barcience)	Cl. Torrijos, S/N	450180001	Barcience	Barcience	45525	450054
45000308C	CP Santísimo Cristo de la Sala (Bargas)	Cl. Angel Delgado, S/N	450190001	Bargas	Bargas	45593	450030
45000311C	CP Fernando Jiménez de Gregorio (Belvis de la Jara)	Cl. Fernando Jimenez de Gregorio, S/N	450200001	Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	45660	450110
45000321C	CP Nuestra Señora de la Salud (Borox)	Av. de Domingo Ortega, 2	450210001	Borox	Borox	45222	450042

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45000357C	CP Victorio Macho (Burguillos de Toledo)	Cr. Ciudad Real, 6	450230001	Burguillos de Toledo	Burguillos de Toledo	45112	450133
45000369C	CP Juan XXIII (Burujo)	Cr. de Polan, 32	450240001	Burujo	Burujo	45521	450078
45000370C	CP San Isidro Labrador (Cabañas de la Sagra)	Cl. Nueva, 7	450250001	Cabañas de la Sagra	Cabañas de la Sagra	45592	450030
45000394C	CP Alonso de Cárdenas (Cabezamesada)	Cl. General Guzman, 12	450270001	Cabezamesada	Cabezamesada	45890	450157
45011811C	CP Ribera del Alberche (Calalberche)	Av. la Mancha, S/N	451570001	Calalberche	Santa Cruz del Retamar	45909	450054
45000412C	CP Santísimo Cristo de Chozas (Calera y Chozas)	Cl. Guardia Francisco Lopez, S/N	450280002	Calera y Chozas	Calera y Chozas	45686	450091
45010375C	CP Calypo (Calypo Fado)	Cl. de Mahón, 195	450410002	Calypo Fado	Casarrubios del Monte	45950	450054
45012189C	CRA Campo Arañuelo (Calzada de Oropesa (La))	Cl. Ramon y Cajal, 2	450300001	Calzada de Oropesa (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcañizo Calzada de Oropesa (La) Herreruela de Oropesa Torralba de Oropesa Ventas de San Julian (Las)	Calzada de Oropesa	45580	450091
45000448C	CP María del Mar (Camarena)	Cl. General Valera, S/N	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45011975C	CP Alonso Rodríguez (Camarena)	Cl. Beatriz Rocha, 12	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45000451C	CP Nuestra Señora del Rosario (Camarenilla)	Cl. Nueva, 19	450320001	Camarenilla	Camarenilla	45181	450054
45006271C	CRA la Jara (Campillo de la Jara (El))	Cl. Diputacion, 53	450330001	Campillo de la Jara (El) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Aldeanueva de San Bartolome Campillo de la Jara (El) Estrella (La) Moheadas de la Jara Puerto de San Vicente Sevilleja de la Jara	Campillo de la Jara (El)	45578	450110
45000485C	CP Cardenal Cisneros (Camuñas)	Cl. Colegios, 4	450340001	Camuñas	Camuñas	45720	450145

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45012219C	CP Nuestra Señora del Rosario (Cardiel de los Montes)	Pz. España, 7	450350001	Cardiel de los Montes	Cardiel de los Montes	45642	450066
45000503C	CP Cristo de la Cueva (Carmena)	Cm. del Cementerio, S/N	450360001	Carmena	Carmena	45531	450078
45000515C	CP Nuestra Señora de Ronda (Carpio de Tajo (EI))	Ci. la Marina, 26	450370001	Carpio de Tajo (EI)	Carpio de Tajo (EI)	45533	450078
45000527C	CP Guadarrama (Carranque)	Cm. de Cebadero, S/N	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042
45012098C	CP Villa de Materno (Carranque)	Av. del Zagal, 1	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042
45000540C	CP Doctor Cesar González Gómez (Carriches)	Ci. Praderas, 1	450390001	Carriches	Carriches	45532	450078
45000552C	CP Nuestra Señora de Hortum Sancho (Casar de Escalona (EI))	Cr. de Otero, S/N	450400001	Casar de Escalona (EI)	Casar de Escalona (EI)	45542	450054
45000576C	CP San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	Ci. Arenal, S/N	450410001	Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte	45950	450054
45000591C	CP Miguel Santamaría (Castillo de Bayuela)	Ci. Mercado, S/N	450430001	Castillo de Bayuela	Castillo de Bayuela	45641	450066
45000606C	CP Miguel de Cervantes (Cazalegas)	Ci. Mayor, 44	450450001	Cazalegas	Cazalegas	45683	450078
45000621C	CP Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)	Ci. Hornos, 38	450460001	Cebolla	Cebolla	45680	450078
45000631C	CP Nuestra Señora de la Natividad (Cedillo del Condado)	Ci. Camino de Toledo S/N	450470001	Cedillo del Condado	Cedillo del Condado	45214	450042
45011768C	CRA Entrenrios (Cerralbos (Los))	Ci. Antonio Machado, 11	450480001	Cerralbos (Los) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cerralbos (Los) Lucillos Montearagon Vegas y San Antonio (Las)	Cerralbos (Los)	45682	450078
45000801C	CP Santa María Magdalena (Chozas de Canales)	Ci. Doctor Fleming, S/N	450560001	Chozas de Canales	Chozas de Canales	45960	450054
45000837C	CP Cristo del Olvido (Chueca)	Ci. Escuelas, 8	450570001	Chueca	Chueca	45113	450133
45000679C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Ciruelos)	Ci. la Luna, 7	450500001	Ciruelos	Ciruelos	45314	450029
45000680C	CP San Juan Bautista (Cobeja)	Ci. Real, S/N	450510001	Cobeja	Cobeja	45291	450030



COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45000692C	CP Cardenal Tavera (Cobisa)	Cl. Arcipreste de Hita, 53	450520001	Cobisa	Cobisa	45111	450133
45011793C	CP Gloria Fuertes (Cobisa)	Cl. Robledo, S/N	450520001	Cobisa	Cobisa	45111	450133
45000710C	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz (Consuegra)	Pz. de España, 18	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145
45000722C	CP Miguel de Cervantes (Consuegra)	Cl. Estudiantes, 1	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145
45000783C	CP Nuestra Señora de la Muela (Corral de Almaguer)	Cl. Leoncía Díaz Cordobes, 46	450540001	Corral de Almaguer	Corral de Almaguer	45880	450157
45000795C	CP Soledad Alonso Dorado (Cuerva)	Cl. Pulgar, 7	450550001	Cuerva	Cuerva	45126	450121
45011756C	CRA Campos de Castilla (Domingo Pérez)	Av. Castilla-la Mancha, S/N	450580001	Domingo Pérez <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Domingo Pérez Erustes Mesegar de Tajo Otero	Domingo Pérez	45544	450078
45000862C	CP San Isidro Labrador (Dosbarrios)	Cl. Príncipe, S/N	450590001	Dosbarrios	Dosbarrios	45311	450029
45000898C	CP Inmaculada Concepción (Escalona)	Av. de Peñafiel, S/N	450610001	Escalona	Escalona	45910	450054
45000904C	CP Sagrados Corazones (Escalonilla)	Cl. Soledad, S/N	450620001	Escalonilla	Escalonilla	45517	450078
45000931C	CP Miguel de Cervantes (Esquivias)	Ps. de las Escuelas, S/N	450640001	Esquivias	Esquivias	45221	450042
45011963C	CP Catalina de Palacios (Esquivias)	Cl. Calderon de la Barca, 1	450640001	Esquivias	Esquivias	45221	450042
45000977C	CP Tomás Romojaro (Fuensalida)	Cl. Santo Tomas de Aquino, 4	450660001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
45011801C	CP Condes de Fuensalida (Fuensalida)	Av. de España, S/N	450660001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
45000989C	CP San Juan de la Cruz (Galvez)	Cr. de Toledo, S/N	450670001	Galvez	Galvez	45164	450121
45002962C	CP Don Cristóbal López (Gamonal)	Cl. la Iglesia, 22	451650005	Gamonal	Talavera de la Reina	45613	450091
45001027C	CP Santa María Magdalena (Garciotun)	Av. Castilla-la Mancha, S/N	450680001	Garciotun	Garciotun	45643	450066
45001039C	CP San José (Gerindote)	Cl. Estacion, 28	450690001	Gerindote	Gerindote	45518	450054

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45001040C	CP Nuestra Señora de la Natividad (Guadamur)	Ci. del Prado, 53	450700001	Guadamur	Guadamur	45160	450121
45001052C	CP Valentín Escobar (Guardia (La))	Rd. de Mediodía, S/N	450710001	Guardia (La)	Guardia (La)	45760	450029
45001064C	CP Vera Cruz (Herencias (Las))	Ci. la Dehesa S/N	450720001	Herencias (Las)	Herencias (Las)	45664	450110
45001088C	CP San Vicente del Pielago (Hinojosa de San Vicente)	Av. 10 de Abril, S/N	450740001	Hinojosa de San Vicente	Hinojosa de San Vicente	45645	450066
45001091C	CP Virgen de la Higuera (Hormigos)	Tr. de Cuatro Caminos, S/N	450760001	Hormigos	Hormigos	45919	450054
45001118C	CP Gregorio Marañón (Huecas)	Ci. Vistillas, 7	450770001	Huecas	Huecas	45511	450054
45001121C	CP Virgen del Rosario de Pastores (Huerta de Valdecarabanos)	Ci. Doctor Felix Rodriguez de la	450780001	Huerta de Valdecarabanos	Huerta de Valdecarabanos	45750	450029
45001167C	CP Martín Chico (Illescas)	Ci. Yeles, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042
45005343C	CP la Constitución (Illescas)	Ci. Constitución, 3	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042
45010454C	CP Ilarcuris (Illescas)	Ci. Bramante, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042
45011999C	CP Clara Campoamor (Illescas)	Ci. Pedro Almodovar, S/N	450810001	Illescas	Illescas	45200	450042
45001192C	CP Jacinto Guerrero (Lagartera)	Ci. Condesa de Orgaz, 9	450820001	Lagartera	Lagartera	45567	450091
45001210C	CP María Magdalena (Layos)	Ci. Conde de Mora, 14	450830001	Layos	Layos	45123	450121
45001222C	CP Marcelino Murillo (Lillo)	Cj. de las Escuelas, 1	450840001	Lillo	Lillo	45870	450157
45001234C	CP Ramón y Cajal (Lominchar)	Ci. Quiñón, 18	450850001	Lominchar	Lominchar	45212	450042
45001313C	CP Garcilaso de la Vega (Madrdeijos)	Pz. Don Jesus Requiejo, 2	450870001	Madrdeijos	Madrdeijos	45710	450145
45005185C	CP Santa Ana (Madrdeijos)	Ci. Ruiseñor, 1	450870001	Madrdeijos	Madrdeijos	45710	450145
45012062C	CEE Mingoliva (Madrdeijos)	Cr. de Andalucía, S/N	450870001	Madrdeijos	Madrdeijos	45710	450145
45001349C	CP Santa Marina (Magan)	Ci. Santa Marina, S/N	450880001	Magan	Magan	45590	450030
45001374C	CP Fulgencio Sánchez Cabezudo (Malpica de Tajo)	Ci. Escuelas, 6	450890002	Malpica de Tajo	Malpica de Tajo	45692	450078
45001398C	CP Álvarez de Toledo (Manzanaque)	Ci. Orgaz, 15	450900001	Manzanaque	Manzanaque	45460	450133

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45001416C	CP Don Álvaro de Luna (Maqueda)	Cl. Hospital, S/N	450910001	Maqueda	Maqueda	45515	450054
45006037C	CP San Juan (Marjaliza)	Cl. Martires, 8	450920001	Marjaliza	Marjaliza	45479	450133
45001441C	CP Juan de Padilla (Mascaraque)	Pz. Curato, 2	450940001	Mascaraque	Mascaraque	45430	450133
45001453C	CP Severo Ochoa (Mata (La))	Cl. Severo Ochoa, S/N	450950001	Mata (La)	Mata (La)	45534	450078
45001477C	CP Nuestra Señora del Sagrario (Mazarambroz)	Cl. General Lacy, 42	450960002	Mazarambroz	Mazarambroz	45114	450133
45010429C	CRA Ribera del Guadyerbas (Mejorada)	Cl. San Roque, 72	450970001	Mejorada <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cervera de los Montes Mejorada Montesclaros Pepino Segurilla	Mejorada	45622	450086
45005124C	CP Ortega Pérez (Membrillo (El))	Cl. Carretera, S/N	450720002	Membrillo (El)	Herencias (Las)	45663	450110
45001490C	CP Nuestra Señora de Fátima (Menasalbas)	Cl. Eras, 17	450980001	Menasalbas	Menasalbas	45128	450121
45001507C	CP Luis Solana (Méntrida)	Av. Castilla-la Mancha, 1	450990001	Méntrida	Méntrida	45930	450054
45001532C	CP Cervantes (Miguel Esteban)	Cl. las Memorias, 1	451010001	Miguel Esteban	Miguel Esteban	45830	450157
45001544C	CP Miguel de Cervantes (Mocejón)	Cl. Juan Hernandez, 2	451020002	Mocejón	Mocejón	45270	450030
45001623C	CP José Ramón Villa (Mora)	Ps. Delicias, 32	451060001	Mora	Mora	45400	450133
45001672C	CP Fernando Martín (Mora)	Cl. Consuegra, 35	451060001	Mora	Mora	45400	450133
45001726C	CP la Fuente (Nambroca)	Cl. la Fuente, S/N	451070001	Nambroca	Nambroca	45190	450133
45010430C	CRA Montes de Toledo (Nava de Ricomaillo (La))	Av. de la Jara, 74	451080001	Nava de Ricomaillo (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Buenasbodas Nava de Ricomaillo (La) Robledo del Buey Robledo del Mazo	Nava de Ricomaillo (La)	45670	450110

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45001763C	CP San Miguel Arcángel (Navahermosa)	Ci. Prado, 25	451090001	Navahermosa	Navahermosa	45150	450121
45001787C	CP Bias Teilo (Navalcan)	Ci. Inge Morath, S/N	451100001	Navalcan	Navalcán	45610	450091
45001805C	CP San Francisco (Navalmorales (Los))	Ci. Romero, 2	451120001	Navalmorales (Los)	Navalmorales (Los)	45140	450108
45001854C	CP Nuestra Señora de las Saleras (Navaluillos (Los))	Ci. Toledo, 83	451130002	Navaluillos (Los)	Navaluillos (Los)	45130	450108
45006268C	CRA Sierra de San Vicente (Navamorcuende)	Ci. Palacio, S/N	451140001	Navamorcuende <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almendra de la Cañada Buenaventura Iglesuela (La) Navamorcuende Sotillo de las Palomas	Navamorcuende	45630	450066
45001908C	CP Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas)	Ci. de la Escuela, 4	451150001	Noblejas	Noblejas	45350	450029
45001945C	CP Santísimo Cristo de la Salud (Noez)	Ci. Martires, 21	451160001	Noez	Noez	45162	450121
45001957C	CP Cristo de la Nava (Nombela)	Ci. Pozo Nuevo, S/N	451170001	Nombela	Nombela	45917	450066
45001969C	CP Nuestra Señora de la Monja (Noves)	Ci. Carrera, 27	451180001	Noves	Novés	45519	450054
45001970C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Numancia de la Sagra)	Ci. del Caño, S/N	451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
45012116C	CP N° 2 (Numancia de la Sagra)		451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
45002020C	CP San José de Calasanz (Ocaña)	Ci. Miguel Hernandez, 6	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029
45012177C	CP Pastor Poeta (Ocaña)	Ci. Federico García Lorca, S/N	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029
45002044C	CP Pedro Melendo García (Oliás del Rey)	Ci. Arenal, S/N	451220001	Oliás del Rey	Oliás del Rey	45280	450030
45002056C	CP Virgen del Rosario (Ontigola)	Ci. Carrera, S/N	451230001	Ontigola	Ontigola	45340	450029
45002093C	CP Conde de Orgaz (Orgaz)	Ci. Socorro, 32	451240002	Orgaz	Orgaz	45450	450133
45002123C	CP Martín Gallinar (Oropesa)	Ps. Escolar, S/N	451250002	Oropesa	Oropesa	45560	450091

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45002184C	CP San Juan Bautista (Palomeque)	Av. Castilla-la Mancha, S/N	451270001	Palomeque	Palomeque	45213	450042
45002196C	CP Marquesses de Manzanedo (Pantoja)	Ci. Cementerio, 25	451280001	Pantoja	Pantoja	45290	450042
45002202C	CP Nuestra Señora de la Luz (Parrillas)	Ci. Manuel Garcia, 2	451300001	Parrillas	Parrillas	45611	450091
45002214C	CP Cristo de la Esperanza (Pelahustán)	Ci. Prado Redondo, S/N	451310001	Pelahustán	Pelahustán	45918	450066
45011771C	CP Pintor Tomás Camarero (Perdices (Las))	Ci. Trigal, S/N	450190003	Perdices (Las)	Bargas	45593	450030
45002241C	CP José María Corcuera (Polán)	Ci. Castillo, 17	451330001	Polán	Polán	45161	450121
45002251C	CP Conde de Ruiseñada (Portillo de Toledo)	Ci. Ramon y Cajal, 64	451340001	Portillo de Toledo	Portillo de Toledo	45512	450054
45002287C	CP Ramón y Cajal (Puebla de Almoradiel (La))	Ci. Santa Ana, 97	451350001	Puebla de Almoradiel (La)	Puebla de Almoradiel (La)	45840	450157
45002330C	CP Fernando de Rojas (Puebla de Montalbán (La))	Ci. Alvaro de Montalbán, S/N	451360001	Puebla de Montalbán (La)	Puebla de Montalbán (La)	45516	450078
45002366C	CP San Isidro (Pueblanueva (La))	Cr. de las Vegas, S/N	451370001	Pueblanueva (La)	Pueblanueva (La)	45690	450078
45004612C	CP Pedro Tenorio (Puente del Arzobispo (El))	Ci. Tres Cruces, 2	451380001	Puente del Arzobispo (El)	Puente del Arzobispo (El)	45570	450091
45002411C	CP Nuestra Señora de la Blanca (Pulgar)	Ci. Calvo Sotelo, 12	451400001	Pulgar	Pulgar	45125	450121
45002421C	CP Santiago Cabañas (Quero)	Av. de la Virgen, 19	451410001	Quero	Quero	45790	450145
45002457C	CP Cristóbal Colón (Quintanar de la Orden)	Ci. Dr. Anselmo Madero, 1	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
45012001C	CP Nº 2 (Quintanar de la Orden)	Av. Ramon y Cajal, S/N	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
45002512C	CP Pedro Zamorano (Quismondo)	Ci. Patricio Puebla, S/N	451430001	Quismondo	Quismondo	45514	450054
45002524C	CP Santa Catalina (Real de San Vicente (El))	Tr. de Juan de Dios Diaz, 2	451440001	Real de San Vicente (El)	Real de San Vicente (El)	45640	450066
45002536C	CP Cesar Cabañas Caballero (Recas)	Ci. Ramon y Cajal, 21	451450001	Recas	Recas	45211	450030
45002551C	CP Maximina Felisa Gómez Agüero (Rielves)	Ci. Calvario S/N	451470001	Rielves	Rielves	45524	450054
45002627C	CP Silvano Cirujano (Romeral (El))	Ci. los Maestros, S/N	451490001	Romeral (El)	Romeral (El)	45770	450157

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45002652C	CP Santísimo Cristo de la Luz (San Martín de Montalbán)	Av. Santa María de Melque, 90	451510001	San Martín de Montalbán	San Martín de Montalbán	45165	450121
45013871C	CRA San Martín de Pusa (San Martín de Pusa)	Ci. Barrio Nuevo, 6	451520001	San Martín de Pusa <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Espinoso del Rey San Bartolome de las Abiertas San Martín de Pusa Santa Ana de Pusa	San Martín de Pusa	45170	450108
45002676C	CP Nuestra Señora de Gracia (San Pablo de los Montes)	Ci. Progreso, 1	451530001	San Pablo de los Montes	San Pablo de los Montes	45120	450121
45010417C	CP Nuestra Señora del Buen Camino (San Román de los Montes)	Ci. Granadillo, 5	451540001	San Román de los Montes	San Román de los Montes	45646	450066
45002721C	CP Eduardo Palomo Rodríguez (Santa Cruz de la Zarza)	Ci. Velsinia, S/N	451560001	Santa Cruz de la Zarza	Santa Cruz de la Zarza	45370	450029
45002767C	CP Nuestra Señora de la Paz (Santa Cruz del Retamar)	Ci. Escuelas, S/N	451570003	Santa Cruz del Retamar	Santa Cruz del Retamar	45513	450054
45002779C	CP Nuestra Señora de la Piedad (Santa Olalla)	Ci. Mayor, 47	451580001	Santa Olalla	Santa Olalla	45530	450054
45004144C	CP Santa Ana (Santo Domingo-Caudilla)	Cr. Toledo-Avila, S/N	459010001	Santo Domingo-Caudilla	Santo Domingo-Caudilla	45519	450054
45012190C	CP el Greco (Señorio de Illescas (El))	Ci. Julio Cortazar, S/N	450810008	Señorio de Illescas (El)	Illescas	45200	450042
45002809C	CP Gabriel Uriarte (Seseña)	Ci. Ciudad Real, S/N	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042
45010442C	CP Sisius (Seseña)	Av. del Fútbol, 1	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042
45011823C	CP Juan Carlos I (Seseña)	Av. Juan Carlos I, S/N	451610003	Seseña	Seseña	45223	450042
45002810C	CP Fernando de Rojas (Seseña Nuevo)	Ci. Constitución, 1	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042
45010363C	CP Gloria Fuertes (Seseña Nuevo)	Av. del Valle, S/N	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042
45011951C	CP el Quiñón (Seseña Nuevo)	Ci. Zurbaran, 10 (Urbanización el	451610004	Seseña Nuevo	Seseña	45224	450042
45002883C	CP San Juan Evangelista (Sonseca)	Av. San Gregorio, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133
45012074C	CP Peñamiel (Sonseca)	Ci. la Mancha, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133
45002950C	CP Federico García Lorca (Talavera de la Reina)	Ci. San Marcos, 124	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45002986C	CP Santa María (Talavera de la Reina)	Ci. Santa Engracia, 38	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003139C	CP Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	Ci. Clemente Palencia, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003140C	CP Fray Hernando de Talavera (Talavera de la Reina)	Ci. Medellín, 26	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003152C	CP San Ildefonso (Talavera de la Reina)	Ci. Herman Cortes, 6	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003164C	CP San Juan de Dios (Talavera de la Reina)	Ci. Nuestra Señora de la Piedad, 2	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004624C	CP Hernán Cortés (Talavera de la Reina)	Ci. Herman Cortes, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004831C	CP José Bárcena (Talavera de la Reina)	Rd. de los Andes, 12	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004855C	CP Antonio Machado (Talavera de la Reina)	Ci. Colombia, 9	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005197C	CP Pablo Iglesias (Talavera de la Reina)	Av. Francisco Aguirre, 178	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005811C	CEE Bios (Talavera de la Reina)	Ci. Paris, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45013583C	CP Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina)	Ci. Talavera del Peru Esquina Paseo del	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003358C	CP San Isidro (Talavera la Nueva)	Ci. San Isidro, 16	451650007	Talavera la Nueva	Talavera de la Reina	45694	450091
45003361C	CP Antonia González (Tembleque)	Ci. Santa Ana, 2	451660001	Tembleque	Tembleque	45780	450157
45003371C	CP Miguel de Cervantes (Toboso (El))	Ci. Padilla, S/N	451670001	Toboso (El)	Toboso (El)	45820	450157
45003383C	CP la Candelaria (Toledo)	Cm. de la Huerta, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45008	450017
45003401C	CP Ángel del Alcázar (Toledo)	Ci. Puerto, 62	451680001	Toledo	Toledo	45006	450017
45003644C	CP Fábrica de Armas (Toledo)	Av. Lorenzo de la Plana, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45004	450017
45003668C	CP Santa Teresa (Toledo)	Av. Carlos III, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45004	450017
45003929C	CP Jaime de Foxa (Toledo)	Ci. Espinartejo, 5	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45003942C	CP Alfonso VI (Toledo)	Av. Portugal, 16	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017

**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA      TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45004806C	CP Garcilaso de la Vega (Toledo)	Pz. Ciudad de Nara, 1	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017
45004818C	CP Gómez Manrique (Toledo)	Ci. Río Miño, 2	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45004843C	CP Ciudad de Nara (Toledo)	Av. de Francia, 8	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017
45004892C	CP San Lucas y María (Toledo)	Cj. de Doctrinos, 10	451680001	Toledo	Toledo	45001	450017
45004971C	CP Juan de Padilla (Toledo)	Ci. Valdemarías, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45005203C	CP Escultor Alberto Sánchez (Toledo)	Av. de Boladiez, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45005239C	CP Gregorio Marañón (Toledo)	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45005318C	CP Ciudad de Aquisgrán (Toledo)	Av. Santa Barbara, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45006	450017
45005574C	CEE Ciudad de Toledo (Toledo)	Ci. Río Fresnoso, 16-18	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017
45010296C	CP Europa (Toledo)	Ci. Belgica, 3	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017
45010302C	CP Valparaiso (Toledo)	Av. del Olmo, 61	451680001	Toledo	Toledo	45005	450017
45004016C	CP Juan Aguado (Torre de Esteban Hambran (La))	Pz. Constitución, S/N	451710001	Torre de Esteban Hambran (La)	Torre de Esteban Hambrán	45920	450054
45004053C	CP Villa de Torrijos (Torrijos)	Av. de la Estación, 72	451730001	Torrijos	Torrijos	45500	450054
45011835C	CP Lazarillo de Tormes (Torrijos)	Ci. Juan Ramon Jimenez, 5	451730001	Torrijos	Torrijos	45500	450054
45004107C	CP Inmaculada Concepción (Totanes)	Ci. la Mancha, S/N	451740001	Totanes	Totanes	45163	450121
45004119C	CP Fernán González (Turleque)	Ci. el Cristo, 50	451750001	Turleque	Turleque	45789	450145
45004120C	CP Miguel de Cervantes (Ugena)	Ci. Puerto, 21	451760001	Ugena	Ugena	45217	450042
45011847C	CP Tres Torres (Ugena)	Ci. Miguel Angel, 55	451760001	Ugena	Ugena	45217	450042
45004132C	CP Santo Cristo (Urda)	Ci. Concepcion, 42	451770001	Urda	Urda	45480	450145
45004156C	CP San Blas (Valdeverdeja)	Ci. Mariano Guerra, S/N	451790001	Valdeverdeja	Valdeverdeja	45572	450091
45004168C	CP Santo Domingo de Guzmán (Valmojado)	Ci. Casarrubios, 12	451800001	Valmojado	Valmojado	45940	450054



**COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA      PROVINCIA: TOLEDO**

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45004171C	CP Andrés Arango (Velada)	Av. de Extremadura, 37	451810001	Velada	Velada	45612	450091
45004181C	CP Nuestra Señora del Águila (Ventas Con Peña Aguilera (Las))	Ci. Conde de Casal, S/N	451820001	Ventas Con Peña Aguilera (Las)	Ventas Con Peña Aguilera	45127	450121
45004201C	CP Santiago Paniego (Ventas de Retamosa (Las))	Ci. San Pedro, 3	451830001	Ventas de Retamosa (Las)	Ventas de Retamosa (Las)	45183	450054
45004284C	CP Ramón y Cajal (Villa de Don Fadrique (La))	Ps. de Ronda, 5	451860001	Villa de Don Fadrique (La)	Villa de Don Fadrique (La)	45850	450157
45004259C	CP Santa Bárbara (Villacafñas)	Ci. Instituto, 7	451850001	Villacafñas	Villacafñas	45860	450157
45004296C	CP Miguel de Cervantes (Villafranca de los Caballeros)	Av. San Marcos, S/N	451870001	Villafranca de los Caballeros	Villafranca de los	45730	450145
45004302C	CP Juan Palarea (Villaluenga de la Sagra)	Ps. del Prado, S/N	451880001	Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra	45520	450030
45004326C	CP Nuestra Señora de la Redonda (Villamiel de Toledo)	Ci. Encinas, 1	451890001	Villamiel de Toledo	Villamiel de Toledo	45594	450054
45004338C	CP Santo Domingo de Silos (Villaminaya)	Pz. Don Diego, 6	451900001	Villaminaya	Villaminaya	45440	450133
45004341C	CP Santa María Magdalena (Villamuelas)	Ci. Eras, 1	451910001	Villamuelas	Villamuelas	45749	450133
45004363C	CP Nuestra Señora de la Piedad (Villanueva de Alcardete)	Ci. Aceña, S/N	451920001	Villanueva de Alcardete	Villanueva de Alcardete	45810	450157
45004375C	CP Santa Ana (Villanueva de Bogas)	Ci. Maestro, 5	451930001	Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas	45410	450133
45004399C	CP Nuestra Señora del Castellar (Villarrubia de Santiago)	Ci. Cervantes, 2	451950001	Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago	45360	450029
45004429C	CP Virgen de las Angustias (Villaseca de la Sagra)	Ci. Villaluenga, S/N	451960002	Villaseca de la Sagra	Villaseca de la Sagra	45260	450030
45004442C	CP San Isidro Labrador (Villasequilla)	Ci. Maestro Antonio Perez, S/N	451970001	Villasequilla	Villasequilla	45740	450029
45004454C	CP Sagrado Corazón de Jesús (Villatobas)	Ci. Huertas, 5	451980001	Villatobas	Villatobas	45310	450029
45004466C	CP Fernando de Alarcón (Viso de San Juan (El))	Cr. de Cedillo, S/N	451990001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042
45011987C	CP Miguel Delibes (Viso de San Juan (El))	Ci. Nuevas Escuelas, S/N	451990001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042
45004478C	CP San José de Calasanz (Yebeles (Los))	Ci. Concepcion, S/N	452000005	Yebeles (Los)	Yebeles (Los)	45470	450133

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45004533C	CP San Antonio (Yeles)	Ci. Vidal García Seves, S/N	452010001	Yeles	Yeles	45220	450042
45004557C	CP Rafael García Valiño (Yepes)	Av. del Maestro, S/N	452020001	Yepes	Yepes	45313	450029
45004582C	CP Remigio Lain (Yuncler)	Ci. Doña Jimena. 1	452030001	Yuncler	Yuncler	45529	450030
45004594C	CP Nuestra Señora de la Salud (Yuncillos)	Cm. de Toledo, 5	452040001	Yuncillos	Yuncillos	45591	450030
45004600C	CP Nuestra Señora del Consuelo (Yuncos)	Ci. Lepanto, 6	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042
45010511C	CP Guillermo Plaza (Yuncos)	Ci. Torrejón de la Calzada, 4	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042
45012104C	CP Villa de Yuncos (Yuncos)	Ci. Villaluenga, 4	452050001	Yuncos	Yuncos	45210	450042

## ANEXO IV Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con puestos de trabajo de carácter singular/itinerante

Orden:

1. Provincias de la comunidad autónoma (alfabético)
2. Zona de concurso
3. Localidades de la zona (alfabético)
4. Código Postal y Código de centro

Se Señala con una X los puestos de carácter singular/itinerante

Identificación de las siglas:

C.R.A.:Colegio rural agrupado C.E.E:Centro específico de educación especial C.P.:Colegio público de educación infantil y primaria  
 FI:Idioma extranjero: inglés MC:Matemáticas y ciencias de la naturaleza MU:Música INF:Educación infantil FL:Filología, lengua castellana  
 EF:Educación física AL:Audición y lenguaje FF:Idioma extranjero:francés CS:Ciencias sociales PT:Pedagogía Terapéutica

**PROVINCIA** Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

02004525C	CRA Río Mundo (Agramon)	Ci. Murcia, 81	020370002	02490	020151		X					X	X	X	X
-----------	-------------------------	----------------	-----------	-------	--------	--	---	--	--	--	--	---	---	---	---

Agramon

Hellín

**Ámbito del profesorado Singular itinerante:**

AL 02001986C CP Santiago Apóstol (Isso)

Isso

02000040C	CP Carlos V (Albacete)	Ci. Ejidos Feria, S/N	020030002	02006	020011								X		
-----------	------------------------	-----------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Albacete

Albacete

**Ámbito del profesorado Singular itinerante:**

MU 02004409C CP Feria-Isabel Bonal (Albacete)

Albacete

02000064C	CP Cervantes (Albacete)	Ci. Santa Quiteria, 37	020030002	02002	020011									X	
-----------	-------------------------	------------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Albacete

Albacete

















PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004689C	CRA Almenara (Bogarra)	Av. de la Constitución, 27 Bogarra	020170002	02130	020114		X					X	X		X
02001381C	CP Antón Díaz (Bonillo (El)) Bonillo (El)	Cl. Huerto, 2 Bonillo (El)	020190001	02610	020084										X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	02002462C	CP Enriqueta Sánchez (Ossa de Montiel)				Ossa de Montiel									
02001433C	CP San Agustín (Casas-Ibañez) Casas-Ibañez	Cl. Colegio, 10 Casas-Ibañez	020240001	02200	020035										X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	02004549C	CRA la Manchuela (Alborea)				Alborea									
02001494C	CP Alcázar y Serrano (Caudete) Caudete	Av. Virgen de Gracia, 66 Caudete	020250001	02660	020175										X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	02004732C	CP el Paseo (Caudete)				Caudete									
AL	02004756C	CP Gloria Fuertes (Caudete)				Caudete									
02004732C	CP el Paseo (Caudete) Caudete	Cl. Echegaray, 21 Caudete	020250001	02660	020175										X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															





PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

02007770C	CP la Olivarrera (Hellín)	Cr. de Iryda, S/N Hellín	020370005	02400	020151											X
-----------	---------------------------	-----------------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ámbito del profesorado Singular itinerante:

AL 02001810C CP Isabel la Católica (Hellín)

Hellín

02008828C CRA los Molinos (Higuera)

Higuera

Ci. Baltasar Gonzalez Saez, 36

Higuera

020390003

X

X

X

X

02001986C CP Santiago Apóstol (Isso)

Isso

Cm. de Puente Herrera, S/N

Hellín

020370006

X

X

02002140C CP Nuestra Señora de la Asunción (Letur)

Letur

Ps. Guardia Civil S/N

Letur

020420003

X

X

Ámbito del profesorado Singular itinerante:

AL 02002875C CP León Felipe (Socovos)

Socovos

AL 02002863C CP Ramón y Cajal (Tazona)

Tazona

02007851C CRA Camino de Anibal (Lezuza)

Lezuza

Av. del Rey, 13

Lezuza

020430001

X

X

X

X

PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

02002206C CP Constitución Española (Madriguerras) Cl. Jesus Fuentes, 4 020450001 02230 020047 X

Madriguerras

Madriguerras

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 02004631C CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate) Cenizate

02002218C CP Nuestra Señora de Gracia (Mahora) Cl. Ramon y Cajal, 43 020460001 02240 020047 X

Mahora

Mahora

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 02001731C CP Cristo del Valle (Fuentealbilla) Fuentealbilla

02004720C CRA San José (Molinicos) Av. Guardia Civil, 15 020490011 02440 020140 X X X

Molinicos

Molinicos

02002309C CP Virgen de Consolación (Montealegre del Castillo) Cl. Maria Dolores Lajara, 54 020510001 02650 020187 X

Montealegre del Castillo

Montealegre del Castillo

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 02001378C CP Pablo Picasso (Bonete) Bonete

02002334C CP Cervantes (Munera) Cl. Jardines, 1 020530001 02612 020084 X

Munera

Munera

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 02007851C CRA Camino de Anibal (Lezuza) Lezuza









PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

02000994C CP Príncipe Felipe (Salobral (EI)) Ci. los Pozos, S/N 020030012 02140 020102 X

Salobral (EI) Albacete

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT 02001007C CP Pedro Simón Abril (Santa Ana) Santa Ana

02001007C CP Pedro Simón Abril (Santa Ana) Ci. Nueva, S/N 020030013 02328 020102 X

Santa Ana Albacete

02002875C CP León Felipe (Socovos) Ci. Zona Escolar, S/N 020720004 02435 020140 X X

Socovos Socovos

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 02002140C CP Nuestra Señora de la Asunción (Letur) Letur

MU 02002863C CP Ramón y Cajal (Tazona) Tazona

02002954C CP Cervantes (Tobarra) Ci. Perez Pastor, 13 020740006 02500 020163 X

Tobarra Tobarra

Ambito del profesorado Singular itinerante:

FI 02004719C CP Nuestra Señora de la Asunción (Tobarra) Tobarra

02004288C CP Cristo de la Antigua (Tobarra) Ci. Granja, S/N (Apdo. de Correos N° 42) 020740006 02500 020163 X

Tobarra Tobarra

Ambito del profesorado Singular itinerante:



PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
02003132C	CP Virgen de la Caridad (Villarrobledo)	Ci. la Roda, 1 Villarrobledo	020810003	02600	020072											X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
AL	02003089C	CP Jiménez de Córdoba (Villarrobledo)			Villarrobledo											
02004291C	CP Diego Requena (Villarrobledo)	Ci. Socuellamos, 27 Villarrobledo	020810003	02600	020072								X			
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
MU	02008968C	CP Barranco Cafetero (Villarrobledo)			Villarrobledo											
02010021C	CRA Yeste (Yeste)	Ci. San Bartolome, 1 Yeste	020860014	02480	020126		X					X	X	X	X	X



PROVINCIA		Ciudad Real													
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
MU	13000591C	CP Camilo José Cela (San Benito)			San Benito										
EF	13000591C	CP Camilo José Cela (San Benito)			San Benito										
PT	13000591C	CP Camilo José Cela (San Benito)			San Benito										
FI	13000591C	CP Camilo José Cela (San Benito)			San Benito										
13000049C	CP Santiago Apóstol (Albaladejo)	Ci. de la Fuente, 48	130040001	13340	130205								X		X
	Albaladejo	Albaladejo													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	13000499C	CP Nuestra Señora del Rosario (Almedina)			Almedina										
AL	13002423C	CP Miguel González Calero (Puebla del Principe)			Puebla del Principe										
AL	13002848C	CP José María del Moral (Santa Cruz de los Cañamos)			Santa Cruz de los Cañamos										
AL	13003014C	CP Miguel de Cervantes (Terrinches)			Terrinches										
MU	13003014C	CP Miguel de Cervantes (Terrinches)			Terrinches										
13000104C	CP el Santo (Alcazar de San Juan)	Ci. Libertad, 56	130050002	13600	130035										X
	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	13004870C	CP Gloria Fuertes (Alcazar de San Juan)			Alcazar de San Juan										
13000128C	CP Jesús Ruiz de la Fuente (Alcazar de San Juan)	Ci. Santo Domingo, 8	130050002	13600	130035										X
	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															





























**PROVINCIA** Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

13001492C CP la Espinosa (Daimiel) Ci. Espinosa, 1 130390001 13250 130047 X

Daimiel Daimiel

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 13004663C CP Albuera (Daimiel) Daimiel

13001601C CP Manuel Sastre Velasco (Feran Caballero) Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N 130400001 13140 130060 X

Feran Caballero Fernán Caballero

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 13003774C CP Nuestra Señora del Rosario (Casas (Las)) Casas (Las)

MU 13002204C CP José María del Moral (Picon) Picon

13001625C CP Nuestra Señora de los Baños (Fuencaliente) Ci. Azuel, 13 130420001 13130 130138 X

Fuencaliente Fuencaliente

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 13005424C IESO Peña Escrita (Fuencaliente) Fuencaliente

13001650C CP Miguel Delibes (Fuente el Fresno) Ci. Pio XII, 16 130440003 13680 130060 X

Fuente el Fresno Fuente el Fresno

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 13001443C CP Nuestra Señora de las Mercedes (Cortijos de Arriba) Cortijos de Arriba

AL 13001856C CP Alejandrina Murillo Marchante (Quiles (Los)) Quiles (Los)





PROVINCIA Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

13001996C	CP Virgen del Espino (Membrilla)	Ci. Pintor Velazquez, 21	130540001	13230	130229											X
	Membrilla	Membrilla														

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 13002009C CP San José de Calasanz (Membrilla)

13002009C	CP San José de Calasanz (Membrilla)	Ci. Campos de Montiel, 16	130540001	13230	130229								X			
	Membrilla	Membrilla														

13002061C	CP el Pradillo (Miguelturra)	Ci. Ancha, 5	130560001	13170	130187								X			
	Miguelturra	Miguelturra														

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 13009521C CP Clara Campoamor (Miguelturra)

AL 13009521C CP Clara Campoamor (Miguelturra)

13002071C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Miguelturra)	Ci. Isaac Peral, 23	130560001	13170	130187								X			
	Miguelturra	Miguelturra														

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 13004973C CP Benito Pérez Galdós (Miguelturra)

13002095C	CP Gutiérrez de la Vega (Montiel)	Ci. Fontanillas, S/N	130570001	13326	130205								X			
	Montiel	Montiel														

Ambito del profesorado Singular itinerante:





PROVINCIA		Ciudad Real													
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
AL	13002174C	CP Nuestra Señora de los Ángeles (Pedro Muñoz)				Pedro Muñoz									
MU	13002174C	CP Nuestra Señora de los Ángeles (Pedro Muñoz)				Pedro Muñoz									
AL	13011011C	CP Hospitalillo (Pedro Muñoz)				Pedro Muñoz									
13002204C	CP José María del Moral (Pícon)	Ci. Cervantes, 4	130620001	13196	130011									X	
	Pícon	Pícon													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
PT	13003774C	CP Nuestra Señora del Rosario (Casas (Las))			Casas (Las)										
PT	13001421C	CP Alarcos (Valverde)			Valverde										
13002228C	CP Miguel de Cervantes (Piedrabuena)	Ci. Rodríguez Marín, 1	130630002	13100	130102		X					X			X
	Piedrabuena	Piedrabuena													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	13000293C	CP Tomasa Gallardo (Alcolea de Calatrava)			Alcolea de Calatrava										
AL	13001765C	CP Isabel la Católica (Luciana)			Luciana										
EF	13001765C	CP Isabel la Católica (Luciana)			Luciana										
FI	13001765C	CP Isabel la Católica (Luciana)			Luciana										
AL	13003971C	CP Luis Vives (Piedrabuena)			Piedrabuena										
13003971C	CP Luis Vives (Piedrabuena)	Cr. de Badajoz, S/N	130630002	13100	130102								X		X
	Piedrabuena	Piedrabuena													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															











PROVINCIA	Ciudad Real		C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
	13004274C	CP David Jiménez Avendaño (Puertollano)	Ci. Cañas, 21	Puertollano	130710004	13500	130140											X	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																			
PT	13003488C	CP Nuestra Señora del Rosario (Villanueva de San Carlos)	Villanueva de San Carlos																
13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Av. del Río Bullaque, 1	130720003	13194	130072	X									X	X	X		
	Retuerta del Bullaque	Retuerta del Bullaque																	
13010778C	CRA Valle del Bullaque (Robledo (El))	Ci. Candelaria, 19	139010001	13114	130084										X	X	X	X	
	Robledo (El)	Robledo (El)																	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																			
AL	13010791C	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	Retuerta del Bullaque																
PT	13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	Torno (El)																
MU	13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	Torno (El)																
AL	13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	Torno (El)																
EF	13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	Torno (El)																
13002824C	CP San Juan Bosco (San Carlos del Valle)	Ci. Doctor Fleming, 2	130740001	13247	130217											X			
	San Carlos del Valle	San Carlos del Valle																	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																			
MU	13000301C	CP Nuestra Señora del Rosario (Alcubillas)	Alcubillas																
MU	13000335C	CP Sagrado Corazón (Pozo de la Serna)	Pozo de la Serna																

















PROVINCIA		Ciudad Real													
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13003403C	CP Inocente Martín (Villamayor de Calatrava)	Av. del Rey, S/N	130910001	13595	130140							X			
	Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
EF	13000864C	CP Nuestra Señora de Finibusterre (Cabezarados)				Cabezarados									
EF	13002371C	CP Santa Quiteria (Pozuelos de Calatrava (Los))				Pozuelos de Calatrava (Los)									
13003415C	CP Inmaculada Concepción (Villanueva de la Fuente)	Ci. Principe de Asturias, 2	130920001	13330	130205										X
	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	13002095C	CP Gutiérrez de la Vega (Montiel)				Montiel									
AL	13003385C	CP San Agustín (Villahermosa)				Villahermosa									
13003440C	CP Arqueólogo García Bellido (Villanueva de los Infantes)	Ci. Feria, 1	130930001	13320	130205										X
	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	13000323C	CP Nuestra Señora de Fátima (Alhambra)				Alhambra									
AL	13001054C	CP Virgen del Salido (Carrizosa)				Carrizosa									
AL	13000736C	CP Juan Aguilar Molina (Ruidera)				Ruidera									
13003521C	CP Rufino Blanco (Villarrubia de los Ojos)	Av. de Cristo Rey, 70	130960001	13670	130047										X
	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															





**PROVINCIA** Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
16004111C	CRA Jorge Manrique (Alberca de Zancara (La)) Alberca de Zancara (La)	Ci. Magisterio, 1 Alberca de Zancara (La)	160070001	16620	160088		X					X	X	X	X	
16009337C	CRA Miguel Cervantes (Arguisuelas) Arguisuelas	Ci. Santa Hijueta, 2 Arguisuelas	160240001	16360	160106		X					X	X	X	X	
16004248C	CRA Fermín Caballero (Barajas de Melo) Barajas de Melo	Ci. Cristo, 29 Barajas de Melo	160270001	16460	160052		X					X	X	X	X	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
AL	16009386C	CRA Segóbriga (Saelices)														Saelices
16009349C	CRA los Pinares (Campillo de Altobuey) Campillo de Altobuey	Ci. Toledillo, 91 Campillo de Altobuey	160420001	16210	160106		X					X	X	X	X	
16004157C	CRA los Sauces (Cañamares) Cañamares	Ci. Rodeo, 7 Cañamares	160480001	16890	160027		X					X	X	X	X	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
AL	16000358C	CP Virgen de la Rosa (Beteta)														Beteta
16009350C	CRA los Olivos (Cañaveras) Cañaveras	Ci. San Anton, S/N Cañaveras	160500001	16850	160027		X					X	X	X	X	

PROVINCIA Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

16004169C	CRA Alto Gabriel (Cafete)	Cr. Valdemeca, 18	160520001	16300	160118		X					X	X	X	X
	Cafete	Cafete													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 16004546C IESO 4 de Junio (Cafete)

Cafete

16004601C CRA Molinos del Júcar (Casas de Benitez)

Cl. el Molino, 58  
Casas de Benitez

160600002

X

X

X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 16002264C CP Fernández Turégano (Sisante)

Sisante

16004170C CRA Tomás y Valiente (Casas de Fernando Alonso)

Cl. Cervantes, 24  
Casas de Fernando Alonso

160610001

X

X

X

16000693C CP Luis de Mateo (Casasimarro)

Ps. San Miguel, 4  
Casasimarro

160660001

16239

160106

X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 16002823C CP Hermenegido Moreno (Villanueva de la Jara)

Villanueva de la Jara

16000802C CP el Carmen (Cuenca)

Pz. del Carmen, 4  
Cuenca

160780003

16001

160015

X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 16000863C CP Santa Ana (Cuenca)

Cuenca



PROVINCIA Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16003608C	CP San Fernando (Cuenca)	Ci. Hermanos Becerril, 23 Cuenca	160780003	16004	160015									X

Ámbito del profesorado Singular itinerante:

AL 16008643C CP Hermanos Valdés (Cuenca) Cuenca

16009878C	CP Isaac Albéniz (Cuenca)	Av. de la Música Española, S/N Cuenca	160780003	16004	160015									X
-----------	---------------------------	--	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---

16004182C	CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro)	Ci. Alfonso VIII, 2 Fuente de Pedro Naharro	160860001	16411	160052	X					X	X	X	X
-----------	--------------------------------------	--	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	---	---	---	---

16004595C	CRA Camino Real de Levante (Graja de Iniesta)	Ci. Escuelas, S/N Graja de Iniesta	160960001	16251	160106	X					X	X	X	X
-----------	---	---------------------------------------	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	---	---	---	---

16009362C	CRA Airén (Hinojosos (Los))	Ci. la Iglesia, 3 Hinojosos (Los)	161000001	16417	160076	X					X			X
-----------	-----------------------------	--------------------------------------	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	---	--	--	---

16004561C	CRA los Girasoles (Honrubia)	Ci. Juan Angel Sevilla, 29 Honrubia	161020001	16730	160088	X					X	X	X	X
-----------	------------------------------	--	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	---	---	---	---

PROVINCIA Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
16001314C	CP José Montalvo (Horcajo de Santiago)	Ci. Angela Rosa de Silva, S/N Horcajo de Santiago	161060001	16410	160052											X

Ámbito del profesorado Singular itinerante:

AL 16004182C CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro) Fuente de Pedro Naharro

16004571C	CRA Campos de la Alcarria (Huete)	Ci. Colegio, S/N Huete	161120005	16500	160040	X						X	X	X	X	X
-----------	-----------------------------------	---------------------------	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---

16004583C	CRA Ojos de Moya (Landete)	Ci. Pescadores, S/N Landete	161170001	16330	160120	X						X	X	X	X	X
-----------	----------------------------	--------------------------------	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---

16001557C	CP Princesa Sofía (Minglanilla)	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N Minglanilla	161250001	16260	160106							X	X	X	X	X
-----------	---------------------------------	--	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---

Ámbito del profesorado Singular itinerante:

AL 16001478C CP San Roque (Ledaña) Ledaña  
 MU 16001478C CP San Roque (Ledaña) Ledaña  
 AL 16002720C CP Virrey Núñez de Haro (Villagarcía del Llano) Villagarcía del Llano  
 EF 16004005C CRA Manchuela (Villalpardo) Villalpardo

16009374C	CRA Fuente Vieja (Mira)	Ci. Callejuela, 18 Mira	161260003	16393	160120	X						X	X	X	X	X
-----------	-------------------------	----------------------------	-----------	-------	--------	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---









**PROVINCIA** Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16004005C	CRA Manchuela (Villalpardo)	Ci. Ramon y Cajal, 5 Villalpardo	162480001	16270	160106		X					X	X	X	X
16004236C	CRA Elena Fortún (Villar de Olalla)	Ci. Mancha, 70 Villar de Olalla	162630003	16196	160039		X					X	X	X	X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
AL	16003499C	CP San Julian (Cuenca)			Cuenca										
16004649C	CRA el Quijote (Villares del Saz)	Ci. Calvario, 5 Villares del Saz	162690002	16442	160064		X					X	X	X	X





**PROVINCIA** Guadalajara

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
19008046C	CP los Olivos (Cabanillas del Campo)	Ci. San Juan de la Cruz, 2 Cabanillas del Campo	190580001	19171	190070											X
19003498C	CRA Sexma de la Sierra (Checa)	Ci. Veguillas, S/N Checa	191030001	19310	190020		X					X	X			X
19000710C	CP José Inglés (Chilocheches)	Ci. Jose Ingles, S/N Chilocheches	191050002	19160	190093								X			X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
MU	19001817C	CP Santa Brígida (Pozo de Guadalajara)														Pozo de Guadalajara
AL	19001817C	CP Santa Brígida (Pozo de Guadalajara)														Pozo de Guadalajara
19000618C	CP San Francisco (Cifuentes)	Cm. del Val, S/N Cifuentes	190860002	19420	190044								X			X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>																
AL	19002317C	CP Ciudad de Capadocia (Trillo)														Trillo
19003531C	CRA la Encina (Cogolludo)	Pq. Municipal, S/N Cogolludo	190920003	19230	190044		X					X	X			X















**PROVINCIA** Guadalajara

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19002305C	CP San Bernabé (Trijueque)	Ci. las Heras, S/N Trijueque	192900001	19192	190044								X		
<p><b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b></p> <p>MU 19002214C CP Virgen del Amparo (Torija) Torija</p>															
19002317C	CP Ciudad de Capadocia (Trillo)	Ci. Fronton, 9 Trillo	192910005	19450	190044								X		
19008071C	CP Gloria Fuertes (Villanueva de la Torre)	Cr. Valdeavero, 2 Villanueva de la Torre	193190001	19209	190070										X
19003620C	CRA el Rincón de Castilla (Vilhel de Mesa)	Pz. Don Pedro Gomez Fernandez, S/N Vilhel de Mesa	193240001	19332	190020	X	X					X	X	X	
19002500C	CP Virgen de la Granja (Yunquera de Henares)	Rd. de San Antonio, 5 Yunquera de Henares	193310001	19210	190070								X		X















PROVINCIA Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

45000527C	CP Guadarrama (Carranque)	Cm. de Cebadero, S/N	450380001	45216	450042										X
	Carranque	Carranque													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 45012098C CP Villa de Materno (Carranque) Carranque

45000552C	CP Nuestra Señora de Hortum Sancho (Casar de Escalona (El))	Cr. de Otero, S/N	450400001	45542	450054									X	
	Casar de Escalona (El)	Casar de Escalona (El)													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 45001091C CP Virgen de la Higuera (Hormigos) Hormigos

45000576C	CP San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	Ci. Arenal, S/N	450410001	45950	450054										X
	Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 45002184C CP San Juan Bautista (Palomeque) Palomeque

45000591C	CP Miguel Santamaría (Castillo de Bayuela)	Ci. Mercado, S/N	450430001	45641	450066		X						X	X	X
	Castillo de Bayuela	Castillo de Bayuela													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT 45012219C CP Nuestra Señora del Rosario (Cardiel de los Montes) Cardiel de los Montes

AL 45012219C CP Nuestra Señora del Rosario (Cardiel de los Montes) Cardiel de los Montes

EF 45012219C CP Nuestra Señora del Rosario (Cardiel de los Montes) Cardiel de los Montes

PT 45001027C CP Santa María Magdalena (Garciotun) Garciotun



PROVINCIA Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	45012104C	CP Villa de Yuncos (Yuncos)			Yuncos										
45011768C	CRA Entrerrios (Cerralbos (Los))	Ci. Antonio Machado, 11 Cerralbos (Los)	450480001	45682	450078	X						X	X	X	X
45000801C	CP Santa María Magdalena (Chozas de Canales) Chozas de Canales	Ci. Doctor Fleming, S/N Chozas de Canales	450560001	45960	450054										X
45000692C	CP Cardenal Tavera (Cobisa) Cobisa	Ci. Arcipreste de Hita, 53 Cobisa	450520001	45111	450133										X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL	45011793C	CP Gloria Fuertes (Cobisa)			Cobisa										
45011793C	CP Gloria Fuertes (Cobisa) Cobisa	Ci. Robledo, S/N Cobisa	450520001	45111	450133								X		
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
MU	45011781C	CP Miguel de Cervantes (Arges)			Arges										
45000710C	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz (Consuegra) Consuegra	Pz. de España, 18 Consuegra	450530001	45700	450145										X

Ambito del profesorado Singular itinerante:



















PROVINCIA Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

45001763C CP San Miguel Arcángel (Navahermosa) Ci. Prado, 25 Navahermosa 451090001 45150 450121 X

Navahermosa

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 45002652C CP Santísimo Cristo de la Luz (San Martín de Montalbán) San Martín de Montalbán

45001787C CP Blas Tello (Navalcan) Ci. Inge. Morath, S/N Navalcán 451100001 45610 450091 X X X X

Navalcan

Ambito del profesorado Singular itinerante:

EF 45002202C CP Nuestra Señora de la Luz (Parrillas) Parrillas

MU 45002202C CP Nuestra Señora de la Luz (Parrillas) Parrillas

FI 45002202C CP Nuestra Señora de la Luz (Parrillas) Parrillas

45001805C CP San Francisco (Navalmorales (Los)) Ci. Romero, 2 Navalmorales (Los) 451120001 45140 450108 X

Navalmorales (Los)

45006268C CRA Sierra de San Vicente (Navamorcuende) Ci. Palacio, S/N Navamorcuende 451140001 45630 450066 X X X X

Navamorcuende

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 45010429C CRA Ribera del Guadyerbas (Mejorada) Mejorada

**PROVINCIA** Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45001908C	CP Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas)	Ci. de la Escuela, 4 Noblejas	451150001	45350	450029								X		
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
MU	45000679C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Ciruelos)													
45001945C	CP Santísimo Cristo de la Salud (Noez)	Ci. Martires, 21 Noez	451160001	45162	450121									X	
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
PT	45002652C	CP Santísimo Cristo de la Luz (San Martín de Montalban)													
PT	45004107C	CP Inmaculada Concepción (Totanes)													
45001969C	CP Nuestra Señora de la Monja (Novés)	Ci. Carrera, 27 Novés	451180001	45519	450054										X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
AL	45010405C	CP Santa María la Blanca (Barcience)													
AL	45002551C	CP Maximina Felisa Gómez Agüero (Rielves)													
45001970C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Numancia de la Sagra)	Ci. del Caño, S/N Numancia de la Sagra	451190001	45230	450042										X
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
AL	45012116C	CP N° 2 (Numancia de la Sagra)													Numancia de la Sagra















**PROVINCIA** Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45010363C	CP Gloria Fuertes (Seseña Nuevo)	Av. del Valle, S/N	451610004	45224	450042								X		
	Seseña Nuevo	Seseña													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
MU	45011963C	CP Catalina de Palacios (Esquivias)													
		Esquivias													
AL	45011951C	CP el Quijón (Seseña Nuevo)													
		Seseña													
45011951C	CP el Quijón (Seseña Nuevo)	Ci. Zurbaran, 10 (Urbanización el Quijón)	451610004	45224	450042										X
	Seseña Nuevo	Seseña													
45012074C	CP Pefamiel (Sonseca)	Ci. la Mancha, S/N	451630002	45100	450133										X
	Sonseca	Sonseca													
45002950C	CP Federico García Lorca (Talavera de la Reina)	Ci. San Marcos, 124	451650006	45600	450080										X
	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina													
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
MU	45003140C	CP Fray Hernando de Talavera (Talavera de la Reina)													
		Talavera de la Reina													
MU	45013583C	CP Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina)													
		Talavera de la Reina													
45003139C	CP Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	Ci. Clemente Palencia, S/N	451650006	45600	450080										X
	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina													

Ambito del profesorado Singular itinerante:



PROVINCIA Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

45004855C	CP Antonio Machado (Talavera de la Reina)	Ci. Colombia, 9 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
-----------	---	---	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

45005197C	CP Pablo Iglesias (Talavera de la Reina)	Av. Francisco Aguirre, 178 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080										X
-----------	--	--	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	45002986C	CP Santa María (Talavera de la Reina)														Talavera de la Reina
----	-----------	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

45003361C	CP Antonia González (Tembleque)	Ci. Santa Ana, 2 Tembleque	451660001	45780	450157								X		X
-----------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU	45002627C	CP Silvano Cirujano (Romeral (El))														Romeral (El)
MU	45004119C	CP Fernán González (Turleque)														Turleque

45003371C	CP Miguel de Cervantes (Toboso (El))	Ci. Padilla, S/N Toboso (El)	451670001	45820	450157								X		X
-----------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU	45002421C	CP Santiago Cabañas (Quero)														Quero
----	-----------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------

45003401C	CP Ángel del Alcázar (Toledo)	Ci. Puerto, 62 Toledo	451680001	45006	450017										X
-----------	-------------------------------	--------------------------	-----------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:





PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
45004843C	CP Ciudad de Nara (Toledo)		Av. de Francia, 8	Toledo	451680001	45005	450017											X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:																
AL	45010296C	CP Europa (Toledo)		Toledo														
45004892C	CP San Lucas y María (Toledo)		Cj. de Doctrinos, 10	Toledo	451680001	45001	450017											X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:																
AL	45003929C	CP Jaime de Foxa (Toledo)		Toledo														
45004971C	CP Juan de Padilla (Toledo)		Cl. Valdemarías, S/N	Toledo	451680001	45007	450017								X			X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:																
AL	45004806C	CP Garcilaso de la Vega (Toledo)		Toledo														
MU	45005239C	CP Gregorio Marañón (Toledo)		Toledo														
45005203C	CP Escultor Alberto Sánchez (Toledo)		Av. de Boladiez, S/N	Toledo	451680001	45007	450017								X	X		X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:																
AL	45004806C	CP Garcilaso de la Vega (Toledo)		Toledo														
MU	45005239C	CP Gregorio Marañón (Toledo)		Toledo														
45005318C	CP Ciudad de Aquisgrán (Toledo)		Av. Santa Barbara, S/N	Toledo	451680001	45006	450017											X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:																









PROVINCIA Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45004375C	CP Santa Ana (Villanueva de Bogas)	Ci. Maestro, 5	45:1930001	45410	450133										X
	Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas													
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
PT	45004341C	CP Santa María Magdalena (Villamuelas)			Villamuelas										
MU	45004341C	CP Santa María Magdalena (Villamuelas)			Villamuelas										
MU	45004442C	CP San Isidro Labrador (Villasequilla)			Villasequilla										
<hr/>															
45004399C	CP Nuestra Señora del Castellar (Villarrubia de Santiago)	Ci. Cervantes, 2	45:1950001	45360	450029								X		
	Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago													
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
MU	45004454C	CP Sagrado Corazón de Jesús (Villatobas)			Villatobas										
AL	45004454C	CP Sagrado Corazón de Jesús (Villatobas)			Villatobas										
<hr/>															
45004442C	CP San Isidro Labrador (Villasequilla)	Ci. Maestro Antonio Perez, S/N	45:1970001	45740	450029								X		X
	Villasequilla	Villasequilla													
<b>Ambito del profesorado Singular itinerante:</b>															
AL	45001121C	CP Virgen del Rosario de Pastores (Huerta de Valdecarabanos)			Huerta de Valdecarabanos										
AL	45004341C	CP Santa María Magdalena (Villamuelas)			Villamuelas										
<hr/>															
45004466C	CP Fernando de Alarcón (Viso de San Juan (EI))	Cr. de Cedillo, S/N	45:1990001	45215	450042								X		X
	Viso de San Juan (EI)	Viso de San Juan (EI)													

**Ambito del profesorado Singular itinerante:**



**PROVINCIA** Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL	
45010511C	CP Guillermo Plaza (Yuncos)	Ci. Torrejón de la Calzada, 4 Yuncos	452050001	45210	450042											X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 45012190C CP el Greco (Señorio de Illescas (El)) Señorío de Illescas (El)

45012104C CP Villa de Yuncos (Yuncos)

Ci. Villaluenga, 4

452050001

45210

450042

X

Yuncos

Yuncos

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 45012116C CP N° 2 (Numancia de la Sagra) Numancia de la Sagra





COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA			PROVINCIA Albacete												
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
02000741C	IES Don Bosco (Albacete)	P.s. de la Cuba, 43 Albacete	020030002	02006	020011	X			X		X		X		X
02000763C	IES Parque Lineal (Albacete)	P.s. de la Cuba, 53 Albacete	020030002	02006	020011			X							X
02000799C	IES Universidad Laboral (Albacete)	Av. de la Mancha, S/N Albacete	020030002	02006	020011			X	X	X	X	X			X
02003481C	IES Amparo Sanz (Albacete)	Ci. Tomas Edison, S/N Albacete	020030002	02001	020011	X		X	X	X	X	X	X		X
02003892C	IES Leonardo Da Vinci (Albacete)	Ci. la Paz, S/N Albacete	020030002	02006	020011				X			X	X		X
02004008C	IES Diego de Siloé (Albacete)	Ci. Mejico, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X		X	X	X	X	X	X		X
02004240C	IES Al-Basit (Albacete)	Av. de España, 42 Albacete	020030002	02006	020011			X			X	X			X
02004331C	IES Julio Rey Pastor (Albacete)	Ci. Huerta de Marzo, S/N Albacete	020030002	02002	020011	X		X	X	X		X			X
02004410C	IES Ramón y Cajal (Albacete)	Ci. Muñoz Seca, 19 Albacete	020030002	02002	020011	X		X	X	X	X		X		X
02004941C	IES Federico García Lorca (Albacete)	Ci. Pintor Quijada, 1 Albacete	020030002	02006	020011	X		X	X	X	X	X			X

COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA						PROVINCIA						Albacete					
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS				
02004082C	IES Pedro Simón Abril (Alcaraz)	Ps. de San Francisco, 32 Alcaraz	020080001	02300	020096									X					
02001202C	IES José Conde García (Almansa)	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 4 Almansa	020090001	02640	020187	X			X	X	X	X		X					
02004011C	IES Escultor José Luis Sánchez (Almansa)	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 2 Almansa	020090001	02640	020187			X	X	X	X			X					
02004951C	IES Herminio Almendros (Almansa)	Ci. Blasco Ibañez, S/N Almansa	020090001	02640	020187	X			X	X	X	X		X					
02005104C	IES Pascual Serrano (Alpera)	Cr. Estacion, S/N Alpera	020100001	02690	020187						X			X					
02005116C	IESO Via Heraclea (Balazote)	Ci. Progreso, S/N Balazote	020120001	02320	020102									X					
02004422C	IES las Sabinas (Bonillo (El))	Ci. Don Quijote, S/N Bonillo (El)	020190001	02610	020084						X			X					
02004604C	IES Bonifacio Sotos (Casas-Ibañez)	Ci. Extramuros, S/N Casas-Ibañez	020240001	02200	020035					X	X			X					
02004367C	IES Pintor Rafael Requena (Caudete)	Ci. Poeta Evaristo Bañon, 2 Caudete	020250001	02660	020175	X		X			X			X					
02005207C	IESO Cinxella (Chinchilla de Monte-Aragon)	Ci. del Pueblo Saharai, S/N Chinchilla de Monte-Aragon	020290002	02520	020023						X			X					









<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA:</b>		<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>PROVINCIA</b>		<b>Ciudad Real</b>										
<b>C.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD</b>	<b>DOMICILIO/MUNICIPIO</b>	<b>C.LOC.</b>	<b>C.P.</b>	<b>C.ZON.</b>	<b>IN</b>	<b>FR</b>	<b>LL</b>	<b>MA</b>	<b>CN</b>	<b>GH</b>	<b>FS</b>	<b>MS</b>	<b>PS</b>	<b>AS</b>	
13004778C	IES Berenguela de Castilla (Bolaños de Calatrava)	Ci. Teofila Sanchez, 14 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199			X	X	X	X	X			X	
13000906C	IES Eduardo Valencia (Calzada de Calatrava)	Ci. Cervantes, 168 Calzada de Calatrava	130270001	13370	130163			X	X						X	
13001005C	IES Isabel Perillán y Quiros (Campo de Criptana)	Av. de la Hispanidad 20 Campo de Criptana	130280002	13610	130035				X	X	X	X	X	X	X	
13001327C	IES Maestro de Calatrava (Ciudad Real)	Ps. de la Universidad, 1 Ciudad Real	130340002	13005	130011	X			X	X	X				X	
13001339C	IES Maestro Juan de Ávila (Ciudad Real)	Rd. de Calatrava, S/N Ciudad Real	130340002	13003	130011	X	X	X	X	X	X				X	
13001340C	IES Santa María de Alarcos (Ciudad Real)	Rd. Granada, 2 Ciudad Real	130340002	13004	130011	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
13003920C	IES Hernán Pérez del Pulgar (Ciudad Real)	Ci. Gregorio Marañón, 2 Ciudad Real	130340002	13002	130011			X	X	X	X				X	
13004456C	IES Torreón del Alcázar (Ciudad Real)	Av. Torreón, 6 Ciudad Real	130340002	13004	130011			X	X	X	X	X	X	X	X	
13004675C	IES Atenea (Ciudad Real)	Av. Puente de Retama, 1 Ciudad Real	130340002	13071	130011			X	X	X	X	X	X	X	X	
13001595C	IES Ojos del Guadiana (Daimiel)	Ci. Francisco Perez, 3 Daimiel	130390001	13250	130047	X		X		X					X	







COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA				PROVINCIA				Ciudad Real					
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13002903C	IES Fernando de Mena (Socuellamos)	Av. de Juan XXIII, 18 Socuellamos	130780001	13630	130023			X	X	X	X	X			X
13002976C	IES Modesto Navarro (Solana (La))	Av. Alcalde Lopez Posadas, S/N Solana (La)	130790001	13240	130229			X	X	X	X				X
13010924C	IES Clara Campoamor (Solana (La))	Ps. de los Estudiantes, 2 Solana (La)	130790001	13240	130229			X	X	X	X				X
13003129C	IES Eladio Cabañero (Tomelloso)	Cl. Lugo, 7 Tomelloso	130820002	13700	130023	X	X	X	X	X	X				X
13003130C	IES Francisco García Pavón (Tomelloso)	Av. de Antonio Huertas, 34 Tomelloso	130820002	13700	130023			X			X				X
13004821C	IES Airén (Tomelloso)	Av. Juan Carlos I, S/N Tomelloso	130820002	13700	130023	X		X	X	X	X				X
13005345C	IES Alto Guadiana (Tomelloso)	Cl. Lugo, 3 Tomelloso	130820002	13700	130023	X		X	X	X	X	X	X		X
13003324C	IES Bernardo de Balbuena (Valdepeñas)	Av. Estudiantes, 103 Valdepeñas	130870001	13300	130217	X		X							X
13003336C	IES Gregorio Prieto (Valdepeñas)	Av. de los Estudiantes, S/N Valdepeñas	130870001	13300	130217	X		X	X	X	X				X
13004766C	IES Francisco Nieva (Valdepeñas)	Av. de los Estudiantes, 99 Valdepeñas	130870001	13300	130217			X	X	X	X				X



COMUNIDAD AUTÓNOMA:		PROVINCIA													
CASTILLA-LA MANCHA		Cuenca													
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
16004406C	IES San Juan del Castillo (Belmonte)	Ci. Santa Cecilia, 2 Belmonte	160330001	16640	160076				X	X	X				X
16004546C	IESO 4 de Junio (Cañete)	Cr. Valdemeca, 18 Cañete	160520001	16300	160118										X
16004480C	IESO Juan de Valdés (Carboneras de Guadazaon)	Ci. Santa Hijuela, 2 Carboneras de Guadazaon	160550001	16350	160118							X			X
16009271C	IESO Publio López Mondejar (Casasimarro)	Ci. del Azafrañ, 2 Casasimarro	160660001	16239	160106										X
16000966C	IES Alfonso VIII (Cuenca)	Ci. Lope de Vega, 1 Cuenca	160780003	16002	160015	X		X	X	X	X				X
16000978C	IES Lorenzo Hervás y Panduro (Cuenca)	Ci. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X		X	X	X	X				X
16000991C	IES San José (Cuenca)	Ci. Fuensanta, 3 Cuenca	160780003	16002	160015	X		X		X					X
16001004C	IES Pedro Mercedes (Cuenca)	Ci. Cañete, S/N Cuenca	160780003	16004	160015	X		X	X	X	X				X
16003116C	IES Fernando Zóbel (Cuenca)	Ci. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X		X							X
16003931C	IES Santiago Grisolia (Cuenca)	Av. del Mediterraneo, 4 Cuenca	160780003	16004	160015	X		X	X	X					X





















COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA Toledo													
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
45003863C	IES el Greco (Toledo)	Ps. de San Eugenio, 23 Toledo	451680001	45003	450017	X		X	X	X	X				X
45003875C	IES Azarquiel (Toledo)	Ps. San Eugenio, 21 Toledo	451680001	45003	450017			X	X	X	X				X
45004752C	IES Alfonso X el Sabio (Toledo)	Ci. Valdehuesa, 6 Toledo	451680001	45007	450017				X	X	X				X
45004909C	IES Juanelo Turriano (Toledo)	Ci. Valdemarías, 19 Toledo	451680001	45007	450017				X	X	X				X
45005240C	IES Sefarad (Toledo)	Bj. de San Juan de los Reyes, 8 Toledo	451680001	45002	450017		X				X				X
45005562C	IES Carlos III (Toledo)	Av. de Francia, 5 Toledo	451680001	45071	450017		X	X	X	X	X				X
45006301C	IES María Pacheco (Toledo)	Av. de Barber, 4 Toledo	451680001	45004	450017										X
45006311C	IESO Princesa Galiana (Toledo)	Av. de Santa Barbara, S/N Toledo	451680001	45006	450017										X
45004090C	IES Alonso de Covarrubias (Torrijos)	Ci. Fuentecilla, S/N Torrijos	451730001	45500	450054			X	X						X
45005252C	IES Juan de Padilla (Torrijos)	Ci. Fuentecilla S/N Torrijos	451730001	45500	450054			X	X	X					X

COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA							PROVINCIA							Toledo						
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS							
45006141C	IES Cañada Real (Valmojado)	Ci. Alameda del Fresno, 18 Valmojado	451800001	45940	450054			X	X		X				X							
45010508C	IESO Leonor de Guzmán (Villa de Don Fadrique (La)) Villa de Don Fadrique (La)	Ci. la Piscina, S/N Villa de Don Fadrique (La)	451860001	45850	450157										X							
45004272C	IES Garcilaso de la Vega (Villacañas)	Ci. Instituto, S/N Villacañas	451850001	45860	450157		X								X							
45005321C	IES Enrique de Añe (Villacañas)	Ci. Vison, 5 Villacañas	451850001	45860	450157						X				X							
45006153C	IESO la Falcata (Villafranca de los Caballeros)	Ci. de la Sal, S/N Villafranca de los Caballeros	451870001	45730	450145										X							
45006165C	IES Castillo del Águila (Villaluenga de la Sagra)	Cm. de Yuncier, S/N Villaluenga de la Sagra	451880001	45520	450030		X	X	X	X	X	X	X	X	X							
45005668C	IES Guadalerzas (Yebeles (Los)) Yebeles (Los)	Av. de Europa, 6 Yebeles (Los)	452000005	45470	450133		X								X							
45006177C	IES Carpetania (Yepes)	Av. de las Escuelas, S/N Yepes	452020001	45313	450029										X							
45006189C	IES la Cañuela (Yuncos)	Ci. Magallanes, 2 Yuncos	452050001	45210	450042			X	X	X		X			X							



## ANEXO VI

### Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con Puestos de Trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de Carácter Singular/Itinerante a proveer por Funcionarios del Cuerpo de Maestros

Orden de la Relación:

1. Provincias de la comunidad autónoma (alfabético)
2. Zona de concurso
3. Localidades de la zona (alfabético)
4. Código Postal y Código de centro

Se señalan con una "X" los Puestos de Educación Secundaria Obligatoria, de Carácter Ordinario, que pueden existir en el Centro

Claves de Identificación de las Siglas Utilizadas:

IN: Lengua Extranjera (Inglés)    MA: Matemáticas    MS: Educación Musical    FR: Lengua Extranjera (Francés)    CN: Ciencias de la Naturaleza  
 PS: Pedagogía Terapéutica    LL: Lengua Castellana y Literatura    GH: Ciencias Sociales, Geografía e Historia    AS: Audición y Lenguaje    FS: Educación Física

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA

**PROVINCIA:** Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

16003116C IES Fernando Zóbel

Cl. de la Fuensanta, S/N

16002

160015

160780003

Cuenca

X

**ANEXO VII**  
**Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council**

Orden de la Relación:

- 1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético)
- 2. Zona de Concurso
- 3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
- 4. Código Postal y Código de Centro

Orden de identificación de las Siglas Utilizadas:

- C.P.: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
- C.R.A.: Colegio Rural Agrupado
- C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA      **PROVINCIA** Albacete

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
02000842C	CP Benjamín Palencia (Albacete)	Ci. Mejico, 8	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA **PROVINCIA** Ciudad Real

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
13001157C	CP José María de la Fuente (Ciudad Real)	Ci. Alemania, 5-7	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13004006C	CP Maestro Juan Alcalde (Valdepeñas)	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA Cuenca

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16000802C	C/P el Carmen (Cuenca)	Pz. del Carmen, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA **PROVINCIA** Guadalajara

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
19002822C	CP Ocejón (Guadalajara)	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA-LA MANCHA **PROVINCIA** Toledo

<b>COD.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD.LOC.</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POS.</b>	<b>ZONA</b>
45004624C	C/P Hernán Cortés (Talavera de la Reina)	Cl. Hernan Cortes, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005239C	C/P Gregorio Marañón (Toledo)	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017

## ANEXO VIII Relación de Centros de Educación de Adultos

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA	ALBACETE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
02003673C	CEPA los Llanos (Albacete)	Ci. Diego Velazquez, 12	Albacete	020030002	020011
02005232C	AEPA Centro Penitenciario (Albacete)	Cr. de Ayora, Km. 72 (Centro Penitenciario)	Albacete	020030002	020011
02004902C	AEPA Alcaraz (Alcaraz)	Ci. los Arcos, S/N	Alcaraz	020080001	020096
02003685C	CEPA Castillo de Almansa (Almansa)	Ci. Hellin, 1	Almansa	020090001	020187
02004768C	AEPA Balazote (Balazote)	Av. Santiago, 3	Balazote	020120001	020102
02004811C	AEPA Barrax (Barrax)	Ci. Osedad, S/N	Barrax	020150001	020060
02004896C	AEPA Bonillo (El) (Bonillo (El))	Ci. Quijote, 1	Bonillo (El)	020190001	020084
02004781C	CEPA la Manchuela (Casas-Ibañez)	Ci. las Monjas, 3	Casas-Ibañez	020240001	020035
02004926C	AEPA Caudete (Caudete)	Ps. Paseo Luis Golf, 4	Caudete	020250001	020175
02004847C	AEPA Eliche de la Sierra (Eliche de la Sierra)	Ci. Calderon de la Barca, 6	Eliche de la Sierra	020300001	020140
02003697C	CEPA López del Oro (Hellin)	Pz. de España, 2	Hellin	020370005	020151
02004835C	AEPA Madrigueras (Madrigueras)	Pz. Constitución, S/N	Madrigueras	020450001	020047
02004914C	AEPA Munera (Munera)	Ci. Cadena, 26	Munera	020530001	020084
02008853C	AEPA Ossa de Montiel (Ossa de Montiel)	Pz. Constitución, 1	Ossa de Montiel	020570002	020084
02004771C	AEPA Pozo Cañada (Pozo Cañada)	Ci. Juan Pablo II, 30	Pozo Cañada	029010001	020102
02004793C	AEPA Roda (La) (Roda (La))	Ci. San Jose, 12	Roda (La)	020690001	020060
02004801C	AEPA Tarazona de la Mancha (Tarazona de la Mancha)	Pz. Felipe Sotos, 2	Tarazona de la Mancha	020730001	020059
02004823C	AEPA Villamalea (Villamalea)	Ci. Larga, 112	Villamalea	020790001	020035

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA Albacete			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
02003880C	CEPA Alonso Quijano (Villarrobledo)	Cr. Barrax, S/N	Villarrobledo	020810003	020072
02008890C	AEPA Chinchilla de Monte-Aragon (Chinchilla de Monte-Aragon) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ci. San Julian, 4	Chinchilla de Monte-Aragon	020290002	020023
02008907C	AEPA Fuente-Alamo (Fuente-Alamo) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Cr. de Almansa, S/N	Fuente-Alamo	020330001	020163
02008762C	AEPA Nerpio (Nerpio) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Pz. Mayor, 8	Nerpio	020550009	020126
02004872C	AEPA Tobarra (Tobarra) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Ci. Daniel Chulvi, 5	Tobarra	020740006	020163
02004884C	AEPA Yeste (Yeste) (Centro Con Plazas Ordinarias/Itin.)	Pz. Convento, S/N	Yeste	020860014	020126



COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA	Ciudad Real		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
13004055C	CEPA Enrique Tierno Galván (Alcazar de San Juan)	Ci. General Benavent García, 21 Bis	Alcazar de San Juan	130050002	130035
13005473C	AEPA Centro Penitenciario (Alcazar de San Juan)	Av. de Quero, 51 (Centro Penitenciario)	Alcazar de San Juan	130050002	130035
13005072C	AEPA Alcolea de Calatrava (Alcolea de Calatrava)	Ci. Escuelas, 1	Alcolea de Calatrava	130070001	130102
13004298C	CEPA Almaden (Almaden)	Pz. Waldo Ferrer, 41-1º	Almaden	130110001	130114
13010811C	AEPA Almagro (Almagro)	Ci. Arzobispo Cañizares, 6	Almagro	130130001	130199
13005126C	AEPA Almodovar del Campo (Almodovar del Campo)	Ci. Corredera, 12	Almodovar del Campo	130150001	130138
13005151C	AEPA Argamasilla de Alba (Argamasilla de Alba)	Ci. Tercia, 22	Argamasilla de Alba	130190001	130023
13005138C	AEPA Argamasilla de Calatrava (Argamasilla de Calatrava)	Ci. Pinto, S/N	Argamasilla de Calatrava	130200001	130140
13010821C	AEPA Bolaños de Calatrava (Bolaños de Calatrava)	Pz. Pozo Nieve, 1	Bolaños de Calatrava	130230001	130199
13005141C	AEPA Calzada de Calatrava (Calzada de Calatrava)	Ci. Constitución, 13	Calzada de Calatrava	130270001	130163
13005011C	AEPA Campo de Criptana (Campo de Criptana)	Ci. Eruelas, 51	Campo de Criptana	130280002	130035
13004067C	CEPA Antonio Gala (Ciudad Real)	Ci. Bernardo Balbuena, 5 - 2ª Planta	Ciudad Real	130340002	130011
13004641C	CEPA Miguel de Cervantes (Daimiel)	Ci. Fontecha, 9	Daimiel	130390001	130047
13005023C	AEPA Herencia (Herencia)	Pz. del Cristo, S/N	Herencia	130470001	130059
13005485C	AEPA Centro Penitenciario (Herrera de la Mancha)	Cr. de Argamasilla de Alba, Km 66 (Centro Penitenciario)	Herrera de la Mancha	130530001	130229
13005035C	AEPA Malagon (Malagon)	Ci. Jacinto Benavente, 1-1º	Malagon	130520003	130060
13004079C	CEPA San Blas (Manzanares)	Cm. de Membrilla, S/N	Manzanares	130530003	130229
13005102C	AEPA Membrilla (Membrilla)	Ci. Campos de Montiel, 1	Membrilla	130540001	130229
13005047C	AEPA Miguelturra (Miguelturra)	Ci. Libertad, 20	Miguelturra	130560001	130187
13010985C	AEPA Moral de Calatrava (Moral de Calatrava)	Ci. Jesus Velasco, S/N	Moral de Calatrava	130580001	130199
13010808C	AEPA Pedro Muñoz (Pedro Muñoz)	Pz. de la Vendimia, S/N	Pedro Muñoz	130610001	130035
13005084C	AEPA Porzuna (Porzuna)	Cr. de Toledo, S/N	Porzuna	130650002	130084

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA		Ciudad Real	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
13005059C	AEPA Pozuelo de Calatrava (Pozuelo de Calatrava)	Pz. de España, 11	Pozuelo de Calatrava	130660001	130187
13004213C	CEPA Antonio Machado (Puertollano)	Ci. Abajo, S/N	Puertollano	130710004	130140
13005096C	AEPA Robledo (EI) (Robledo (EI))	Ci. Zarza, 7	Robledo (EI)	139010001	130084
13010869C	AEPA Santa Cruz de Mudela (Santa Cruz de Mudela)	Pz. Constitución, S/N	Santa Cruz de Mudela	130770001	130175
13005163C	AEPA Socuellamos (Socuellamos)	Ci. Ramiro Ledesma, S/N	Socuellamos	130780001	130023
13004559C	CEPA Simienza (Tomelloso)	Ci. la Rosa, S/N	Tomelloso	130820002	130023
13004225C	CEPA Francisco de Quevedo (Valdepeñas)	Ci. Fangino, 8 - 2ª Planta	Valdepeñas	130870001	130217
13005175C	CEPA Miguel de Cervantes (Villanueva de los Infantes)	Ci. Feria, S/N	Villanueva de los Infantes	130930001	130205
13005060C	AEPA Villarrubia de los Ojos (Villarrubia de los Ojos)	Pz. de la Constitución, 2	Villarrubia de los Ojos	130960001	130047

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA:</b> CASTILLA-LA MANCHA		<b>PROVINCIA</b> Cuenca			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>COD.LOCAL.</b>	<b>COD.ZONA</b>
16004273C	AEPA Casasimarro (Casasimarro)	Ci. Luis de Mateo, 2	Casasimarro	160660001	160106
16003207C	CEPA Lucas Aguirre (Cuenca)	Ci. San Esteban, 1	Cuenca	160780003	160015
16004650C	AEPA Centro Penitenciario (Cuenca)	Cr. Cuenca-Tarancon, Km. 78 (Centro Penitenciario)	Cuenca	160780003	160015
16004352C	AEPA Horcajo de Santiago (Horcajo de Santiago)	Pz. del Caudillo, 2	Horcajo de Santiago	161060001	160052
16004261C	AEPA Iniesta (Iniesta)	Ci. Alarcón, 2	Iniesta	161130003	160106
16004303C	AEPA Mesas (Las) (Mesas (Las))	Pz. Constitución, S/N	Mesas (Las)	161240001	160076
16004327C	AEPA Mota del Cuervo (Mota del Cuervo)	Ci. Escuelas, 1	Mota del Cuervo	161330001	160076
16004251C	CEPA Cervantes (Motilla del Palancar)	Ci. Virgen, 48	Motilla del Palancar	161340001	160106
16004297C	AEPA Pedroñeras (Las) (Pedroñeras (Las))	Ci. General Borrero, 39	Pedroñeras (Las)	161540001	160076
16008655C	AEPA Quintanar del Rey (Quintanar del Rey)	Pz. Castilla la Mancha, S/N	Quintanar del Rey	161750001	160106
16004340C	CEPA Campos del Záncara (San Clemente)	Ci. Emiliano Fernandez Ayuso, 5	San Clemente	161900002	160088
16003657C	CEPA Alomira (Tarancon)	Pz. de España, S/N	Tarancon	162030001	160052
16004364C	AEPA Villamayor de Santiago (Villamayor de Santiago)	Ci. San Antón, 17	Villamayor de Santiago	162490001	160052
16004376C	AEPA Carrascosa del Campo (Carrascosa del Campo) (Centro Con Plazas Ordinarias/itin.)	Ci. Santa Ana, 3	Carrascosa del Campo	169010001	160040

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA		Guadalajara	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
19002950C	CEPA Clara Campoamor (Azuqueca de Henares)	Cr. Villanueva, S/N	Azuqueca de Henares	190460001	190070
19002858C	CEPA Río Sorbe (Guadalajara)	Ci. Río Sorbe, 19	Guadalajara	191300001	190019
19003701C	CEPA Alcarria Baja (Mondejar)	Ci. Antonio Buero Vallejo, 19	Mondejar	191920001	190100
19003693C	AEPA Pastrana (Pastrana)	Ci. San Juan de la Cruz, 2-1º	Pastrana	192120001	190100
19003711C	AEPA Sacedon (Sacedon)	Ci. Isaac Pereal, 25, 3º	Sacedon	192450004	190100
19003772C	AEPA Siguenza (Siguenza)	Ci. Juan Carlos I, S/N	Siguenza	192570025	190056
19003723C	AEPA Albalate de Zorita (Albalate de Zorita) (Centro Con Plazas Ordinarias/tin.)	Ci. Escurridizo, S/N	Albalate de Zorita	190060001	190100
19003681C	AEPA Casar (El) (Casar (El)) (Centro Con Plazas Ordinarias/tin.)	Pz. Mayor, S/N	Casar (El)	190710001	190081
19003760C	AEPA Humanes (Humanes) (Centro Con Plazas Ordinarias/tin.)	Pz. del Ayuntamiento, S/N	Humanes	191510002	190081
19003759C	AEPA Trijueque (Trijueque) (Centro Con Plazas Ordinarias/tin.)	Ed. Centro Social	Trijueque	192900001	190044
19003796C	AEPA Trillo (Trillo) (Centro Con Plazas Ordinarias/tin.)	Ed. Colegio Público Ciudad de Capadocia	Trillo	192910005	190044

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA Toledo			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
45004880C	CEPA Castillo de Consuegra (Consuegra)	Ci. Reyes Catolicos, 4	Consuegra	450530001	450145
45005914C	CEPA Pedro Gumiel (Illescas)	Ci. Rodrigo Carrasco Gallego, S/N	Illescas	450810001	450042
45010341C	CEPA la Raña (Navahermosa)	Ci. Navarriquisillos, 3	Navahermosa	451090001	450121
45005631C	CEPA Gutierre de Cárdenas (Ocaña)	Ci. Noblejas, 8	Ocaña	451210001	450029
45006293C	AEPA Centro Penitenciario (Ocaña)	Ci. Mártires. 6 (Centro Penitenciario)	Ocaña	451210001	450029
45005288C	CEPA Luis Vives (Quintanar de la Orden)	Av. Reyes Catolicos, 14	Quintanar de la Orden	451420001	450157
45005926C	CEPA Cum Laude (Sonseca)	Gl. del Calvario, S/N	Sonseca	451630002	450133
45004958C	CEPA Francisco Largo Caballero (Talavera de la Reina)	Av. Pío XII, 2	Talavera de la Reina	451650006	450080
45004946C	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer (Toledo)	Pz. Villa de Paris, S/N	Toledo	451680001	450017
45005641C	CEPA Polígono (Toledo)	Av. Boladiez, 50	Toledo	451680001	450017
45005276C	CEPA Teresa Enriquez (Torrijos)	Ci. Puente, S/N	Torrijos	451730001	450054